

# Sesión 21ª, en martes 23 de julio de 1963

Ordinaria

(De 16.14 a 20.01)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ Y ULISES  
CORREA CORREA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO, FEDERICO  
WALKER LETELIER Y LUIS VALENCIA AVARIA

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	1198
II. APERTURA DE LA SESION .....	1198
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1198
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1198
Permiso constitucional para ausentarse del país a los señores Rodríguez y Corvalán (don Luis). (Se concede) ...	1200
Designación de Director General de Salud. (Preferencia y se aprueba) ...	1200 y 1229

	Pág.
Homenaje a España. (Discursos de los señores Pablo, Larraín, Chelén, Ibáñez y Gómez) .....	1200
Homenaje a la República Árabe Unida. (Discursos de los señores Chelén y Barros) .....	1221
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto que suplementa el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para obras del puerto de Arica. Cuarto trámite. (Se aprueba) .....	1211
<b>VI. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios .....	1238
Recursos para financiar el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Proyecto de ley. (Observaciones del señor Curti) .....	1240
Problemas de las provincias de O'Higgins y Colchagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada) .....	
Estabilización de dividendos de la CORVI. Oficios. (Observaciones del señor Allende) .....	
<i>A n e x o s</i>	
<b>ACTAS APROBADAS:</b>	
Sesiones 16ª, 17ª y 18ª, en 16 y 17 de julio de 1963 .....	1265, 1277 y 1283
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre congelación de rentas de arrendamiento .....	1298
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de inter-nación para elementos destinados al Cuerpo de Carabineros y otras instituciones .....	1299
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre elevación de cate-goría de los juzgados de letras de menor cuantía de Puerto Saa-vedra y Villarrica y modificación de diversas disposiciones le-gales .....	1300
4.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Carlos) sobre cesantía en Puerto Na-tales .....	1307
5.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Corbalán (don Salomón) sobre actuación del Cuadro Verde en beneficio de la Junta de Beneficencia Escolar de San Vicente de Tagua-Tagua .....	1308
6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observa-	

	Pág.
ciones de los señores Jaramillo y Ahumada sobre obras programadas para la provincia de O'Higgins en 1963 y 1964 ... ..	1308
7.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre pavimentación del camino de Rancagua a Peumo y otros ... ..	1308
8.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Barros sobre alcantarillado para Quintero ...	1309
9.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre población de pescadores en Tongoy ... ..	1309
10.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre aclaración de disposiciones de las leyes sobre organización y atribuciones de las Municipalidades y sobre estatuto de los empleados municipales de la república ... ..	1310
11.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en el que se propone el archivo de diversos asuntos ... ..	1313

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Ahumada, Hermes	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corbalán, Salomón	—Sepúlveda, Sergio
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Tomic, Radomiro
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, los señores Federico Walker Letelier y Luis Valencia Avaria.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor ALVAREZ (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALVAREZ (Presidente). — Las actas de las sesiones 16<sup>a</sup>, 17<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup>, de 16 y 17 del actual, que no han sido observadas, aprobadas.

Las actas de las sesiones 19<sup>a</sup> y 20<sup>a</sup>, en 18 del actual, quedan a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALVAREZ (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

## Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados: Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que estabiliza las rentas de arrendamiento, con excepción de las que señala (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que libera de derechos la internación de vehículos destinados al Cuerpo de Carabineros de Chile, Prefectura de Magallanes, Corporación "Alianza Cristiana y Misionera", de Osorno, y Municipalidad de Lota. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que eleva de categoría a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica, y modifica diversas disposiciones legales. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el último solicita que el Senado tenga a bien adoptar las medidas que reglamentariamente sean conducentes para obtener la mayor rapidez en la tramitación y despacho del proyecto de ley que sustituye el artículo transitorio de la ley N<sup>o</sup> 14.996, que modificó los plazos de prescripción de los derechos a pensión por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.* Dos del señor Ministro del Interior, con

los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Contreras Larbarca, relativa a cesantía de obreros en Puerto Natales. (Véase en los Anexos, documento 4), y

2) Del H. Senador señor Corbalán González, sobre actuación del Cuadro Verde de Carabineros en favor de la Junta de Beneficencia Escolar de San Vicente de Tagua-Tagua. (Véase en los Anexos, documento 5).

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas, con los que da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Ahumada, referente a obras programadas en la provincia de O'Higgins para los años 1963 y 1964. (Véase en los Anexos, documento 6);

2) Del mismo señor Senador, acerca de la pavimentación de los caminos de Rancagua a Peumo y otros. Véase en los Anexos, documento 7).

3) Del H. Senador señor Barros, relacionada con el servicio de alcantarillado en el Balneario de Quintero; (Véase en los Anexos, documento 8).

4) Del H. Senador señor Contreras Tapia, concerniente a población de pescadores en Tongoy. (Véase en los Anexos, documento 9) y

5) Del H. Senador señor Jaramillo, referente a obras programadas en la provincia de O'Higgins para los años 1963 y 1964. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la ley N° 11.469 sobre Estatuto de los Em-

pleados Municipales de la República y 109 de la ley N° 11.860 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. (Véase en los Anexos, documento 10).

Informe de la Comisión de Salud Pública, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para designar al Dr. Alfredo Leonardo Bravo Espejo como Director General del Servicio Nacional de Salud.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, en que propone enviar al archivo los asuntos que indica. (Véase en los Anexos, documento 11).

Segundo informe de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que beneficia a los familiares de las víctimas y personal accidentado en las tragedias ocurridas en los Hospitales Arriarán, de Santiago y Regional, de Temuco.

—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Una del H. Senador señor Curti con la que inicia un proyecto de ley que concede recursos al Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Otra del mismo señor Senador que beneficia a doña Lidia Vega Baeza.

Cuatro del H. Senador señor Allende, con las que inicia los correspondientes proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Donoso Carrasco viuda de Ruiz, Florencia

Gabler viuda de Fox, María Isabel  
Muñoz Cruces, Juan Francisco, y  
Sierpe Aguilar, Tomás.

Una del H. Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Elena Costa Goycolea.

Una del H. Senador señor Pablo, con

la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña Esmeralda Aqueveque Campos.

Una del H. Senador señor Palacios, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Ester Erazo Salas; y

Una del H. Senador señor Tomic, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Guillermo Ibáñez Quevedo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Permiso Constitucional

Los Honorables Senadores señores Luis Corvalán y Aniceto Rodríguez solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

#### Solicitudes

Una de don Pedro María Segundo Garcés Gómez, en que solicita rehabilitación de ciudadanía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Veintiséis de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Anguita viuda de Vicuña, Carmela  
Anziani Pedreros, Manlio  
Avilés Carrasco, Teresa  
Correa Venegas, Guillermina  
Cruz Cortés Monroe, José Miguel  
Flores viuda de Liberona, María Virginia  
Jorquera Bascuñán, Juan  
Juica Araya, Víctor Manuel  
Larraín Ovalle, Cristina  
Mardones Valenzuela, Cora  
Moya Riveros, Francisca del Carmen  
Pérez Tapia, Rosa  
Piccione Piccione, Teresa  
Pinto viuda de Edwards, Matilde  
Rivera Arce, Blanca  
Rodríguez Urrutia viuda de Vidal, Marina

Rodríguez Urrutia, Celia  
Santana González, Francisco  
Sepúlveda Jara, Guillermo  
Soto Añazco, Pedro Segundo  
Subercaseaux Marinot, Francisco Enrique

Valenzuela viuda de Larraín, Mercedes  
Valenzuela Vargas, Julia del C.

Venegas Garrido, Luis  
Vidal González, Olinda  
Walker Saavedra viuda de Pórtier, Alice.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

—*Se abrió a las 16.14.*

#### SESION ESPECIAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La unanimidad de los Comités acordó celebrar sesión especial, mañana de 10.30 a 13.30, en substitución de la ordinaria de 16 a 20.

#### DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

##### PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, la Comisión de Salud Pública acordó, por unanimidad, aprobar la designación, propuesta por el Ejecutivo, del doctor Alfredo Leonardo Bravo Espejo como Director del Servicio Nacional de Salud.

Me permito solicitar del Senado que acuerde destinar diez minutos de la presente sesión para pronunciarse sobre esta materia.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

#### HOMENAJE A ESPAÑA

El señor PABLO.—Honorable Senado: En pocos días más, el Embajador de

España hará entrega a la ciudad de Santiago de una estatua ecuestre de Pedro de Valdivia, donada por la colectividad española residente.

Con ocasión de este hecho, hemos creído conveniente recordar, en el Senado de la República, la admiración que sentimos por lo español.

Para comprender a España hay que sentirla más que razonarla. Tal vez ha sido esto de no vivir desde la razón, lo que en la época moderna ha separado España de Europa. El europeo, en los últimos tres siglos, sin negar a Dios, aprendió a vivir desde sí mismo; ha vivido, en gran medida, desde la razón. El español, en su grandeza, vivió de ideales.

No hay duda de que, entre el idealismo europeo y el español, hay abismos insalvables. El primero es "idealismo de las ideas", como apunta Ferrater Mora: "aquella forma de vivir que adscribe a las ideas y no a los ideales de la realidad suprema". En cambio, el segundo es, sobre todo, idealismo de ideales, actitud que el español adopta en su vivir apasionado. "El quijotismo eterno es la manifestación más honda del esencial realismo del alma española".

Para aclarar mejor lo expuesto, permitid que lo puntualice algo más con palabras del mismo autor: "En el mismo siglo en que Descartes medita su "Discurso del Método", Cervantes escribe el Quijote, que es un discurso de la falta de método, o, si quiere, un Discurso del método para conducir la sinrazón, para que la sinrazón prospere y fructifique en medio de un mundo hostil que ha intentado abolirla. Y ese don Quijote que, al decir de don Miguel de Unamuno, no era idealista, porque no peleaba por ideas, pero sí espiritualista, porque peleaba por el espíritu, representó entonces toda la filosofía antimoderna, toda esa filosofía en la que don Miguel veía el pensamiento directriz de los conquistadores, de los contrarreformadores, de los místicos. El meditador del "Discurso del Método", va-

cila, duda, desconfía; el meditador que a la vez es un caballero andante, no vacila ni duda; cree, y cree de tal modo, que no satisfecho con no negar la existencia de los molinos de viento, los transforma en gigantes.

Y así como don Quijote no huyó de los gigantes, sino que arremetió contra ellos, así España, en el esplendor de su poderío, de un país pulverizado saca fuerzas para acometer las enormes y gigantes cas tareas que dan significado a una época.

La unidad española que originan Castilla y Aragón fue, ante todo y por sobre todo —al decir de Ortega—, "la unificación de las dos grandes políticas internacionales que a la sazón había en la Península: la de Castilla hacia Africa y el centro de Europa; la de Aragón, hacia el Mediterráneo. El resultado fue que por primera vez en la Historia, se idea una Weltpolitik: la unidad española fue hecha para intentarla". Toda la gran actividad de España en el siglo de oro consiste, en gran medida, en inyectar nueva vida a ideales habidos y agotados en Europa en el medioevo. Con cuánta razón Menéndez Pidal apunta entre ellos: "la concepción del imperio universal aliado de la Iglesia, la Compañía de Jesús, la nueva mística de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz, la nueva escolástica de Vitoria y Suárez, que produce el moderno derecho internacional, o en el campo literario, la novela caballeresca, el Romancero, el teatro, todos son frutos espléndidos que precisamente por venir con madurez tardía, llenaron una necesidad, haciéndose deseables y estimados".

Es fundamental destacar el carácter popular que domina en todas estas creaciones españolas. Lo popular, en este sentido, no está tomado como acción del pueblo sin participación de minorías selectas. La palabra *pueblo* podría comprenderse mejor en el sentido que le otorgan las viejas Partidas, es decir, como "ayuntamiento de gente, tan bien de ca-

balleros como de los otros hombres de menor guisa". Desde este ángulo, la acción popular española fue, en cierta medida, tarea nacional.

Prueba clara de ello es la conquista de América. Epopeya insigne y heroica, realizada por hombres de todas condiciones que actuaron fundamentalmente movidos por el ideal. El ideal genera la pasión, y tras ésta hallamos la energía, lo que nos permite afirmar que a la última la impulsa la voluntad.

Voluntad recia hay en Cortés, Pizarro o Valdivia. Voluntad decidida —tan de manifiesto en el acto de Cortés de quemar sus naves—, que tiene por meta cristianizar a paganos, dar nuevas tierras al Rey, y, también, llegar, tras la conquista de la gloria, a la riqueza. Hay en el español, actor de toda esta hazaña, una inmensa lucha entre el caminante que aspira a la posesión de la tierra y el hombre religioso que vive para una patria extraterrena. En esta lucha entre el ser y el debe ser, en esta agonía vivida a diario, que no conduce a la muerte, se va ejecutando toda la hazana española.

No sé si será aventurado afirmar que en la lucha entre lo terreno y lo divino, se perfila para el español, como eslabón de unión, el sentido del honor. Calderón puso en boca del Alcalde de Zalamea el verso que sintetiza el sentir de la época:

"Al rey la hacienda y la vida  
se ha de dar; pero el honor  
es patrimonio del alma  
y el alma sólo es de Dios".

Para Karl Vossler "el honor representa el plano intermedio en el que se encuentran los valores eternos y los valores temporales de la sociedad". Este sentido del honor fue un plano que unía a caballeros y plebeyos, como advertía Cervantes al decir: "la honra puédelo tener el pobre, pero no el vicioso". En todo caso, este sentimiento impregnó el teatro de Lope, Tirso, Calderón, y toda

la creación artística española. Ello queda claramente de manifiesto, como elemento de dignificación de la persona, en la pintura de esa época. Ya pensemos en el Greco, en Rivera, en Zurbarán o en Murillo; ya se trate de reyes, caballeros, mendigos o bufones, en todos ellos asoma, como elemento de unión, la dignidad que a la persona da la honra. Y si os deteníis a contemplar "la rendición de Breda" de Velázquez, no sabréis dónde hay más señorío: si en el vencido que se rinde, o en el vencedor que no hace alarde de su triunfo. El concepto del honor inspiró al ejército español. Este ejército que era considerado como escuela de honor, en que los tráfugas y parias podían ganar de nuevo la consideración social, pasó a constituir ejemplo para el resto de las naciones.

Jaime Eyzaguirre nos dice que "el español que venía arrancando de un Renacimiento panteísta que disgregaba la Cristiandad topó sin pensar en América con la materia. Aquí es donde ella se le revela en todo su vigor y poderío hasta robarle el cariño. La ama porque la encuentra inasible, porque está cuajada de lenguajes cifrados que no se dejan coger por el filósofo, pero que mueven el canto del poeta. Ahí está la pluma de ese soldado áspero y sufrido de Valdivia, volviéndose sensible y admirada ante la tierra de Chile, "que para poder vivir en ella y perpetuarse no la hay mejor en el mundo". Ahí Alonso de Ovalle, que olvidando su estirpe castellana, sólo reverente ante el tema del hombre, se embelesa ante el misterio del agua y palpa con delicia "su blandura y suavidad". Ahí, en fin, Manuel Lacunza, quien, reviviendo doctrinas ya en olvido, quiere ver realizado el Reino de Cristo, no en un cielo empírico, con mengua y destrucción de la materia, sino en la propia tierra salida de la mano de Dios".

Y el español vino a América a darse con generosidad en un medio extraño. Al contrario que el inglés, que aró lo ver-



náculo para no poner en peligro la civilización de que era portador, el español se fundió con razas que eran exponentes en la época de la conquista, con herencias culturales en decadencia, para salvar, mediante el mestizaje, de lo que de ellas quedaba y debía ser imperecedero.

Mientras en un extremo se estimulaba la cacería del indio como la de las fieras, en el otro se recordaban por medio de una prolija legislación de Indias, los mayores deberes de los conquistadores para con aquél. Una ley llegó a decir: "que sean castigados con mayor rigor los españoles que injuriaren o maltrataren a indios, que si los mismos delitos se cometieran contra españoles".

Son muchos, sin duda, quienes impresionados por la leyenda negra acerca de la acción colonizadora de España, alarmados tal vez por el juicio que en el presente puedan merecernos muchos actos al margen de la ley por encomenderos ejecutados, olvidan que mientras en las colonias de España son muchos quienes, como "Las Casas, Vasco de Quiroga, Luis de Valdivia y Diego Rosales velaron por la doctrina de la hermandad humana, en las colonias inglesas, hombres como Samuel Sewald, magistrado en la Corte Suprema de Massachusetts, abogan por que se tase a los indios como ganado; el Reverendo Samuel Hopkins sostiene, en el nombre de Dios, el aniquilamiento de los naturales y aplaude la cacería que de ellos hace Popham con ayuda de perros; y Cotton Mather confía en que "el demonio habrá de exterminar esa mesnada de salvajes, para que el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo no sea vilipendiado por ellos".

Honor a España, que de un continente dividido por razas distintas, con dialectos e idiomas incomprensibles entre ellas, hizo un pueblo uniforme, con propósitos otrora comunes, a los cuales legó idioma, credo, raza, pasado unido; que incorporó a la civilización occidental a pueblos bárbaros, a los cuales, por mucho que sea

nuestro afán por redimirlos en el presente, no podemos olvidar que fueron encontrados en una etapa de su existencia en que sacrificaban vidas a sus dioses, y que los habitantes de parte de Centroamérica eran caníbales y antropófagos. Del indio tomó el español sus valores fundamentales, recogidos en la raza mestiza. Clara expresión de ello son "Garcilaso de la Vega Inca, en Perú, y Albo Ixtlixócaatl, en Méjico. Ellos hablan del genio mestizo en buena lengua de Castilla; y en los templos de Puebla y Potosí, en las tallas y lienzos de Quito y el Cuzco, por sobre el barroco de estirpe española, aflora la naturaleza exuberante de las razas indígenas que dejan oír su palabra en el concierto espléndido de la creación artística".

Queríamos recordar todo esto y mucho más, en víspera de que manos españolas y chilenas recorran el lienzo que cubre la estatua ecuestre de Pedro de Valdivia, magnífica obra artística realizada por un escultor español.

Allí, frente al cerro Huelén, que quiere decir "dolor", montará guardia para siempre el fundador de esta ciudad, que hace cuatro siglos acampó por primera vez junto al lecho pedregoso y abierto del Mapocho. Desde allí, este conquistador de talla, cuya personalidad desafía la historia, permanecerá con nosotros en sitio visible, desde el cerro del dolor, el cerro Huelén, para recordarnos, con su presencia en el bronce, la hazaña grandiosa de donde venimos y, en gran medida, lo que somos. Para que, al verlo, más de algún caminante pensativo, internándose con su recuerdo en la esencia de España, tenga presente el verso de Gabriela Mistral, que dice:

Sufrir sólo han sabido  
España y Jesucristo.  
El mundo aún no aprende  
lo que ha visto.

Como chileno, hijo de español, vale de-

cir, como hombre que quiere dos veces a España, y en representación del Partido Demócrata Cristiano, rindo homenaje a España, en sus glorias de ayer, en su pueblo de siempre, en quien anida la pasión nacida del ideal, virtud imprescindible para emprender con grandeza cualquiera hazaña de contenido histórico; y en los miembros de la colonia residente que, con su trabajo entre nosotros, ayudan al progreso de la Nación.

El señor LARRAIN.—La Colonia Española residente en Chile ha llevado a feliz término la idea —surgida con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de la fundación de Santiago— de erigir una estatua ecuestre en conmemoración de don Pedro de Valdivia.

La obra del escultor español don Enrique Pérez Comendador, se ha inspirado y realizado de acuerdo con las informaciones históricas referentes al acto en que el primer Gobernador de Chile, don Pedro de Valdivia, fundó la ciudad de Santiago.

Los Senadores conservadores hemos querido dejar público testimonio de nuestra gratitud hacia la Colonia Española, por su noble gesto de asociarse a nuestra celebración mediante el recuerdo de la memoria del ilustre Capitán y la evocación del momento histórico en que, junto con fundar una ciudad, se cimentaron las bases de una nación heredera de muchas virtudes y depositaria de brillante tradición.

Como chilenos, nos sentimos orgullosos de ser hijos de España, hablar su idioma y habernos nutrido de su sangre y religión. Esa raza creadora de un mundo, forjadora de cultura y espíritu, ha de ser el emblema que oriente nuestro pensamiento, estimule nuestros valores e intensifique nuestra propia chilenidad.

Tampoco podemos dejar de rememorar los esfuerzos extraordinarios realizados por el pueblo español, en los últimos años, por superar una etapa difícil de su historia. Felizmente, esos esfuerzos han significado considerable progreso, traducido en

la creación de escuelas, bibliotecas, academias, viviendas, obras públicas e incremento notable de todos los rubros de su producción. Basta señalar que la renta nacional, entre los años 1940 y 1960, ha experimentado un aumento, en moneda estable, de 85,4% y de 92,2% hasta 1962.

Con sus propios recursos, trabajo y espíritu creador están forjando, tesonadamente, un porvenir concordante con las grandes virtudes del alma española.

Termino expresando nuestra gratitud por la entrega a la ciudad de Santiago del monumento recordatorio de la memoria del ilustre Capitán don Pedro de Valdivia, y me asocio al justo homenaje que se rinde a España. Lo hago extensivo a su brillante representante en Chile, Excelentísimo señor Tomás Suñer y Ferrer, quien, con su extraordinaria labor, mantiene y vivifica el espíritu y amistad que liga a nuestros pueblos.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Señor Presidente:

Se han cumplido 27 años de doloroso martirio para el pueblo español; 27 años de ignominiosa tiranía impuesta por el régimen fascista de Francisco Franco; 27 años de abominables persecuciones, asesinatos horrendos y esclavitud sin precedente, como pocas veces registra la historia.

Hablar sin apasionarse de las horas, días, meses y años dramáticos que ha vivido y vive España, es desentenderse del deber moral que corresponde asumir a todos los hombres que aman la libertad y luchan por ella. Los socialistas chilenos, que por mi intermedio levantan su voz de protesta en el Senado de la República para denunciar, en este triste aniversario, el régimen de oprobio que envilece a la civilización y hace escarnio de los derechos humanos, no podríamos hacerlo sin la indignación que despierta la conducta ruin, vengativa e irracional de ese Gobierno. Y al hacerlo, rendimos, también, el más

fervoroso y sincero homenaje al pueblo español, que no obstante su trágica situación, se yergue viril contra sus opresores; a los presos políticos, en esta etapa amarga de sus destinos —muchos han muerto ya triturados por el sufrimiento mientras otros sobreviven esperando la hora de la liberación—; a los republicanos que peregrinan por países extranjeros y cuyos hijos no conocen la patria de sus mayores. Para todos ellos, nuestra solidaridad combatiente y nuestra admiración por su firme comportamiento. Para sus verdugos, que han convertido en calvario la existencia de los trabajadores, el desprecio ardiente que brota incontenible de nuestros corazones.

• Veintisiete años de torturante impiedad, de regresión cavernícola, de indignidades sin límite, obligan a las organizaciones democráticas y a los hombres libres del mundo a gritar la verdad y denunciar con vehemencia las iniquidades de la tiranía franquista.

Necesariamente debemos resumir en parte los hechos que originaron el proceso de barbarie que vive España, para sellar con fuego la conducta criminal del dictador fascista.

La vieja oligarquía clerical española, y los generales reaccionarios que el Frente Popular dejó en el ejército, fueron los impulsores y protagonistas de la guerra civil encaminada a derrocar el régimen republicano que el pueblo había reafirmado el 16 de febrero de 1936. Contaban por anticipado con el apoyo directo de Hitler y Mussolini, las bestias parda y negra que liquidaron la libertad y la democracia en sus respectivos países y sembraron el terror y la muerte entre sus adversarios.

Italia envió más de 60.000 soldados, entre tropas y oficiales, que constituyeron cuatro divisiones perfectamente equipadas; aviones de transporte y de bombardeo, submarinos y toda clase de equipo y material bélico. El transporte de las tropas moras y de la legión, se hizo en apa-

ratos italianos. A partir de 1938, los aviones del Duce bombardearon, desde Mallorca, casi diariamente, Valencia y Barcelona.

La ayuda alemana no pasó de 10.000 hombres; pero en su mayoría eran especialistas, técnicos y oficiales. “Algunos oficiales y suboficiales se destinaron a la formación particular, “La Legión Cónticular al entrenamiento de los falangistas”, afirman Pierre Broué y Emile Témine, autores de una obra sobre la Guerra Civil. “Pero, —agregan— “la mayoría de los técnicos alemanes se agruparon en una formación particular: “La Legión Cóndor”, que comprendía a especialistas en artillería antiaérea y a aviadores, bajo la dirección de un jefe alemán, único consejero de Franco en lo que las concernía”. La ayuda en armamentos, municiones y toda clase de material de que dispusieron los franquistas fue de origen alemán, y permitió verificar su eficacia, especialmente en cuanto a los aviones y tanques. La debilidad e indecisión de las democracias europeas para actuar con la misma resolución en favor del Gobierno Republicano español, aseguró también el triunfo de los fascistas. España sirvió entonces, de campo experimental a las fuerzas regresivas del totalitarismo, las cuales, por necesitarla para convertirla en base estratégica de la guerra que preparaban las naciones del Eje, entrenaron en su territorio armas, táctica y equipos que pondrían en uso en la conflagración que desatarían con posterioridad, para hundir a media humanidad en torrentes de sangre.

Muy distinto habría sido el destino de Europa y la suerte de España, si las naciones totalitarias no hubieran ayudado a Franco con soldados, barcos, aviación, municiones y toda clase de material bélico moderno. Tanto es así que durante los primeros meses del levantamiento, el pueblo indefenso, sin otras armas que su patriotismo y su amor a la República democrática, afrontó la lucha y logró derrotar a las fuerzas fascistas sublevadas, en los

centros más poblados de la Península. La política de "no intervención" auspiciada por Francia e Inglaterra, y aceptada por Rusia, obligó a esta última a reducir la ayuda que prestaba a los republicanos, y que en 1936 había sido lo bastante efectiva como para permitir al gobierno de Valencia continuar la lucha. Pero, en todo caso, la cooperación soviética, durante todo el año 1938, era la única de cierta importancia que los republicanos recibían del exterior. En cuanto a hombres, nunca hubo en España más de 1.500 rusos, incluyendo en éstos un 90% de técnicos, dirigentes y diplomáticos. Lo que adquirió relieves de consideración, fueron las brigadas internacionales organizadas por luchadores antifascistas de todos los países, en especial franceses, italianos y alemanes, que combatieron heroicamente en las principales batallas.

La "no intervención" fue violada por Italia, Alemania y Portugal, con la anuencia indirecta de los ingleses, que, desde comienzos de la revolución, presionaron sobre el gobierno francés para que ayudara a los republicanos españoles. Sería largo enumerar los episodios derivados de esta organización, cuya finalidad era amarrar a la República española y dejarla indefensa para que sucumbiese bajo las hordas criminales del totalitarismo.

Y así ocurrió el hecho más cobarde, en los momentos más dramáticos de la guerra civil: las agresiones de la aviación y la armada alemanas a Guernica, Almería, Grenollers, sin que las "democracias" francesa e inglesa reaccionaran en defensa de los republicanos. Esta agresión sin precedente de una nación neutral en contra de ciudades abiertas y mal defendidas, demuestran el desprecio que los regímenes totalitarios tenían por la República del Frente Popular español. Prieto, Ministro de la Defensa, propuso, en el Consejo de Ministros republicanos, atacar a la flota alemana del Mediterráneo con aviones de bombardeo; pero la mayoría de los miembros del Gobierno no quisieron responsa-

bilizarse, por temor a desencadenar la guerra. Y era lo que perseguía el Ministro de Defensa como único camino de salvar a España. Por desgracia, no hubo respuesta violenta a la criminal provocación hitle-rista. Por lo contrario, durante todo el verano de 1937 fueron atacados barcos mercantes y de guerra españoles o neutrales, por aviones y submarinos, que transportaban materiales destinados a la España republicana. Los periódicos ingleses señalaron en ese entonces como agresores a submarinos y aviones nacionalistas e incluso italianos; y no obstante las protestas de los franquistas al negar estos hechos, se comprobó que lo eran. Años después, las Memorias del conde Ciano afirmaban que esos actos de agresión habían sido realizados por barcos de guerra italianos.

España republicana, que hizo prodigios de heroísmo para ganar la guerra civil provocada por los sectores oligárquicos y los militares, fue finalmente aplastada por la inmensa supercricidad en soldados, aviones, barcos y toda clase de material bélico proporcionado a Franco por Hitler y Mussolini. Esos tres duros años de lucha desigual son la expresión de temeridad y coraje más grandiosos de todo un pueblo en defensa de su libertad. Quizás el mayor daño que se hizo la República del Frente Popular fue haber perdonado generosamente a los generales reaccionarios que juraron respetarla y defenderla, los mismos que habían sostenido la monarquía y mantenían relaciones con los dirigentes del "nazismo" y del fascismo europeo.

Señor Presidente:

Un millón de muertos fue el saldo arrojado por la traición de los generales reaccionarios. Con homicida crueldad, una vez en el poder, desatan la represión y la venganza. ¡Doscientos mil demócratas españoles asesinados! Todo lo que la República creó, al calor de la más amplia libertad, fue convertido en cenizas. Liquidaron con satánico salvajismo las organizaciones sindicales y todos los partidos políticos for-

jados por la democracia; fusilaron sin proceso alguno a quienes se habían rendido, y las cárceles se repletaron de presos políticos. Se han dictado leyes contra la masonería, el comunismo y el socialismo; se han suspendido todas las libertades básicas: de organización, reunión, expresión del pensamiento y censura, que alcanza a todos los sectores que piensan democráticamente. Los tribunales militares y de excepción, que se mantienen hasta hoy, dictan cada semana fallos inapelables y conminatorios. Etapa siniestra que aún no ha terminado y que guarda similitud con la Inquisición del Santo Oficio de la época de Fernando de Aragón y Torquemada. El terror que entonces se desencadenó al quemar vivos en la hoguera a millares de seres humanos, resulta idéntico a la ferocidad canibalesca del Caudillo y sus abyectos secuaces.

La Madre Patria de este Continente, no obstante la tiranía macabra que la martiriza, vive en sus pueblos horas de dramática convulsión interna. Sus anhelos de libertad, de democracia, de poner fin al infierno que tritura a la nación, en medio de la vejación y sojuzgamiento de que es víctima, brotan con renovado y sublime heroísmo. Síntoma revelador fue la huelga de quinientos mil obreros en mayo y junio de 1962, que abarcó Asturias, Vizcaya, Guipuzcoa, Valencia, Córdoba, León y otros centros industriales. Y este movimiento, que hizo estremecer al dictador Franco, fue precedido por otros que han ido acerando una vez más el espíritu combativo del irreductible pueblo español. Desde 1947, las huelgas toman cada vez una más acentuada línea de protesta contra la dictadura, exteriorizada virilmente en la huelga de Vizcaya de mayo de 1947, seguida por la de los transportes en Barcelona y Madrid. Y en 1956, a raíz del entierro de José Ortega y Gasset, hubo manifestaciones violentas en la Universidad de Madrid; igualmente, en los homenajes rendidos al poeta Antonio Machado por la juventud universitaria madrileña, que

culminaron con la destitución del Rector señor Laín Entralgo.

La intelectualidad española, lo mejor de ella, en la cual se destaca Menéndez Pidal, ha reclamado públicamente la libertad de los presos políticos, a lo que siguió de inmediato la solidaridad internacional que bombardea al Caudillo con peticiones similares que reprobaban, a la vez, el sistema que pisotea la dignidad humana. La agitación que internamente va surgiendo como un volcán próximo a hacer erupción, se acentúa por las condiciones de miseria, abusos y atropellos que sufren los trabajadores. Y lo que ha colmado de indignación a España y al mundo entero, fue el atroz asesinato de Julián Grimau, después de haber sido salvajemente torturado. Pero nada detiene la mano asesina del franquismo. Se siguen incoando procesos políticos, allanamientos y detenciones en contra de los que osen expresarse contrarios a la dictadura.

Señor Presidente:

¿Puede la humanidad contemplar impasible un Gobierno que pisotea los derechos humanos y hace escarnio de ellos? Cuando en casi todos los países, incluso los más atrasados, surgen con arrolladora vitalidad fórmulas más equitativas de justicia social y económica, de respeto por los derechos del hombre y de convivencia solidaria y fraterna que eleve la dignidad de la especie humana, resulta inconcebible que el régimen que subyuga a España y le ha ganado la triste fama de ser un país-cárcel, aplique a sus mejores hijos torturas propias de la Edad Media. Mientras naciones hasta ayer colonias explotadas, atrasadas, empobrecidas, obtienen su independencia y se dan gobiernos que gradualmente van acentuando la libertad y la democracia y aseguran a sus habitantes derechos inalienables de respeto y seguridad ciudadana, España retrocede a la era de las cavernas en la aplicación de métodos que repugnan a toda conciencia honesta y lanza al rostro de la civilización su más pestilente desprecio.

Y al efecto, es necesario recordar lo siguiente: en septiembre de 1960, Franco promulgó un decreto que dice en una de sus partes: "serán considerados reos de delito de rebelión militar . . . los que difundan noticias falsas o tendenciosas con el fin de causar trastornos de orden público interior . . . , desprestigio del Estado, sus instituciones, Gobierno, ejército o autoridades. . . , los que por cualquier medio se unan, conspiren o tomen parte en reuniones, conferencias o manifestaciones con los mismos fines, los que realicen planes, huelgas, sabotajes y demás actos análogos. . . ."

Este decreto, que ninguna nación civilizada podría aceptar, fue una verdadera declaración de guerra a los propios españoles. No bien se dio a conocer, comenzó una nueva y brutal persecución, en que cayeron católicos, socialistas, comunistas, sectores de la burguesía nacional. Sería largo, Honorable Senado, mencionar nombres de presos y fusilados, donde figuran hombres y mujeres, jóvenes y viejos, triturados bajos las garras del moderno inquisidor.

Pero este régimen de ignominia que se impuso matando, sólo ha podido mantenerse matando; y, mientras más perversa sea su conducta, más pronto y fatal será su derrumbe.

Y el parto de un nuevo vivir, de justicia y libertad, ha de nacer de la hoguera que hoy lo hiere y martiriza, pero que ya relampaguea avizorando al porvenir.

He dicho.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, los Senadores liberales adherimos cordialmente al homenaje que hoy se rinde a España, al pueblo español y a la colonia española residente en nuestra patria. Somos deudores de España a mucho título y nos sentimos profundamente honrados de descender de un pueblo que a lo largo de su historia, como en la época actual, se destaca por sus extraordinarias condiciones humanas y su notable calidad moral.

Entre las muchas características que nuestra raza debe a los antepasados españoles, está la herencia de hidalguía y caballerosidad legada a quienes llevan su misma sangre, y es por tal circunstancia que deploro doblemente que esta tarde, en que se rinde homenaje a España, se haya roto una noble tradición del Senado. Hemos sido testigos de como se ha aprovechado la oportunidad de este homenaje para emitir toda suerte de juicios no sólo injustificados, sino absolutamente inoportunos, y expresados en términos despectivos e hirientes.

El señor RODRIGUEZ.—¡Qué manera de calificar a otro Senador!

El señor AMPUERO.—¡Y está hablando un Senador democrático!

El señor IBÁÑEZ.—En los momentos en que asistimos a un homenaje y cuando ha sido tradición en el Senado —compartiendo o no las ideas vertidas— mantener una actitud respetuosa que nunca se había visto interrumpida hasta hoy . . .

El señor QUINTEROS.— Lo sentimos mucho pero. . .

El señor IBÁÑEZ.—Ruego no se me interrumpa.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El señor Senador desea no ser interrumpido.

El señor RODRIGUEZ.—Pero Su Señoría no tiene derecho a calificar . . .

El señor IBÁÑEZ.—Deseo expresar que deploro profundamente las palabras escuchadas hace pocos instantes. El Senado tiene perfectamente establecidas las finalidades a que debe dedicar sus horas de trabajo. Los conceptos que acabamos de escuchar a un Senador socialista pudieron ser emitidos en la hora de Incidentes; pero en este instante estamos rindiendo un homenaje a España y debo pedir que se escuchen mis palabras con el mismo respeto y deferencia que presto a todas las opiniones que aquí se emiten.

El señor ALLENDE.— Siempre que

Su Señoría no califique las expresiones del Honorable señor Chelén.

El señor RODRIGUEZ.— ¡No se transforme en censor! ¿Vamos a estar ahora a gusto del Honorable señor Ibáñez?

El señor ALLENDE.— ¡No faltaba más!

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, con motivo de una reunión de carácter internacional, tuve oportunidad de visitar hace poco España y pude comprobar algo que, a mi juicio, a todos nos puede llenar de íntima satisfacción: ver a un pueblo que, no obstante la catástrofe sin precedente que vivió hace pocos años, logró levantarse, restañar sus heridas y apaciguar sus odios.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Aprovechó el viaje para ver el fusilamiento de Grimau?

El señor RODRIGUEZ.— No ve esas cosas.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, sé que es costumbre, respecto a fallos de la justicia que se relacionan con hechos criminales, tratar de explicarlos o calificarlos atribuyéndoles móviles políticos.

Pude comprobar en España lo que es apreciado no sólo por un sudamericano, sino por los muchos millones de hombres, de todos los países y latitudes, que visitan libremente a esa nación; esto es, que hay allí un pueblo laborioso, trabajador, contento, que goza de libertades que ojalá pudiesen existir en otras partes...

El señor AMPUERO.— No haga chistes de mala clase.

El señor RODRIGUEZ.— Pura chacota.

El señor QUINTEROS.— Es la misma versión del crítico literario de "El Mercurio".

El señor AMPUERO.— El Honorable señor Ibáñez quiere transformar el homenaje en polémica. No tenemos inconveniente.

El señor IBAÑEZ.— Pude ver el progreso extraordinario alcanzado por los sectores obreros españoles. Y es demostración tangible de ese avance social y

económico un hecho que aquí se ha mencionado: las huelgas que se producen en distintas regiones de España.

Quisiera saber si tras la Cortina de Hierro hay algún movimiento obrero que tenga posibilidad de encontrar expresión mediante huelgas. Pude comprobar que en España ellas eran posible, porque el mejoramiento económico sorprendente que se ha producido allí ha contribuido a que aquel pueblo, que en una época pretérita no muy lejana, cuando gobiernos que gozaban de las simpatías de señores Senadores que hoy día critican a España...

El señor AMPUERO.— Surgidos de elecciones y no de la traición.

El señor IBAÑEZ.— ...digo que esas masas obreras no podían levantarse entonces porque su deprimida situación económica no les permitía actos de rebeldía para expresar sus anhelos de mejoramiento. Ahora ha terminado la cesantía en España, y la libertad de que gozan sus ciudadanos hace posible reclamar reivindicaciones económico-sociales; ello es tangible y visible para quien visite ese país y no tenga una visión deformada o nublada por los intereses políticos, como frecuentemente acontece.

El señor PALACIOS.— Su Señoría está haciendo una apología del crimen.

El señor QUINTEROS.— Viven en cuevas, allá.

El señor RODRIGUEZ.— Faltan cárceles donde tener los presos.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, mis palabras no serán acalladas por las interrupciones de mis Honorables colegas. Habré de decir aquí lo que juzgo que es la verdad sobre España. No me mueve pasión en favor ni en contra de España. Creo ser un observador imparcial de lo que allí sucede...

El señor AMPUERO.— ¡Depositario de la verdad!

El señor IBAÑEZ.— ..., y debo declarar, señor Presidente, que, hasta mi anterior viaje a España, tenía serias reservas sobre lo que acontecía en esa nación;

pero cuando he podido ver la libertad que ese pueblo ejerce para mejorar su situación, cuando he podido ver las condiciones materiales realmente envidiables en que él está viviendo, cuando he podido comprobar...

El señor AMPUERO.— ¡Es una vergüenza este elogio del franquismo en el Senado de Chile, señor Presidente!

El señor IBÁÑEZ.— ...las realizaciones habitacionales magníficas, que son un ejemplo para todos nosotros, para no hablar de los países que se encuentran tras la Cortina de Hierro, en que el pueblo vive en la forma más miserable...

El señor RODRIGUEZ.— ¡Qué vergüenza que esto se diga en el Senado!

El señor AMPUERO.— ¡Un personero del Frente Democrático alabando a Franco!

El señor IBÁÑEZ.— Estamos en la obligación de dar a conocer estos hechos a la democracia chilena...

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Símbolo del Frente Democrático!

El señor RODRIGUEZ.— ¡Es vergüenza para Chile y para el Senado!

El señor IBÁÑEZ.— ...y lo hago con particular agrado y con un profundo sentido de mi deber.

Señor Presidente, quiero terminar mis palabras diciendo que otra demostración de la libertad que hay en España, la constituye el hecho de que a ese país llegan año tras año varios millones de extranjeros, a visitarlo; y su opinión coincide plenamente con la que expreso en estos momentos.

Por eso, señor Presidente, en mi nombre y en el de los Senadores de estas bancas, rindo un cálido homenaje a España, un cordial agradecimiento a la colonia española residente en nuestro país, y expreso nuestra adhesión a esa España de ayer,...

El señor AMPUERO.— ¡A la republicana!

El señor CORBALAN (don Salomón).— Está rindiendo homenaje a Franco.

El señor IBÁÑEZ.— ...a la de hoy, a la de siempre.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Por eso levantó la bandera negra, el Frente Democrático! ¡Esa es la bandera de Franco!

El señor GOMEZ.— Hace tan sólo unos instantes, recibí el mandato de mis colegas, los Senadores radicales, de intervenir en este homenaje, de adherir a los honores que hoy se rinden al pueblo español con ocasión de la entrega, por parte de la colectividad española residente, de una estatua de Pedro de Valdivia a la ciudad de Santiago.

Cumplo tal mandato movido por la incitación que me produce el debate aquí surgido, movido por los discursos tan hermosos pronunciados por distinguidos colegas. Y me vienen a la mente los conceptos maravillosos que pronunció en cierta ocasión Emilio Castelar, cuando decía con estas o parecidas palabras: "España no puede dolerse de la parte que, en la distribución de sus dones, ha de consuno reservado la Providencia: guarecida de sus montañas; besada de dos mares que la ciñen a porfía con sus ondas y sus espumas; abierta por sus amigas playas y sus seguros puertos a todas las naves del mundo; tan blanda, tan verde, tan húmeda como Escocia en sus provincias del norte; tan bella, ardiente y luminosa como Italia en sus provincias del mediodía; idilio helvético su noroeste, donde las altas montañas compiten con las serenas rías, juntándose los picachos y los valles, los nidos de las águilas y los nidos de los ruiseñores; paleta de mil colores sus costas mediterráneas, de arenas blancas y áureas esmaltadas de aguas celestes, etc., etc."

Pues bien, yo digo hoy que España tampoco puede dolerse de la parte que le ha cabido en la historia del mundo, pues su gesta ha sido la más grande de la huma-



nidad. Esa gesta se llama América, se llama Chile, Bolivia, Méjico; se llama nuestra raza americana, mezcla extraña y hermosa de indio y español, pobladora de un continente nuevo y de la cual el mundo tiene mucho que esperar. Raza desorientada, dividida tal vez, pero pujante, afanada en la búsqueda de otros horizontes. Sin duda, la cultura de España se reproducirá y engrandecerá por la vía del pueblo americano.

Para mí, Pedro de Valdivia simboliza esa gesta. Su estatua contemplará, desde el cerro Huelén, el paso de los chilenos por las calles de esta ciudad. Valdivia representa, a mi entender, a la España inmortal y eterna, a la España forjadora de pueblos.

Al margen de los actos oficiales, de las costumbres cancellerescas y protocolares, del tono de falsa solemnidad que revisten siempre las cosas del Estado, sostengo que Pedro de Valdivia representa al pueblo español. Yo veo en él la gesta de Numancia, a aquellos que un día dijeron al rey: cada uno de nos vale tanto como vos y, todos juntos, más que vos; representa al pueblo que se encerró en sus casas cuando el rey pasó por Salamanca... el soberano cruzó las calles desiertas; representa, para mí, a los milicianos españoles que hicieron huir a las huestes fascistas del Duce en Guadalajara; representa para mí la herencia de Daoiz y Velarde, y de los héroes anónimos immortalizados por el pincel de Goya, que aparecen en los lienzos del Museo del Prado, en Madrid. En esos lienzos se ven caras que pueden ser tan chilenas y tan nuestras, como en "Los fusilamientos de la Moncloa", por ejemplo, con los puños en alto, maldiciendo a sus verdugos, al pelotón de fusileros franceses, a los invasores de la patria. En mi concepto, el monumento a Pedro de Valdivia representa todo lo que tiene de grande el pueblo español y constituye un

enlace entre ambos pueblos, entre chilenos y españoles del Nuevo y el Viejo Extremo. Pedro de Valdivia es tan chileno como español; es un nexo entre la España inmortal y eterna y América, que ya comienza a caminar por la senda de la eternidad.

Vayan mis felicitaciones, en nombre del Comité Radical, a la colectividad española y al señor Tomás Suñer por la feliz iniciativa de regalarle a Santiago una estatua del primer chileno.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

#### HOMENAJE A LA REPUBLICA ARABE UNIDA CON MOTIVO DE SU 11º ANIVERSARIO.

El señor CHELEN.— Señor Presidente:

"Una nueva esperanza aparece en el horizonte del Oriente, en cuyo corazón ha surgido un nuevo Estado.

"Este Estado no es un intruso, tampoco es un usurpador o un invasor.

"Es un Estado que protege y que no amenaza; que fortifica y que no debilita; que une y que no divide; que es pacífico, aunque sin aceptar la derrota; que apoya a sus amigos y que combate a sus enemigos; que repudia el espíritu partidista y el fanatismo; que no se aparta de su línea de conducta; que afirma la justicia, consolida la paz y se pone a trabajar —dentro de los límites de sus posibilidades— para asegurar su propio bienestar, el de los países que lo rodean y el de la humanidad entera".

Estas palabras, que interpretan las orientaciones y sentimientos que rigen los destinos de una gran nación, pertenecen al Jefe del Estado de la República Árabe

Unida, Gamal Abdel Nasser, que en el día de hoy —23 de julio— conmemora el undécimo aniversario de la revolución que liberó a su pueblo de la dominación del imperialismo y de las castas feudales, que durante siglos lo habían sumido en el obscurantismo. Palabras vigorosas, que revelan la recia estampa de un estadista y trazan, con perfiles históricos, la trayectoria constructiva, transformadora y humana de esa revolución, que ha provocado cambios profundos en los pueblos árabes.

Los socialistas chilenos, que siempre hemos tenido una conducta clara, consecuente con nuestros principios revolucionarios, hemos levantado la voz en múltiples oportunidades para dar respaldo a los pueblos que han luchado y luchan por su libertad, que combaten contra la explotación y aspiran justificadamente a colocarse a tono con el espíritu de progreso y civilización que naciones ya desarrolladas han alcanzado. Siguiendo esta inalterable línea de conducta, rendimos esta tarde el homenaje de admiración y reconocimiento a la República Árabe Unida, en el nuevo aniversario de su revolución, que continúa siendo un incentivo de proyecciones trascendentales para los países que luchan por su liberación colonialista, acentuando avances positivos en el desarrollo de la sociedad humana.

Desde los inicios de la revolución conducida por Gamal Abdel Nasser, hemos seguido paso a paso el sublime esfuerzo y comportamiento de la República Árabe Unida, en su homérica lucha por su liberación y la conquista de una vida digna para sus hijos. Batalla enaltecedora, llevada a efecto con heroísmo y fe, con inteligencia y abnegación, con lealtad y fervor revolucionario para hacer posibles las transformaciones estructurales que países más jóvenes habían iniciado y que para los árabes se hacían ineludibles. El obre-

ro egipcio, subyugado por la miseria; el campesino, que vivió explotado; la juventud, que anhelaba un porvenir de libertad y justicia; la oficialidad joven, bajo la férula de militares extranjeros, solidarizaron desde un comienzo con el grito libertario que el Ejército lanzó en pro de hombres y mujeres que poblaban el millenario valle del Nilo. Siglos vividos bajo la opresión y la arbitrariedad de regímenes feudales, del capitalismo y el imperialismo, iban a terminar, para dar paso a la libertad, que la revolución simbolizó positivamente y, también, a echar los cimientos de la unidad del mundo árabe para ir conformando la estructura de una poderosa nación que se extienda desde el Atlántico hasta el golfo Pérsico.

Los conceptos esgrimidos por la revolución acaudillada por Gamal Abdel Nasser se han expandido por todo el continente africano y vigorizado sus inquietudes emancipadoras, orientándolas en la batalla contra la esclavitud colonialista. El ejemplo dado por Egipto sirvió de incentivo para ocupar, mediante la lucha sin tregua, el lugar prominente que les corresponde en el conjunto de los países libres del mundo.

#### *El pasado árabe.*

La decisiva influencia de los árabes como vehículo de cultura alcanza su cúspide en los siglos VII y XV, pero antes y después han mantenido, con admirable capacidad, expresiones culturales de extraordinaria trascendencia. Durante siglos, las universidades, sus academias científicas y sus numerosas bibliotecas llamaron la atención de los estudiosos del mundo conocido. Verdaderos enciclopedistas por sus conocimientos, descollaron en todos los ramos del saber humano. Fueron los descu-

bridores del alcohol, el ácido nítrico y el ácido sulfúrico; inventaron las armas de fuego y fueron los primeros en aplicar la química a la farmacia y a la industria, en particular, a la extracción de metales, que dio un impulso gigantesco al progreso de la humanidad.

La Edad Media tuvo, como sello, la preeminencia y rectoría de la civilización y cultura árabes. Termina esta etapa de la historia con la derrota de Boabdil, el último rey moro de Andalucía, para dar comienzo al poderío y desarrollo de la nación española, que cobra un impulso sorprendente con el descubrimiento del Nuevo Mundo. Hasta 1492 el imperio árabe cubrió el mundo de entonces con la brillantez de su genio, para caer en seguida en el más tremendo retroceso. Sus días de gloria convirtiéronse en siglos de una agonía sin precedente. Los turcos otomanos, al adueñarse del Medio Oriente, conformaron un imperio que destruyó los cimientos de la civilización dejada por los árabes. Y mientras este proceso se desarrollaba, la Europa Occidental alcanzaba el máximo de su poderío y progreso, y extendía sus dominios hasta las extensas superficies del Nuevo Mundo.

Kaldone G. Nweihed, joven historiador árabe, añade lo siguiente con relación a estos hechos: "Mientras el mundo occidental progresaba, el mundo árabe daba pasos desenlazados hacia atrás. El célebre 1492 simbolizó una revolución social para Europa en un sentido progresivo, diametralmente opuesto a la regresión y el estancamiento que caracterizaba al mundo árabe. Cuando Gutenberg popularizó la imprenta en Alemania, hasta los manuscritos árabes se perdían en la obscuridad. A medida que el concepto elevado del hombre como centro de la sociedad resucitaba en la mente europea la persona jurídica con su código de derechos sagrados, la barbarie, la esclavitud y la trata de blancas pasaban como instituciones

características de la administración otomana. Cuando Miguelángelo y Leonardo de Vinci pintaban y tallaban al hombre en su excelso estado de ser viviente, la pintura y la escultura constituían para los intérpretes mal informados de la teología un brote de idolatría, ajenos a los modales del imperio. Mientras la "Utopía" de Tomás Moro se identificaba en el alma europea como símbolo de la sociedad purísima, la obra equivalente de su predecesor árabe Al Farabi, "La Ciudad Bondadosa", se sumergía en los laberintos del olvido. Ya cuando las naciones marítimas de Occidente empezaban a sojuzgar los mares, la otrora flota mercantil árabe — legendaria hasta en las narraciones de Simbad— se redujo a unas escuadrillas de piratas. Tan rápido como pudo valerse Occidente de la ciencia médica para el alivio de la humanidad, las pestes y epidemias llevaban el rumbo de la gran patria de Avicena para hacer su agosto. Ya cuando Occidente volvió a rehabilitar el excelente sistema carretero de los romanos, el mundo árabe se vio repartido en provincias otomanas cada cual más allegada a la lejana Constantinopla que a su vecina hermana. Occidente marchaba hacia el progreso; Oriente quedaba sujeto a las anclas que lo amarraban desde el Bósforo... Bajo los otomanos el dominio de una oligarquía urbana colocada en pocas familias feudales reemplazó la simple y sincera democracia natural predicada por el Islam. Teñida ahora por un conservantismo avasallador, la sociedad árabe-otomana volvióse peligrosamente masculina, dejando a la mujer, la madre de los hombres de la patria, un juego de funciones procreativas y domésticas, sin voz ni voto que influyesen en la cría de su propia prole.

"Occidente en cambio ya se había librado del feudalismo y emancipado a la mujer. El individuo occidental logró una libertad intelectual no gozada desde los tiempos de la democracia griega. La imprenta, junto con el afán proselitista del

movimiento protestante, le abrió nuevos horizontes. En logias masónicas y asambleas de sociedades espirituales secretas o semisecretas se coagulaban los conceptos de la libertad en la mente occidentalista. No tardó el hombre occidental en lanzarse a la empresa, creando la revolución industrial.

“Mas mientras en Manchester y otras ciudades inglesas perfeccionaban el tejido, Alepo en Siria cerraba sus célebres telares. A medida que los alemanes sometían el hierro al proceso siderúrgico, la industria minera en el mundo árabe volvió siglos detrás de su grado en la época medieval.

“Cuando Viena bailaba los valeses de Strauss, el mundo árabe se adormecía. Cuando Weimar se doblegaba ante los versos de Goethe y con Weimar toda Europa, el mundo árabe sólo escuchaba los sermones de los propagandistas del Sultán. Cuando Londres acudía a Albert Hall a presenciar alguna obra de Shakespeare, el mundo árabe calificaba el teatro como un ardid del demonio. Cuando París reconocía los méritos del doctor Pasteur, el mundo árabe se volvía hacia los curanderos y las tumbas de los santones. Cuando Occidente construía, el mundo árabe en su letargo de cuatrocientos años bajo la media luna otomana se resignó a ser paulatinamente destruido”.

El cuadro que nos pinta el joven historiador árabe revela hasta qué extremos se había hundido el otrora creador imperio árabe en cuatrocientos años de dominación otomana. La primera guerra mundial terminó definitivamente con el dominio turco; pero se abría ante ellos la dura etapa del voraz colonialismo europeo. Inglaterra y Francia, victoriosas en la guerra, reemplazarían al decadente sistema otomano en la explotación y sojuzgamiento de los pueblos árabes.

#### *La revolución egipcia.*

Los ingleses ocuparon Egipto, por primera vez, en 1882, y permanecieron hasta

1956, no obstante el ofrecimiento de abandonar el territorio, hecho en diferentes oportunidades. A raíz de una campaña de resistencia pasiva contra los ingleses, no sin antes desencadenar una insurrección que fue aplastada con violencia, se concedió a los egipcios una “independencia limitada”, en 1922. Posteriormente, a raíz del asesinato de Sir Lee Stack por un fanático nacionalista, los egipcios sintieron todo el peso de la venganza inglesa, que les ocasionó innumerables muertos. Continuó, pues, doblegado bajo el yugo drástico de una ocupación militar extranjera, que presionaba a sus gobernantes y acentuaba, inmisericorde, la explotación del pueblo. La opinión pública, orientada por innumerables partidos políticos, creaba disensiones y conflictos hábilmente dirigidos por audaces aventureros de destacada preeminencia social y económica. La administración pública exhibía cada día una total ineficacia y el soborno y la corrupción empujaban al país al descabro económico e iban creando un fermento de inquietud social de hondas repercusiones. En 1936, tras una violenta lucha contra los ingleses, obtienen plenamente su independencia, y al año siguiente la Sociedad de las Naciones admite a Egipto como estado soberano.

Sin embargo, las tropas inglesas continuaron manejando los acontecimientos y no se modificó en nada la estructura política y económica de la nación. En repetidas oportunidades en que los egipcios pidieron a los ingleses que se retiraran, éstos se negaron a hacerlo. “Ellos” —dice el Presidente Nasser— “decían que estaban a punto de irse, y siempre encontraban una excusa para quedarse. Al principio, pretendían que estaban en Egipto para proteger a los extranjeros contra los egipcios, aunque los extranjeros nunca pidieron su protección; luego, dijeron que tenían que quedarse para proteger a las minorías cristianas y judías contra los musulmanes, haciendo caso omiso del hecho de que los cristianos y los judíos se habían sumado a los musulmanes para pedir el

retiro de las fuerzas inglesas de Egipto. Otro pretexto más fue la defensa del Canal de Suez y el mantenimiento de sus líneas de comunicación con la India y su Imperio del Lejano Oriente. Cuando sobrevino la Segunda Guerra Mundial, dijeron que no podían irse porque el Canal de Suez era una base importante, y después de la Segunda Guerra Mundial explicaron que tenían que quedarse para salvaguardar los intereses del mundo libre”.

Tenaz y amarga fue la lucha librada por el pueblo egipcio para obtener su plena libertad e independencia. La jornada gloriosa y de incalculables proyecciones históricas del 23 de julio de 1952, engendrada por la revolución, marca de manera definitiva la derrota del imperialismo inglés en Egipto y es el punto de partida para la unificación del mundo árabe sobre la base de la edificación de un nuevo orden social y económico.

Pueblos de ejecutoria tan intensiva y brillante en la Edad Media, que padecieron después el estancamiento de siglos impuesto por imperialismos explotadores y, no obstante la pesada herencia que la revolución ha recibido, surgen hoy con el mismo ímpetu que caracterizó su época gloriosa y civilizadora del pasado. La meta trazada por la revolución del 23 de julio de 1952 no puede cumplirse sobre la antigua y anacrónica estructura político-social de Egipto. Esos viejos conceptos, irrevocablemente condenados a desaparecer, han dado paso a modalidades y doctrinas concordes con los imperativos del mundo moderno, tan sabia e inteligentemente interpretados por el principal protagonista y ejecutor, Gamal Abdel Nasser y por las masas laboriosas egipcias. Son sorprendentes, pues, los cambios realizados en once años por la revolución y por el pueblo, que liberaron al país de todos los enemigos interiores y exteriores que retrasaban su progreso.

La obra homérica emprendida por la revolución comenzó con el alejamiento del rey, representante de “todas las fuerzas

antinacionales y antipopulares, y por la expulsión de los ocupantes imperialistas”. Estas medidas posibilitaron el aniquilamiento de las fuerzas del feudalismo y la reacción y dieron un vigoroso impulso a la voluntad mayoritaria de las masas, que les permitió expresarse “con plenitud en el plano nacional e internacional”. La reforma agraria, en seguida, permitió, la destrucción inmediata de las viejas estructuras feudales. Otra medida fue la disolución de los partidos políticos tradicionales, expresión de las oligarquías económicas que esclavizaban al pueblo, perpetuando la iniquidad económica y social. El proceso de industrialización, que va desde la industria pesada hasta la gama “variadísima de manufacturas de transformación”, ha convertido a la República Árabe Unida en la nación más industrializada del Mediterráneo oriental, Oriente Medio y Africa. Las riquezas naturales, que antes eran llevadas como materias primas al extranjero, crean nuevas fábricas y consolidan la economía árabe. El potencial agrícola e industrial vigorizará los avances de la revolución y elevará extraordinariamente el nivel de vida del pueblo, con el establecimiento de la alta represa, fuente de incalculables energías para la creación de una variadísima cadena de fábricas y para incorporar nuevas tierras fértiles a la producción agrícola. Quizás sea éste el proyecto de mayor trascendencia de la revolución.

Las reformas han “alcanzado a todos los aspectos de la vida social: la enseñanza, la higiene, el establecimiento de agua potable y corriente eléctrica, la construcción de viviendas populares y la protección y orientación juvenil, los seguros sociales, la formación profesional, la educación de las masas y la ayuda a los desheredados. El socialismo árabe, en efecto, rechaza la concepción del anonimato de las masas laboriosas y del pueblo, considerado como un simple factor de desarrollo económico. El ciudadano y el hombre tienen un valor propio que no debe, en nin-

gún caso, ser sacrificado en beneficio del Estado mismo, si de este sacrificio debieran beneficiarse las generaciones futuras”.

No deja, pues, de ser extraordinaria la labor emprendida por la revolución, la cual ha logrado en una década resultados tan positivos y creadores que han convertido a la República Árabe Unida en una de las naciones más progresistas del Mediterráneo oriental, Oriente Medio y África.

La contradicción que nace de las exigencias de las fuerzas productivas y de las regresivas supervivencias en la estructura económica sólo puede ser resuelta por medio de una revolución agraria antifeudal, capaz de realizar una labor democrática y consolidar las transformaciones que el mismo movimiento va creando. Es lo que ha hecho el Gobierno de El Cairo, para ir sentando las bases del nuevo orden y poder levantar una industria moderna, que el capital privado es incapaz de efectuar, por los enormes recursos que requiere. Ello no significa otra cosa que la total caducidad histórica del sistema capitalista.

La revolución, evidentemente, tiene que encaminarse por la vía del socialismo para un pleno desarrollo de la nueva sociedad, aunque no sea por los cauces científicos que la doctrina señala. Los más connotados dirigentes africanos que han acaudillado movimientos liberadores e independientes han expresado “que el método capitalista no ofrece en los países subdesarrollados ninguna posibilidad”. Nehru, el jefe del Gobierno de la India, ha dicho: “Nuestro objetivo es el socialismo, y no sólo porque nos parece aceptable y útil, sino, además, porque no tenemos ningún otro camino para resolver los problemas económicos”. Sukarno, el presidente de Indonesia, no se aparta tampoco de estas premisas, al preconizar un “socialismo al modo indonesio”, que abra rutas, mediante la lucha política, hacia un régimen socialista. Idénticas declaraciones han expresado los miembros del Consejo Revolu-

cionario de Birmania al tomar el poder, constituido por demócratas revolucionarios y representantes de los intereses de la pequeña burguesía, quienes aspiran también a un programa socialista por “la vía birmana”. Y señalan, además, que se apoyarán en los campesinos y obreros, núcleo mayoritario de la población, para constituir una economía socialista y un estado democrático socialista, como medio para crear esa economía.

Es decir, al igual que Abdel Gamal Nasser, que rechaza la perspectiva capitalista y afirma que el porvenir sólo puede ser positivo por el camino que conduce al socialismo, todos los líderes que han asumido la responsabilidad de la liberación total de sus pueblos coinciden en las mismas apreciaciones. Kwame Nkrumah, el talentoso dirigente y gobernante del Estado de Ghana, en páginas admirables, ha expresado la firme decisión de salir del paso de una economía colonialista a una semi-socialista, para iniciar resueltamente la construcción de una sociedad socialista.

Países como los señalados, que hasta ayer vivieron bajo la férula regresiva e inhumana del colonialismo, al lograr su independencia demuestran, a menudo, cierta desorientación en los objetivos que se han trazado. Pero ello deriva de la tremenda lucha librada contra el imperialismo, que pretende seguir sojuzgándolos mediante la nueva fórmula del neocolonialismo, para mantenerlos atados a sus intereses económicos. Sin embargo, están logrando soslayar esos tropiezos, lo que se evidencia también en la rápida evolución hacia un socialismo científico de muchos connotados demócratas revolucionarios.

En lo que respecta a la República Árabe Unida, junto a la propiedad capitalista, ya disminuida, y a la pequeña propiedad, ha surgido el capitalismo de Estado, enfilado objetivamente contra la preponderancia del imperialismo, a fin de fortalecer la economía nacional. Esta modalidad en su evolución de país retrasado ha sido impuesta, en su lucha por la inde-

pendencia económica, organizando y fortaleciendo el sector estatal de la economía para crear e impulsar la industria pesada. Y sus progresos son tan evidentes, en todos los rubros de la actividad económica y social, que las responsabilidades en esa nueva fase de la revolución han pasado a manos del pueblo, que representa a la mayoría ciudadana, "y no a un solo individuo, o a intereses individuales, o al interés de la clase explotadora y monopolizadora, o al feudalismo.

La revolución es para el pueblo, para que éste realice sus aspiraciones, la democracia política y social y la justicia social". Y para rubricar el espíritu combativo que anima y vigoriza al movimiento, el Mandatario de la República Árabe Unida agrega: "...Estamos dispuestos a afrontar ininterrumpidos ataques de nuestros enemigos: de la reacción, que considera que combatiéndonos se detendría el curso de la historia; del imperialismo, que cree que combatiéndonos podría incluirnos nuevamente dentro de su esfera de influencia. Nos hemos endurecidos lo bastante a raíz de nuestros padecimientos a lo largo de los últimos diez años, y que estamos suficientemente fuertes como para mantener y defender las conquistas que hemos logrado. Esas conquistas que pudieron haber parecido sólo un sueño: la evacuación de los ingleses, la liberación de nuestra voluntad, luego la consecución de la revolución nacional y social y la aplicación de las soluciones socialistas, con el establecimiento de la justicia social y la sociedad socialista libre de todo tipo de explotación política o social. Iniciamos, pues, la instauración de la justicia social y a continuación la conversión socialista".

#### *Realizaciones.*

Son elocuentes, Honorable Senado, los antecedentes que he mencionado para valorar la inmensa tarea que ha asumido la revolución árabe, y sus proyecciones. ¿Habrían sido posibles estos progresos pa-

ra muchos pueblos que conforman los estados árabes, si la revolución no hubiese triunfado? ¿Qué de enseñanzas se derivan para muchos países que gimen aún bajo la férula del colonialismo o de un subdesarrollo que posterga toda ansia de mejoramiento social y económico, extraídas de ese gran movimiento de liberación y de plena independencia! No en balde otras naciones de Africa y Asia han imitado valerosamente la gesta heroica y revolucionaria de la República Árabe Unida. ¿Centurias de explotación, miseria y hambre! ¿Millones de seres humanos, aplastados por naciones que se dicen civilizadas, se yerguen en la actualidad para poner fin a una etapa denigrante en la historia de la humanidad!

"Las revoluciones que son momentos de arrebatadora inspiración en la historia", según la clásica interpretación de un estratega, conducen a los países hacia metas de progreso y superación cuando es el pueblo su principal protagonista, no obstante los dolores derivados de la lucha. La historia está llena de ejemplarizadoras enseñanzas, que sirven de incentivo a las generaciones que continúan esclavizadas por sistemas irracionales, brutalmente lesivos a la dignidad humana. La República Árabe Unida, al tomar el camino que conducía a su liberación, ha logrado realizar, en diez años de fecunda y combativa labor, lo que en la dura y atormentadora etapa colonialista no hizo en cuatro siglos. Es conveniente, para tener una clara visión de cuanto ha avanzado en la edificación creadora de la nueva sociedad, dar a conocer lo que, resumidamente, su Mandatario ha expresado al pueblo árabe.

"Quisiera" —dice— "en esta ocasión pasar revista a nuestras realizaciones en ciertos planos importantes. El presupuesto de 1952 llegaba sólo a £E 220 ó 230 millones, mientras el gasto total en nuestro corriente presupuesto es de £E 1.012 millones. El déficit de 1953 (primer presupuesto después de la Revolución), fue de £E 193 millones. Hoy el

gasto del sector nacionalizado se estima en £E 2.000 millones.

“Antes de la Revolución, el promedio anual de recuperación de tierras no excedía de 2.500 fedanes, frente a los 20.000 fedanes del promedio anual en los años de la Revolución.

“Las inversiones agrícolas fueron de £E 3.300.000 en el año anterior a la Revolución y £E 31.790.000 en el presupuesto de 1961/62. Es el significado del cambio revolucionario.

“En cuanto a distribución de la propiedad de la tierra, anteriormente 2.000 propietarios poseían 1.176.000 fedanes y otros 80 mil poseían 3.300.000 fedanes, en tanto que el resto del área cultivable —dos millones de fedanes— eran posesión de 2 millones de propietarios.

“A través de la redistribución de tierras, 2.500.000 fedanes, de los 4.500.000 fedanes poseídos por 82 mil propietarios, fueron entregados a los campesinos que no poseían tierras. Es el radical cambio social operado en el terreno agrícola.

“Por añadidura, hay cooperativas, un plan de crédito, una política agrícola combinada y rentas fijas.

“Es, en resumen, lo realizado en la agricultura.

“Las inversiones industriales llegaron en 1952 a £E 2 millones; en 1961 fueron de £E 91 millones y llegaron en 1962 a £E 110 millones.

“Naturalmente, estas cifras nos permiten responder a las acusaciones. Si escucháis las radioemisoras de Israel y algunas otras, o si leéis las revistas extranjeras, veréis que dicen que Egipto trata de obtener empréstitos solicitándolos de América, solicitándolos de Rusia. Dicen que aquí sufrimos falta de moneda dura. ¿Por qué? ¿Por qué tenemos que pedir en estos días? ¿Es tan mala nuestra situación económica? Si fuera mala, no habríamos podido construir fábricas. En lugar de destinar £E 110 millones a la industria este año, le habríamos dejado £E 2 millones, como hicieron en 1952 y

habríamos conservado £E 108 millones y podido decir que teníamos reservas de moneda dura, de las que diez o veinte millones de libras se habrían utilizado en beneficio de los que pasan el verano en la Riviera o en Capri. La balanza se habría salvado y habríamos dicho que nuestro sistema monetario era firme y estable y que teníamos reservas de moneda dura.

“Todo el dinero que nosotros consigamos se utilizará en la industria, aun si mañana consiguiéramos £E 100 millones. Aumentaremos las cantidades destinadas a la industria hasta llegar a £E 220 millones en lugar de 110 millones, para recuperar el tiempo perdido. Debemos hacer en treinta años lo que Europa hizo en trescientos años. Debemos aprovechar cada piastra que tengamos. Pero guardamos nuestra reserva de oro £E 65 millones para cualquiera contingencia. A pesar del desastre de la cosecha del último año —pérdida por valor de £E 90 millones— no recurrimos a las reservas de oro.

“Las inversiones industriales fueron de £E 2 millones y han llegado ahora a £E 110 millones. En los diez años que lleva la Revolución, el valor de la producción industrial subió de £E 680 millones a £E 1.300 millones.

“La industria ha dado trabajo a centenares de miles de trabajadores. Posiblemente, unos 250 mil trabajadores han sido empleados en el sector industrial. Debe tenerse en cuenta que no nos concentramos en la industrialización hasta 1957, desde 1957 se acentuó nuestro esfuerzo industrial.

“Exportamos hilo y textiles a Estados Unidos de América. A otros países exportamos petróleo, neumáticos, goma, automóviles, muebles metálicos, cemento, azúcar y alimentos envasados. Ha aumentado en proporción extraordinaria la capacidad productiva. Puedo declarar que, desde la nacionalización de ciertas compañías y desde las leyes socialistas de julio de 1961,



hasta febrero de este año, la capacidad de producción ha aumentado en un 9,2 por ciento.

“Para presentaros un cuadro mejor, me gustaría daros algunas cifras comparativas de la situación de 1952 y de la de 1961, pues todavía no están disponibles las cifras de 1962.

“En 1952 fabricamos 20 mil toneladas de papel, en 1961 la fabricación fue de 57 mil; se fabricaron 200 mil toneladas de fertilizantes en 1952, 920 mil en 1961; 951 mil toneladas de cemento en 1952, 2.400.000 en 1961; en 1952 produjimos artículos farmacéuticos por valor de £E 500 mil, cifra que subió a £E 5 millones en 1961; fabricamos 2 mil toneladas de soda cáustica en 1952, 24.000 en 1961. No había industria de neumáticos en 1952, en 1961 se fabricaron 15.500 toneladas. En 1952 tuvimos una producción de 2.300.000 toneladas de petróleo y de 4.500.000 en 1961.

“En lugar de 900 millones de kw. hora de energía eléctrica producida en el pasado, por valor de £E 5 millones, en 1961 se generaron 5.250.000 kilovatios hora por valor de £E 31 millones.

“En cuanto a comunicaciones, los servicios de ferrocarriles aumentaron en un 50% y los teléfonos en un 300%.

“En el desarrollo de la salud, los gastos de estos servicios desde 1882, año de la ocupación británica, hasta 1952, fueron en total £E 95 millones, en tanto que en los diez años últimos fueron £E 115.500.000, considerablemente superiores en una sola década que en los anteriores 80 años. El presupuesto público, en cuanto a salud, 1961/1962, ha sido de £E 14 millones, pero por la promulgación de las leyes socialistas y de nacionalización, ascendió a £E 23 millones.”

“Durante los diez años últimos, el número de hospitales de distrito ha subido en un 135%, los hospitales oftálmicos en 128%, los de enfermedades del pecho en 272%, los de enfermedades endémicas en 142%, las clínicas dentales en 205%, las

clínicas de escuelas médicas en 342%, las maternidades en 334%, las unidades sanitarias infantiles en 204%, el número de practicantes en 166%, el de asistentes técnicos en 721%, el de enfermeras en 190%.

“Estas cifras prueban elocuentemente vuestro éxito en lo realizado en una sola década.

“En el campo de la educación, el gasto total en diez años ha ascendido a £E 453 millones, que es el doble de lo invertido en el período de 1942 a 1952. La asistencia escolar en 1952 fue de 1.800.000; en 1962 es de 3.300.000.”

Esto es, en forma resumida, lo realizado en diez años de progreso por la revolución de la República Arabe Unida.

### *Mirando al porvenir*

Recuperar su importancia en el mundo, sobre la base de la unidad política, económica, social y cultural, es el incentivo que da fuerzas a los pueblos árabes. La República Arabe Unida tiene, pues, como tarea suprema, la realización de tan magnos objetivos. Y corresponde a la “Unión Socialista Arabe”, autoridad representativa del pueblo, y a sus egregios conductores, llevar a cabo este renacimiento que la revolución ha sabido organizar y dirigir.

El gran pasado árabe sirve también de acicate para esta lucha de proyecciones históricas gigantescas y se expresa en todas las manifestaciones materiales y espirituales: arte, religión, ciencia, técnica, política, administración, economía, moral, etcétera, que los musulmanes supieron asimilar de los países orientales —China, Persia, India— y divulgar en todas las regiones a las cuales ellos llegaron: Egipto, Africa del Norte, España y sur de Italia.

La obtención de esa meta, aspiración creadora de la revolución, significará la muerte definitiva del imperialismo colonialista y del neocolonialismo; la libera-

ción total de las naciones subdesarrolladas que aún no han logrado romper el yugo opresor, así como la garantía de la ruptura de las cadenas económicas, morales y sociales que pesan sobre el hombre actual. Los países subdesarrollados, por las condiciones de la lucha creada por la "guerra fría" de los bloques en pugna, así como por el desarrollo científico, tecnológico y económico de las grandes naciones modernas, se encuentran ante la posibilidad de redimirse de la situación de vasallaje en que muchos de ellos están hasta hoy.

Los pueblos árabes que cuentan con gran pasado cultural, económico y político de hace siglos, aparte las naturales condiciones de inteligencia del hombre árabe frente a las realidades del mundo actual, se encuentran hoy en situación privilegiada para jugar un papel de primer orden en el destino del mundo contemporáneo, por su gran proximidad a Europa y por ser núcleo de la gran contienda internacional.

La liberación emprendida por la República Árabe Unida es un ejemplo concreto para todos los pueblos, pues las condiciones creadas por el progreso económico, científico y técnico del presente hacen imposible la existencia de naciones imperialistas frente a países coloniales. Las comunidades nacionales y continentales tienen el imperativo histórico de proporcionar a sus millones de habitantes un nivel de bienestar material y desarrollo intelectual, moral y artístico que exprese la verdadera dignidad humana.

Esta es, señores Senadores, la gran batalla que ha emprendido la República Árabe Unida, la cual será ganada, no obstante los mil tropiezos que el imperialismo está colocando a cada pulgada de terreno conquistado en la contienda. Cuando se les ataca —como ocurre a diario— es porque ven venir el alud incontenible de ese pueblo que clama justicia y que está en condiciones de imponerla; de ese pueblo que interpreta el anhelo pujante,

creador y constructivo de sus masas laboriosas, subyugadas durante siglos por países regidos por conceptos anacrónicos, antihumanos y totalmente ajenos a los imperativos que exigen las circunstancias actuales.

Nosotros, como habitantes de este Continente, pensamos que el hecho de que los pueblos latinoamericanos sean hijos de una nación en la cual los árabes predominaron durante nueve siglos —711-1609— da a nuestros países especial significación en la lucha por la liberación mundial de las naciones subdesarrolladas y, en especial, de los pueblos árabes. Siempre Latinoamérica ha sido hogar acogedor para los emigrantes de ascendencia árabe y éstos le han correspondido con la asimilación total a su vida hogareña, política, social y económica. Tratándose de Chile, en gran medida, la ciudadanía de origen hispano ha sido cordial y solidaria con los descendientes del árabe y, unos y otros, en gran corriente de esfuerzo y esperanza, han contribuido al progreso de nuestra patria en todas las manifestaciones de la vida pública.

Solicito, señor Presidente, en nombre del Comité Socialista, enviar un saludo al gobernante de la República Árabe Unida, haciendo votos por el progreso de su país, emanado de la revolución.

He dicho.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

El Partido Comunista se asocia al homenaje que, esta tarde, el Honorable señor Chelén ha rendido al Gobierno socialista de la República Árabe Unida.

Al hacerlo, concentramos la atención en aquella fecha gloriosa, el 23 de julio de 1952, cuando el arabista, conductor de un pueblo, Gamal Abdel Nasser sepultó la tiranía corrompida de Farouk, quien había vendido la soberanía nacional al imperialismo inglés.

Los pueblos árabes de Africa y Medio Oriente se han unido en sus lazos sanguíneos. A través del historial de sus luchas y martirios, en hermandad de principios

y acción y en nacionalismo positivo para erradicar el analfabetismo, establecer una reforma agraria y entonar su economía, han caminado en pos del progreso por la senda de la tolerancia y el respeto.

Argelia tuvo su parto doloroso. Nació con ella un nuevo estado árabe. Un nuevo hijo se agregó a la Liga de las familias de piel morena y ojos de aceituna.

En esta tierra chilena, donde diariamente convivimos con los herederos de las tradiciones más hermosas, que se remontan hasta la fantasía con el historial de faraones, reinas, ríos, lagos, inundaciones, geómetras, música ensañadora, lugares poblados por personajes bíblicos; en esta tierra —repito—, los hijos de esa hermandad encontraron un destino: hicieron patria y triunfaron.

Los indoamericanos viajamos también con las calendas del tiempo hacia los palacios medievales y admiramos a esos árabes que sintieron un día atracción por lo hispánico y dejaron allí su cultura y tradiciones en momentos imperecederos y en gentes de tez bronceada, que supieron exaltar en las letras y en el lienzo Gibrán Jalil, Federico García Lorca o Romero de Torres.

El Senado de la República —donde algunos ilustres herederos de esas tradiciones campean, con igual prestancia que sus hermanos de raza, en el comercio, la industria, las profesiones, la agricultura y la cátedra— ha querido rendir homenaje a la República Árabe Unida, en su undécimo aniversario.

Mi partido desea adherir a él y expresar al Excelentísimo señor Embajador de la República Árabe Unida en Santiago de Chile los sentimientos de su más expresiva felicitación y, a la vez, los anhelos de unidad en el ideario socialista, a fin de que ésta no sea empañada por elementos retrógrados dispuestos a perturbarla en su belleza y sus anhelos de paz.

He dicho.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### SUPLEMENTO DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA OBRAS DEL PUERTO DE ARICA. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que suplementa ítem del Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas. La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que consiste en agregar un artículo 4º nuevo. El texto de ese precepto es del tenor siguiente:

“Artículo 4º— Con cargo al impuesto establecido en el artículo 169 de la ley Nº 13.005, modificado por el artículo 10 de la ley Nº 14.999 y por los artículos 9º y 10 de la ley Nº 15.077, de 17 de diciembre de 1962, el Ministerio de Hacienda deberá poner a disposición de la Junta de Adelanto de Arica, para el cumplimiento de los fines establecidos en la ley Nº 13.039, dentro de los primeros tres meses de cada año, la suma de Eº 4.500.000.

“La cuota correspondiente al año 1963 deberá ser entregada dentro de 30 días contados desde la publicación de la presente ley”.

—*El oficio con la insistencia de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1963, documento Nº 1, página 1165.*

El señor ALVAREZ (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Al rechazar la Cámara esa modificación, no cabe duda de que cometió error. Por desgracia los Diputados de la provincia se paralizaron frente a una relativa amenaza de veto y abogaron porque se votara en contra del precepto aproba-

do por el Senado. Al proceder en esa forma, no se dieron cuenta de que, con ello, perjudicaban el financiamiento de la Junta de Adelanto de Arica.

Solicito al Senado insistir en el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre la materia.

El señor VIAL.— He escuchado muchos comentarios en el sentido de que, en el casino de Arica, se han gastado o se gastarán 5.400 millones de pesos, y que, en cambio, las obras del hospital se encuentran paralizadas y no existe atención médica de ninguna especie.

Deseaba preguntar sobre esto al Honorable señor Gómez, con el objeto de desmentir tales aseveraciones, en caso de no corresponder ellas a la realidad.

El señor GOMEZ.—Se ha especulado mucho en cuanto a posibles despilfarros de la junta mencionada. Esos rumores han sido propalados, precisamente, por los sectores que siempre se han opuesto a los intereses de ese departamento.

En cuanto al hospital, éste está bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Salud, pues en Arica no se creó ningún gobierno autónomo. La Junta sólo tiene como finalidad realizar obras que el Estado no puede ejecutar. No obstante, ella ha estado de acuerdo con ese organismo y aportó fondos para la construcción del nuevo hospital. En igual forma ha procedido respecto de los trabajos de la central hidroeléctrica de Chapiquiña, obra gigantesca e impresionante, que tendrá una capacidad de 15 mil kilowatios. Todo eso ha sido realizado por la Junta y se ha silenciado.

En cuanto al casino, si la Junta debe promover el turismo en el departamento de Arica, ese establecimiento forma parte de tal actividad y constituye una manera de paliar el derrumbe del puerto libre. Es necesario hacer turismo.

En todo caso, la cifra de 5 millones y tanto de escudos es exagerada; el monto

total del presupuesto no excede de 2 millones.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador?

Entiendo que la obra no está terminada y que el proyecto, en su totalidad, costará sobre 5 millones de escudos, a los cuales hay que sumar los 2 millones que se invertirán en la construcción del hipódromo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

En días pasados, el Honorable señor Vial, privadamente, me informó de que estaba en su conocimiento ese gasto superior a 5 millones de escudos en la construcción del casino de Arica. Como, naturalmente, encontrara también exagerada la cifra, aproveché para consultar sobre el particular al señor Gobernador de Arica y a algunos miembros de la Junta de Adelanto, quienes se hallaban en Santiago. Ellos me expresaron que la obra total significará un gasto de 1.300 millones de pesos y que el rendimiento permitirá reembolsar esa suma a la Junta de Adelanto en dos años. Me agregaron que, incluso, la amortización habría podido hacerse en un año, si no existiera la obligación de destinar el 50% de las utilidades para las universidades de la zona.

De manera que las cifras estarían bien distantes de las conocidas por el Honorable señor Vial. Me parece que el señor Gobernador de Arica es persona seria y no puede estar informando una cosa por otra. Más aún, si se considera que le transmití esa información con los caracteres de escándalo que se le ha dado y que él desvirtuó al hacer presente que, en cualquier momento, estaría dispuesto a probar sus aseveraciones.

El señor VIAL.— En realidad, pueden ser efectivas las informaciones proporcionadas por el señor Gobernador de Arica; pero lo que interesa saber es cuál será el presupuesto total de esa obra, que no está terminada. Un Senador de la región, en lugar...

El señor GOMEZ.— He dicho que el costo total será del orden de los dos millones de escudos.

El señor VIAL.— Solicito que se oficie a la Junta de Adelanto de Arica, a fin de que ésta informe oficialmente sobre el monto de los presupuestos del casino y del hipódromo que se construirán en esa ciudad.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor FREI.— Sobre este punto, aunque sea incidentalmente, deseo manifestar aquí la opinión que expresé en Arica en presencia de los funcionarios de la Junta de Adelanto.

En mi concepto, constituye una barbaridad haber construido ese casino en Arica. Allí, varios hoteles particulares, o levantados con dineros fiscales o semifiscales, están prácticamente vacíos. En otros países más ricos, por lo general, se destina un departamento en los grandes hoteles para el funcionamiento de casinos. En Arica podría haberse hecho lo mismo.

Por eso, considero inconveniente la inversión de sumas cuantiosas en un casino—algunos se enorgullecen de que es superior al de Viña del Mar—, sobre todo en una ciudad donde falta toda clase de servicios indispensables, como agua, alcantarillado y otros.

Por lo demás, siempre he sido contrario a que los casinos sean fuente de progreso para una zona. En este caso particular, si existía el deseo de contar con un establecimiento de este género, podrían haber sido aprovechados algunos edificios que no prestan servicio en la actualidad o que funcionan a pura pérdida. No era preciso realizar una construcción nueva, por muy hermosa que sea. Eso es excesivamente costoso y, a mi juicio, insultante para una ciudad carente de lo más fundamental.

Siempre he sido partidario de ayudar a Arica, en todo lo que sea posible y racio-

nal; pero, en este punto concreto, manifiesto aquí lo mismo que expresé en esa ciudad.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, deseo subrayar lo expresado por el Honorable señor Frei. Lo escuché con mucha atención, sobre todo porque se trata de un ciudadano que es candidato a la Presidencia de la República y mañana puede verse convertido en Jefe del Estado.

El señor Senador se pronunció en contra del juego, y eso es digno de aplauso. Por mi parte, lo celebro, porque nadie ignora lo que he hecho por combatir el juego en el país, base de la depravación moral que nos corroe. Cuando era Diputado, inicié una campaña de trascendencia pública en contra del casino de Viña del Mar.

Acabo de leer ahora, en una revista extranjera, que el casino de Mónaco proporciona a ese pequeño Estado menos entradas que sus emisiones de estampillas, a lo que debe agregarse el estímulo que presta al proceso industrial. En otras palabras, dicho casino no contribuye a financiar el presupuesto económico de ese principado de la Riviera azul, como lo hizo en un comienzo.

Celebro, pues, toda iniciativa tendiente a eliminar las actividades del juego en el país, y ojalá los demás candidatos presidenciales incorporen en sus programas ideas como las ya planteadas por el Honorable señor Frei.

Esta población nuestra, que carece de espíritu de trabajo, requiere la inyección de una inmigración de raza blanca. La raza nórdica es lo que necesitamos en la zona sur, para que nos enseñe a trabajar y podamos combatir una de las lacras que Chile sufre.

El señor LARRAIN.— Conuerdo con las opiniones vertidas por los Honorables

señores Frei y González Madariaga; pero deseo distraer un poco al Senado del tema en debate.

Nos encontramos en el cuarto trámite constitucional de un proyecto que ha sido aprobado por el Congreso para resolver un grave problema. Las obras portuarias de Arica están desfinanciadas y necesitan para su conclusión un aporte de 2.900 millones de pesos, el cual les ha sido asignado en este proyecto. Si no se obtienen esos fondos con rapidez, los contratistas de las obras se verán obligados a paralizarlas, con lo cual sobrevendrá cesantía y una serie de consecuencias que no es del caso analizar. Sin duda, también es necesario pensar en el hecho de que, con motivo de esa paralización por falta de financiamiento, esos trabajos resultarán mucho más caros en definitiva.

Ya ha sido analizada por el Senado la necesidad de dar solución a este problema.

En el último momento, se presentó indicación, de cuyo espíritu y buena fe no dudo, para ayudar a la Junta de Adelanto de Arica. Pero ella, estudiada por la Comisión de Hacienda, fue rechazada por varias razones, principalmente porque en el proyecto no hay financiamiento alguno para los 4.500 millones de pesos que se entregan. Se agrega a ello el agravante de que los mismos autores de la proposición han reconocido que sería necesario, en el mejor de los casos, modificar los términos en que fue redactada y aprobada, por medio del veto. Es decir, habrá nueva demora. No sé de cuánto tiempo, pero, seguramente, de un mes o más, para que las obras portuarias de Arica, objeto básico del proyecto, puedan llevarse a cabo.

Basta la sola lectura del artículo que rechazó la Cámara de Diputados para darse cuenta de su inconveniencia. Señala, en el inciso segundo, que los 4.500 millones de pesos correspondientes a 1963 deben ser entregados dentro de treinta días, contados desde la fecha de la promulgación de la ley. Si se aprueba este

precepto, el Ejecutivo se verá obligado a transferir, dentro de 30 días, plazo perentorio, 4.500 millones de pesos a la Junta mencionada, en circunstancias de que no hay financiamiento para esa suma. Yo pregunto al Senado: ¿Es ésta una manera seria y conveniente de legislar? Creo que no.

Como lo he dicho, no dudo de la buena fe de los autores de la indicación, pero estimo que, si quieren lograr su propósito, deben presentar un nuevo proyecto de ley, con adecuado financiamiento y cuyos términos permitan materializar su finalidad, ya que, en definitiva, lo único que la disposición en debate significaría, sería entorpecer, impedir y postergar la realización de un anhelo general: el cumplimiento del compromiso internacional de dar término a las obras del puerto de Arica.

Por eso, termino mis explicaciones pidiendo a la Sala no insistir en este artículo y atenernos al criterio de la Cámara de Diputados. En esta forma, quedará despachado el proyecto y se cumplirá el objeto principal que ha guiado a sus autores y sostenedores. Dejemos para una posterior iniciativa la resolución del problema de la Junta de Adelanto.

El señor VIAL.— Y siempre que se emplee bien el dinero.

El señor LARRAIN.—Claro.

El señor GOMEZ.— Respeto y comparto las ideas expuestas sobre el juego, porque soy enemigo de él en todas sus formas. Pero que exista en Arica un casino es algo que depende de la ley. El Parlamento aprobó su establecimiento en ese departamento, y la Junta de Adelanto no ha hecho otra cosa que cumplir los preceptos legales al construir ese edificio.

Es efectivo que antes funcionaba en una hostería. Pero era tal el auge de Arica, que se construían hoteles por todas partes y, entonces, había que edificar un casino. Es evidente que puede funcionar ahora en cualquier parte, pero el edificio estaba en construcción al cierre del puer-

to libre. Ello no es culpa de la Junta de Adelanto.

Por lo demás, esto no hace al caso. Enfocar este asunto partiendo del casino es como tomar el rábano por las hojas, porque el problema es otro: lo que se discute es el refinanciamiento de la Junta de Adelanto de Arica. Construidos el casino y el hipódromo, se acaban los dos rubros y nos queda el problema de todo el desarrollo del departamento. ¿Que empezaron mal? ¿Que comenzaron por el casino en lugar de haberlo hecho por las escuelas u otras obras? Eso es algo relativo, excusable y que no tiene ninguna importancia. Lo que interesa es financiar definitivamente a la Junta de Adelanto de Arica, para llevar a la práctica todo su plan de desarrollo. La central de Chapiquiña borra con creces, no sólo la construcción o funcionamiento de uno, sino de cien casinos.

La construcción del puerto de Arica se debe a la Junta de Adelanto, que ha entregado la mayor parte de sus recursos para realizarla, con el fin de cumplir el compromiso internacional contraído por Chile en el Tratado de Paz. Nuestro país no había construido ese puerto, pero la Junta ha sacado la cara por Chile. Pero tampoco se menciona esa obra; sólo el casino y el hipódromo. Se comentan los defectos, pero no las grandes virtudes. Yo debo levantar mi voz muy alto frente a esta manera tan injusta de enfocar el problema.

Como decía, se procura el refinanciamiento de la Junta de Adelanto de Arica. ¿Por qué? Porque, como lo hemos manifestado hasta el cansancio —y me extraña que los economistas de tanta talla que hay en el Senado todavía no se den por enterados del problema—, ese organismo se financiaba antes con la importación de artículos suntuarios. Al desaparecer ésta, la Junta quedó privada de recursos. Ese es el problema.

Si no se desea proporcionar financiamiento adecuado a la Junta, liquidémosla.

¿Por qué no procedemos con más entereza e impulsamos un proyecto de ley para disolverla? Eso sería más patriótico y honesto que estar “emborrachando la perdiz”, haciendo ver, por un lado, que deseamos mantenerla y ayudar al departamento de Arica y, por otro, negándole los fondos necesarios para la ejecución de sus planes.

Ahora se iniciará una etapa fundamental para el desarrollo de Arica. No reclamamos contra el cierre del puerto libre, pues estimamos acertada la idea de liquidar ese régimen y la actividad puramente comercial que él despertó allí.

Los valles interiores están en vías de desarrollo, bajo la dirección de la ex Caja de Colonización Agrícola.

Los señores Senadores conocen las poblaciones de Arica. El Honorable señor Frei, que hace poco regresó de esa localidad, sabe que gran parte de la población vive en chozas o rucas hecha con cajones.

El señor FREI.—¿Me permite una interrupción?

Declaro que siempre he sido partidario de ayudar en forma decidida a Arica y mi partido ha mantenido inquebrantablemente esa política. Pero estar interesados en auxiliar a Arica, en su desarrollo y prosperidad no implica que no podamos formular críticas.

No planteé el problema del casino; pero, ya que se trató, no podía guardar silencio. A mi juicio, cuando, como Su Señoría dice, la población vive en casas de cajones, es inconveniente construir casinos verdaderamente ridículos y desproporcionados por su costo y lujo.

Esto no significa que yo sea adverso a Arica, a su progreso o a la ayuda para la Junta. Pero, ya que se trató este punto, debo dejar constancia de algo que también he dicho en Arica. Mis palabras se transmiten rápidamente a esa ciudad y se deforman. Cuando uno expresa cualquier opinión, de cualquier manera, de inmediato se envía un telegrama diciendo que uno ha atacado a Arica. Yo no la es-

toy atacando. Pero —repito— si se toca un punto como éste, quiero dejar sentado que me parece errado y condenable que, en una región donde se requiere gran desarrollo económico y efectiva ayuda del Estado chileno, por las razones que tantas veces se han dado en el Senado, se invierta el dinero, aunque sea poco, en construir casinos.

Limito mi intervención a este punto, para que después no se desfiguren mis palabras.

El señor GOMEZ.— Respecto de las ideas de Su Señoría, yo manifesté que las compartía en gran parte y las respetaba profundamente.

El señor FREI.—Gracias.

El señor GOMEZ.— Quiero decir que lo que se está discutiendo aquí no es el problema del casino. Ubiquemos el debate en su justo lugar y no nos salgamos por las ramas.

El señor VIAL.— ¿Me permite, señor Senador?

No se puede hablar de “emborrachar la perdiz” cuando uno critica la actuación de la Junta. Nadie está en contra de ésta ni de Arica, pero es cosa violenta, por lo menos para el Senador que habla, ver cómo procede. Estimo irrespetuoso para el país que, mientras 25 mil personas no tienen servicios higiénicos o ni siquiera casa, y mientras los hospitales carecen de elementos indispensables, se gasten dos, tres, cuatro o cinco millones de escudos en un casino y dos millones más en un hipódromo. Eso, que está en el programa de la Junta, es lo que condeno.

El señor GOMEZ.— Creo que a buen entendedor, pocas palabras.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay que derogar la ley. No es problema de la Junta, sino de la ley.

El señor GOMEZ.— El problema del casino y el hipódromo está superado. Si estuvo bien hecho o mal hecho, eso no hace al caso. Lo que interesa ahora es el desarrollo de todos los demás planes.

He dejado en claro que la Junta no se

dedicó sólo al casino y al hipódromo, sino también a cosas de gran envergadura e importancia, como la electrificación, el puerto y los valles del interior y la creación de nuevas industrias de exportación. Por lo tanto, lo que se procura es devolverle el financiamiento que le quitaron otras leyes.

El Gobierno adquirió el compromiso, con el Senado y el país, de dar a la Junta dicho refinanciamiento. Así consta en las actas. Además, como se ha hablado bastante sobre la materia, creo innecesario volver sobre ella. El mismo Honorable señor Vial, cuando se tomó el compromiso, tuvo expresiones para refrendarlo. Dijo que el Senador que habla había conseguido cinco mil millones de pesos para la Junta de Adelanto de Arica y que había ido aún más lejos al obtener que los Ministros y el Jefe del Comité de su partido vinieran a jurar al Parlamento que todo esto se iba a hacer.

El señor VIAL.— Así fue, pero entonces yo tenía confianza en que los fondos serían debidamente empleados.

El señor GOMEZ.—Entonces, queda en claro que hubo aquí un compromiso y un juramento de parte del Gobierno, refrendado por el Honorable señor Vial, en el sentido de devolver a la Junta de Adelanto de Arica el financiamiento de que la habían privado otras leyes.

Se trata, simplemente, de dar a la Junta cuatro mil quinientos millones de pesos al año, para que pueda continuar con sus planes de progreso.

El señor VIAL.—¿Para construir también un hipódromo!

El señor GOMEZ.— En los planes futuros no están el casino ni el hipódromo. Estos abusos son ya cosas superadas.

El señor VIAL.— ¡Sí, señor Senador!

El señor GOMEZ.—Eso es todo cuanto pedimos ahora. Además, ningún señor Senador ha discutido aquí la necesidad de hacerlo.

Solicito del Senado tenga a bien insistir en su criterio, de acuerdo con las ne-



cesidades de Arica y con un compromiso en que está empeñada la palabra del Gobierno.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Antes de ceder la palabra al Honorable señor Víctor Contreras, me permito advertir al Senado que, conforme al Reglamento, el proyecto debe quedar despachado en esta sesión, pues está en cuarto trámite y tiene urgencia, y falta poco para el término del Orden del Día.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Podríamos prorrogar la hora.

El señor FAIVOVICH.—Votemos.

El señor ALVAREZ (Presidente). — No hay acuerdo en la Sala, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Sus Señorías quieren votar de inmediato, pero ya han hablado tres o cuatro veces.

En la discusión general del proyecto, dije que habíamos contraído un compromiso con algunos señores Ministros de Estado y con la firma constructora encargada de las obras del puerto de Arica.

Desde luego, sabemos que el proyecto debe despacharse a la brevedad.

En el curso del debate se ha dicho que los dineros de la Junta de Adelanto se han invertido en la construcción del casino y el hipódromo. Es efectivo que se construyó el primero y que el segundo está proyectado. Pero nosotros, los Senadores de Oposición, no tenemos responsabilidad en lo referente a los planes de esa junta, pues dicha institución está formada por 17 miembros, de los cuales sólo el representante obrero y el de la municipalidad tienen cierta independencia. Los 15 restantes pertenecen al Gobierno, algunos elegidos directamente por el Presidente de la República, y otros por instituciones fiscales o semifiscales. De manera que no nos ha cabido ninguna responsabilidad en este asunto.

También se ha afirmado que el proyecto debe ser despachado con prontitud. Estoy de acuerdo en ello, pues el Senador

que habla y el Diputado señor Muga han tenido preocupación permanente por conseguir los recursos necesarios para la prosecución de las obras.

Existen otros antecedentes. Cuando se legisló en contra de Arica, nos dijeron que se reembolsaría a la Junta una suma equivalente a 12 millones de escudos si su presupuesto no percibía rendimientos por ese valor. Sus recursos, en la actualidad, no alcanzan a ocho millones de escudos al año y la indicación tiende a proporcionar los medios indispensables para financiarla. Pero algunos señores Senadores piensan que no es conveniente incluir esa proposición en este proyecto, porque retardaría su despacho.

En cuanto al casino, somos opuestos a él, pues sabemos que cuantos asisten a las mesas de juego pierden el fruto de su trabajo y los únicos beneficiados son los concesionarios. Lo mismo podemos decir de los hipódromos.

Estoy de acuerdo en que se han invertido mal los dineros de la Junta de Adelanto de Arica y concuerdo con la opinión del Honorable señor Frei, de que se han destinado recursos para dotar a Arica de casino e hipódromo, en circunstancias de que más de 20 mil casas de obreros carecen de pavimento y alcantarillado y escasamente disponen de una llave común de agua potable. Sin duda, fueron poco afortunados en la aprobación del presupuesto. Pero, de ello no son responsables los obreros que, acosados por la cesantía originada por el cierre de las oficinas salitreras, llegaron al último rincón del país en busca de trabajo para atender a las necesidades de sus mujeres e hijos. No son responsables los 40 mil cesantes que viajaron a esa ciudad a buscar ocupación. Si existen culpables, ellos son los miembros de la Junta de Adelanto. No obstante, entiendo que, para mantener sus planes y evitar la cesantía, es indispensable entregarle los recursos necesarios.

Los fondos asignados a esa Junta deben destinarse a planes de obras públicas pro-

gramados por dicha institución. Declaro, además, mi absoluto desacuerdo con la ejecución de obras como el casino y el hipódromo, que no significan ningún beneficio para los trabajadores o la población.

La responsabilidad de tal política no incumbe a los partidos de oposición, sino a los personeros del Ejecutivo y a las instituciones fiscales o semifiscales representadas en la Junta de Adelanto. Tampoco es de responsabilidad de los obreros ni empleados que, con gran sacrificio, laboran en esas actividades para ganar un salario o sueldo que les permitan subsistir con sus familias.

Comprendemos la necesidad de despachar el proyecto a la mayor brevedad, con el objeto de dotar a la Junta de recursos necesarios para el desarrollo de sus programas de trabajo. Por eso, votaremos porque el Senado insista en su artículo. Estimamos indispensable que los parlamentarios de Gobierno se preocupen de orientar a la Junta, a fin de que las inversiones que acuerde tiendan a satisfacer, de manera primordial, las necesidades más impostergables de la población ariqueña, y que consisten en terminar el plan habitacional, en dotar de agua potable y alcantarillado a más de 40 mil habitantes, etcétera.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación, si se insiste o no en el artículo aprobado por el Senado.

—(*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He oído que este artículo no tendría financiamiento.

Me gustaría aclararlo, antes de votar.

El señor LARRAIN.— Así lo dice el informe de la Comisión.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador. Su Señoría puede fundar su voto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se trata de saber si existe o no existe financiamiento, porque no creo que podamos votar esta materia a sabiendas de que carece de él. Considero indispensable aclarar este punto.

Rogaría al señor Presidente tuviera a bien consultar, en forma específica, si tiene financiamiento.

El señor GOMEZ.— Puedo aclararlo, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Su Señoría puede hacerlo al fundar el voto.

El Honorable señor González Madariaga ¿se reserva el derecho de votar al final?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente, para escuchar primero al Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.— Se ha hecho especial hincapié en que este proyecto no tendría financiamiento. Debo declarar que lo obtiene del impuesto establecido en la ley N° 15.077, de diciembre de 1962 y que dio lugar al compromiso de que he hablado, según el cual el Partido Radical aprobaba la aplicación de esos nuevos tributos a la industria automotriz ariqueña con el objeto de destinar parte de ellos a la Junta de Adelanto.

Al discutirse el proyecto en la Comisión de Hacienda, quedó en claro que el impuesto mencionado daba un excedente de trece mil millones de pesos sobre el rendimiento calculado, de modo que el financiamiento existe. El compromiso se contrajo sobre la base de los nuevos impuestos a la industria ariqueña, con un porcentaje de los cuales el Gobierno se comprometió a refinanciar la Junta.

En consecuencia, hay financiamiento; y aún más: la cuenta respectiva tiene excedente. Todo ello quedó aclarado en la Comisión de Hacienda, de modo que, a mi juicio, no puede alegarse que el proyecto carezca de financiamiento.

Voto por la insistencia.

El señor BOSSAY.— Señor Presidente,

deseo dejar establecido, en nombre de la Comisión de Hacienda, que a ella, como Comisión técnica, le corresponde establecer si un proyecto tiene o no financiamiento y, a su juicio, la indicación del Honorable señor Gómez no está financiada. Lo que el señor Senador ha señalado como tal, responde a simple interpretación referente al rendimiento del impuesto adicional en aduanas nacionales y calculado en el presupuesto del año pasado en 36 millones de escudos. Los departamentos técnicos respectivos estimaron que podría producir alrededor de 13 millones de escudos más. En todo caso, es problema que no admite interpretación.

Con cargo a dicho excedente el Congreso ya había asignado 2 millones 900 mil escudos para continuar las obras del puerto de Arica, y en la tarde de hoy la Comisión de Hacienda acordó financiar un traspaso de ítem con 4 millones 100 mil escudos para la ejecución de obras en el norte, que también, en parte, entrarán a cubrir el compromiso a que tantas veces Sus Señorías han hecho referencia en este debate. Las cantidades asignadas suman 7 millones de escudos. Respecto del saldo, la Comisión no ha estimado conveniente considerarlo como financiamiento, porque si bien es verdad que algunas cuentas del presupuesto arrojan excedente, también lo es que otras han tenido un rendimiento inferior al calculado originalmente por la Comisión de Cálculos de Entradas del Presupuesto.

En otras palabras, como la cuenta fiscal es única, los menores ingresos se compensan con los excedentes. Por lo tanto, la Comisión de Hacienda estimó que la indicación no está financiada.

Voto que no, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, fui uno de los firmantes de la indicación renovada. Me extrañó el plazo de 30 días, pues advertí que no era admisible imponer al Gobierno exigencias de esa naturaleza. Ahora no se puede innovar respecto del plazo.

Ha quedado en claro que no hay financiamiento específico para la indicación. Entonces, no me parece formal el procedimiento. Pero tampoco me agrada que el Gobierno se desentienda del proceso de Arica. Estimo que debe renovar su interés en él. No se trata de establecer allí entidades que afecten a la moral pública; pero debe asistir a Arica, porque es necesario hacerlo. Constituye la primera parte del territorio nacional y su primer puerto. De ahí la necesidad de preocuparse de su desarrollo. Creo que no ha sido feliz el Gobierno en su legislación precipitada en contra de los puertos libres, y en especial respecto de los de Arica y Magallanes, cuya situación económica es un tanto aflictiva en la época actual.

Por eso, voto que no.

—*Se acuerda no insistir (10 votos contra 8 y 6 pareos).*

#### NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de la Sala, corresponde tratar el nombramiento del doctor señor Alfredo Leonardo Bravo para el cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud.

El informe de la Comisión de Salud Pública, suscrito por los Honorables señores Jaramillo, Letelier, Barros, Aguirre Doolan y Allende, recomienda conceder el acuerdo necesario para el referido nombramiento.

El señor ALVAREZ (Presidente). — En discusión el acuerdo propuesto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Estamos todos de acuerdo.

El señor PABLO. — Señor Presidente, los Senadores democratacristianos daremos nuestros votos favorables a la designación del doctor Bravo, porque reconocemos en él claros y espléndidos antecedentes técnicos. Es un hombre que en los

problemas de la seguridad social y de la salud pública, ha descollado nitidamente. Ha representado con brillo al país en actividades internacionales y desempeñado altos cargos de gran responsabilidad en instituciones nacionales. No es, por lo tanto, advenedizo ni improvisado.

Por su actuación como Director General del ex Seguro Obligatorio, cargo que desempeñó durante varios años hace más de una década, y como asesor en enfermedades bronco-pulmonares de esa misma institución; por su participación en Ginebra, en la Organización Mundial de la Salud, y en numerosas reuniones o asambleas mundiales como funcionario de instituciones internacionales o como delegado oficial del Gobierno de Chile y de sus organizaciones representativas especializadas, y también por su honesta acción profesional, el doctor Bravo merece nuestro respeto y reconocimiento.

Sin embargo, y precisamente por la honestidad que en él apreciamos, mi partido desea pedir al nuevo Director General de Salud, desde esta alta tribuna, que encare dos aspectos que, como legisladores y políticos, nos preocupan hondamente.

Deseamos, en primer lugar, que estudie la forma de simplificar la actual estructura administrativa del servicio, hoy tan recargada que resulta muy difícil darle la agilidad requerida. Por desgracia, es efectivo que un servicio tan fundamental, se ve entrabado por una maraña interminable de papeleo inútil y una superburocracia inaceptable. Tenemos confianza en que el nuevo Director sabrá encontrar y llevar a la práctica, rápidamente, el sistema que haga innecesario contratar más personal superfluo. Ahora es la oportunidad de hacerlo, pues se retiran alrededor de 1.700 funcionarios con motivo de la ley N° 14.904, sobre reencasillamiento del servicio. Esperamos que no se cometerá el error de contratar otros tantos. A nuestro juicio, lo que procede

es llevar a cabo una redistribución racional del personal.

En segundo lugar nos preocupa el aspecto político. Sabemos que el doctor Bravo es miembro distinguido del Partido Radical, y que, en la lucha electoral que culminará en 1964, ha asumido una posición activa frente a la candidatura de su colectividad. Pues bien, estamos seguros de que sabrá respetar la posición política de los funcionarios de otras ideologías; y en el caso de transgredirse en el Servicio esta norma de prescindencia, no tendremos duda alguna en recurrir directamente a él.

He dicho.

El señor ALLENDE.— Como estoy padeado solicito autorización del Comité Liberal para votar. Lo haré favorablemente, en virtud de haber suscrito el informe de la Comisión.

El señor JARAMILLO.— Muy bien, señor Senador.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, en mi calidad de miembro de la Comisión de Salud Pública, he informado acerca de esta materia a mis compañeros Senadores socialistas, quienes votarán favorablemente la designación del doctor Alfredo Leonardo Bravo para el elevado cargo de Director General de Salud. Lo haremos en atención a sus antecedentes técnicos; y, desde el punto de vista político, pensamos que el doctor Bravo mantendrá la dignidad del cargo y su responsabilidad, colocándose al margen de cualquiera interpretación que menoscabe la independencia con que debe actuar y el respeto que debe orientar cada una de sus actuaciones al frente del Servicio Nacional de Salud.

Personalmente, como médico, hasta hace poco presidente del Departamento de Salud Pública del Colegio Médico de Chile y de su Consejo General, quiero decir al futuro Director —colega y amigo de muchos años, con quien fui Consejero de la antigua Caja de Seguro Obligatorio y en

el Servicio Nacional de Salud— que es indispensable encarar con claridad la realidad económica, administrativa y técnica del servicio; que lo es también saber si existe financiamiento adecuado para su funcionamiento normal y si se ha cumplido la ley en cuanto a la entrega por parte del fisco de los recursos económicos requeridos para tal objeto. Es, además, conveniente que el doctor Bravo comprenda que ese Servicio, de gran responsabilidad nacional, está sometido a las críticas justas de todos los sectores que no han podido encontrar en él la atención adecuada para defender la vida y la salud de miles de nuestros compatriotas, sobre todo en los sectores rurales.

Además, la atención médica en el sector estudiantil es algo que indiscutiblemente merece preocupación preferente.

La Federación de Médicos de Hospitales y el Departamento de Salud Pública del Colegio Médico, han entregado antecedentes responsables que, a mi juicio, debe considerar el nuevo Director, para dar una medicina más amplia y garantía de atención a los sectores populares, los barrios obreros y poblaciones "callampas", a fin de jerarquizar los problemas y evitar que ni una madre ni un niño queden sin ser atendidos. Esto se puede lograr con medidas de tipo administrativo y mediante una más adecuada distribución de los médicos, en forma de dedicar todos los recursos al problema sustancial.

Nosotros, desde esta tribuna, hemos defendido, reiteradamente, la concepción técnica del Servicio Nacional de Salud y abogado por su independencia administrativa y porque el Gobierno cumpla sus compromisos económicos.

El Servicio Nacional de Salud es fruto de la preocupación de los médicos chilenos. Tuve la satisfacción de presentar el proyecto inicial que sirvió de base para su creación, que, indudablemente, constituye primicia en América Latina.

Ya lo dije en este recinto: solamente la Unión Soviética, con una medicina socializada, e Inglaterra, con el Plan Beveridge, habían concebido servicios con algunos aspectos similares al nuestro. Nos adelantamos largamente a los países latinoamericanos, al crear un organismo único encargado de la prevención, reparación y cuidado de la salud.

Por lo tanto, es fundamental para nosotros que el doctor Alfredo Leonardo Bravo comprenda que entregamos nuestra confianza al técnico, para que encare con firmeza la dirección del Servicio Nacional de Salud con el propósito de defender la vida de millares de nuestros compatriotas que, lamentablemente, carecen de atención médica.

Hemos recordado la iniciativa legal que patrocinamos con el Honorable colega doctor Isauro Torres, para entregar leche a los niños, nodrizas y madres de lactantes. Sin embargo, durante el año pasado, se cumplió sólo parcialmente con la entrega, y durante este año, en que ha habido una gran campaña de tipo publicitario frente a una denuncia de extraordinaria gravedad, hemos sabido que el servicio se ha preocupado de obtener los fondos que le permitirían adquirir la leche necesaria para cumplir las disposiciones legales que nosotros introdujimos, en defensa de la vida de los niños chilenos y con el fin de amparar mejor a la madre futura y a la nodriza que está criando el hijo ajeno.

Habría muchas cosas más que decir sobre el Servicio, y tenemos autoridad para hacerlo, porque fuimos quienes propusimos su creación, hemos estado siempre actuando vigilantemente desde esta tribuna para que se cumplan las ideas esenciales que dieron base e iniciativa al Servicio y porque, además, en representación del Colegio Médico de Chile, tuvimos oportunidad de actuar en su propio Consejo.

Por las razones expuestas, los Senadores socialistas hemos aceptado votar en favor de la designación del doctor Alfredo Leonardo Bravo, mucho más allá de cualquiera consideración de carácter político, pues en los problemas técnicos no tenemos fronteras que disminuyan nuestra responsabilidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores radicales daremos nuestros votos favorables a la designación del médico cirujano don Alfredo Leonardo Bravo para el cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud. Lo haremos en mérito de sus sobresalientes condiciones de profesional.

El señor Bravo tiene veintisiete años de profesión. Se ha desempeñado en la Administración Pública como vicepresidente de la ex Caja de Seguro Obligatorio. Ha sido, además, brillante profesor universitario, y sus antecedentes de idoneidad son por demás conocidos de la opinión pública. Ha publicado diversos textos considerados por la Asociación Americana de Salud y es miembro correspondiente extranjero de diversas sociedades de medicina, como la Sociedad Finlandesa de Medicina del Trabajo y la Academia Americana de Medicina del Trabajo. Ha participado en diversas conferencias, como representante oficial de la Organización Mundial de la Salud, en la cual actuó como miembro activo.

Estos antecedentes justifican, entonces, que la Comisión de Salud Pública, que está formada por los Honorables señores Armando Jaramillo, Salvador Allende, Jaime Barros, Luis Felipe Letelier y el Senador que habla, accidentalmente en reemplazo del Honorable señor Torres, haya aprobado por unanimidad la designación propuesta por el Gobierno, la cual a mi juicio, honra al Ejecutivo y a la persona que desempeñará el cargo.

Estamos seguros de que el doctor Bravo, que siempre ha actuado con profunda honestidad administrativa, cumplirá debi-

damente sus funciones. Y es, por demás, satisfactorio comprobar que a su designación han concurrido todos los sectores.

El señor BARROS.—Señor Presidente, expreso esta tarde al Senado que con orgullo y honor he suscrito el informe que aprueba la designación, como Director General del Servicio Nacional de Salud, del doctor Alfredo Leonardo Bravo, amigo personal desde hace 33 años y discípulo mío de todos los cursos de medicina.

Hacer la apología del doctor Bravo, como lo han dicho el Honorable señor Aguirre Doolan y otros colegas, en la práctica estaría de más, pues la opinión pública conoce su trayectoria brillante, primero como fisiólogo, y, luego, como representante de Chile ante la Organización Mundial de la Salud, y sabe de sus profundos estudios médicos y de las publicaciones que ha hecho. Estas últimas han enriquecido numerosos debates del Senado. Sé que la modestia de este colega le impediría aceptar se le hiciera esa apología. En todo caso, queda en pie que tan ilustre médico ha superado las fronteras partidistas.

En esta tarde, debo manifestar que, respecto de él, puede aplicarse aquel aforismo que dice que "de tal palo tal astilla", o aquel otro según el cual "hijo de tigre overo sale", pues fue hijo de don Alfredo Guillermo Bravo, aquel republicano de tantos quilates, militante del Partido Radical, amigo imperecedero de aquellos hombres que han marcado una trayectoria dentro de su colectividad política: Pedro León Ugalde, Octavio Señoret y el doctor Leonardo Guzmán.

Sabemos que de este hombre podemos eliminar los reparos que hacía el Honorable señor Pablo, en el sentido de que, posteriormente, pudiera manifestar algún sectarismo: no lo manifestará jamás.

Solicito omitir la votación y aprobar por unanimidad el nombramiento, en homenaje a este hombre que honra a la medicina chilena.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente:

Los méritos de don Alfredo Leonardo Bravo han sido debida y justificadamente ponderados esta tarde. De ahí, entonces, que emunerarlos de nuevo sería redundancia.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Salud, tuve ayer la satisfacción de estudiar, uno a uno, los antecedentes de tan brillante profesional. En nombre de los Senadores liberales, debo anunciar el voto favorable a la proposición del Ejecutivo. Deseo, además, adherir a la petición del Honorable señor Barros en orden a designarlo por la unanimidad del Senado, sin necesidad de votación secreta, como una prueba de confianza a don Alfredo Leonardo Bravo, quien —estamos seguros— se desempeñará con eficiencia y honestidad.

El señor ALVAREZ (Presidente).—La Mesa lamenta no poder acceder a la solicitud de los Honorables señores Barros y Jaramillo, porque, de conformidad al Reglamento, debe procederse a la votación.

El señor ALLENDE. — Moralmente basta, pues queda constancia del espíritu que reina en la Sala.

—*Se aprueba la designación (20 balotas blancas y una negra).*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido se agreguen al texto del debate los antes profesionales del doctor Alfredo Leonardo Bravo.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:*

*“Antecedentes profesionales*

*Dr. Alfredo Leonardo Bravo.*

(Curriculum Vitae)

*I.—Títulos Universitarios.*

Médico-Cirujano (Universidad de Chile), 2 de septiembre de 1936.

Especialista en Salubridad (Universidad de Chile), 25 de noviembre de 1953.

*II.—Servicios en la Administración Pública.*

a) Servicios prestados a la ex Dirección General de Sanidad:

Desde 13 septiembre de 1933 hasta 31 enero de 1935;

Desde diciembre de 1951 hasta la creación del Servicio Nacional de Salud a cargo de las funciones de Jefe del Departamento de Tuberculosis;

b) Servicios prestados a la ex Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social:

Desde enero de 1937, servicios ininterrumpidos hasta la creación del Servicio Nacional de Salud;

Desde 1945, Profesor de Tuberculosis de la Escuela de Enfermeras;

Desde 1947 hasta 1951, miembro de la Honorable Junta Central;

c) Servicios prestados a al ex Caja de Seguro Obligatorio:

desde 1º julio de 1937, servicios ininterrumpidos hasta la creación del Servicio Nacional de Salud;

desde 1947 a 1951, Vicepresidente Ejecutivo;

d) Servicios prestados a la Universidad:

desde 1947 a 1953, Profesor en visita de Seguridad Social y Asistencia Médica de la Escuela de Salubridad;

e) En el Servicio Nacional de Salud:

Desde 24 marzo de 1954, hasta la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N° 9 Jefe del Departamento de Servicios Técnicos Generales de la Dirección General (en comisión de servicios en la Organización Mundial de la Salud, Decreto Supremo N° 639, de 8 de agosto de 1956).

*III.—Cargos obtenidos por Concurso (con posterioridad a marzo de 1953)*

a) Jefe de la Sección Higiene Social y

Medicina del Trabajo de la Organización Mundial de la Salud (28 de noviembre de 1953). Numerosos reemplazos como Director de la División de Salud Pública.

b) Jefe del Departamento de Servicios Técnicos Generales del Servicio Nacional de Salud (24 de marzo de 1954).

IV.—*Títulos Honoríficos* (posteriores a marzo de 1953)

a) "Fellow" de la *Asociación Americana de Salud Pública* (elegido en octubre de 1958);

b) Miembro de la Sociedad Real de Salud de Inglaterra (elegido en abril de 1959);

c) Miembro correspondiente extranjero de la Sociedad Finlandesa de Medicina del Trabajo (1957);

d) Miembro correspondiente extranjero de la Academia Americana de Medicina del Trabajo (1959).

V.—*Antecedentes de idoneidad.*

a) Desde febrero de 1947 hasta julio de 1951, desempeñé el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la ex Caja de Seguro Obligatorio y, en tal condición, participé activamente en la Comisión Especial, designada por S. E. el Presidente de la República para estudiar la reforma de la Ley 4.054 y la creación del Servicio Nacional de Salud. Tal participación fue públicamente reconocida por S. E. en el discurso con que solemnizó la firma de la Ley 10.383 (publicado en el diario "La Nación" el martes 29 de julio de 1952).

b) Entre 1948 y 1951 publiqué una serie de artículos en diversas revistas, que contienen la doctrina de la reforma de la Seguridad Social en Chile. Esta serie culminó con una ponencia a las Primeras Jornadas de Salubridad titulada "Crítica de la Atención Médica en Chile" y que propone la creación del Servicio Nacional de Salud (publicada en el Boletín Médico Social en 1951).

c) En el curso de los años 1950-51 fui citado numerosas veces a las sesiones de las Comisiones de Higiene de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado para informar a los señores Parlamentarios sobre los antecedentes médicos, administrativos y actuariales en que se fundó la Ley 10.383.

d) Durante 1951-52, en mi calidad de Miembro del Consejo General del Colegio Médico de Chile, formé parte de la Comisión de Salud Pública, que estudió y propuso las bases para la organización y reglamentación del Servicio Nacional de Salud (parte de este trabajo fue hecho en colaboración con el señor Ministro de Salubridad). (El informe constituye un documento mimeografiado con la firma de todos los miembros de la Comisión).

e) En 1953 seguí el Curso Principal de la Escuela de Salubridad y obtuve el Título de Especialista con la nota máxima. (Tesis: "Organización y Rendimiento del Consultorio Externo").

f) Entre 1953 y 1959, como Jefe de la Sección Higiene Social y Medicina del Trabajo de la Organización Mundial de la Salud, la principal responsabilidad a mi cargo ha sido la Organización de la Asistencia Médica. En este terreno me ha correspondido promover en el ambiente internacional la colaboración de los hospitales en la integración de la medicina preventiva y curativa dentro de los programas de protección de la salud de la colectividad (esta labor se ha traducido en numerosos artículos y trabajos y en dos informes de Comités de Expertos de la OMS).

g) En noviembre de 1957 fui especialmente invitado por la Asociación Americana de Salud Pública para presentar ante la 85ª Reunión Anual un trabajo sobre "Desarrollo de los Servicios de Asistencia Médica en América Latina" en el cual se hace especial referencia a la experiencia chilena (publicado en el Journal of the American Public Health Association, Abril de 1958).



VI.—*Conferencias en las cuales ha representado oficialmente a la Organización Mundial de la Salud.*

1 9 5 4

9 a 12 de marzo.—124ª Sesión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo. (OIT) Ginebra.

2 a 24 de junio.—37ª, Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

12 a 14 de julio.—Reunión Mixta de Agencias Especializadas sobre Encuestas Internacionales de los Programas de Desarrollo Social. (Naciones Unidas, NU.) Ginebra.

19 a 23 de julio.—3º Congreso Internacional de Gerontología. Londres.

1 a 2 de noviembre.—3ª Sesión de la Comisión Médico - Social de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS). Haifa, Israel.

23 noviembre a 3 de diciembre.—8ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (OIT) Ginebra.

29 noviembre a 10 diciembre.—Comité de Expertos de Seguridad e Higiene del Trabajo, (OIT) Ginebra.

1955

1 a 4 de marzo.—128ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

25 abril a 5 de mayo.—Reunión Especial de la Organización de Aviación Civil Internacional sobre Requerimientos Auditivos y Visuales del Personal de Vuelo. (OACI) París.

29 mayo a 3 junio.—9º Congreso Internacional de Hospitales. Lucerna.

23 a 24 de junio.—Comité de Expertos para discutir los Problemas de Distribución, Transporte y Utilidad de los Radioisótopos. Unesco. París.

8 a 20 de agosto.—1ª Conferencia Internacional para los Usos Pacíficos de la Energía Atómica. Ginebra.

14 a 16 de julio.—Reunión Mixta del Comité Ad-Hoc de las Agencias Especializadas sobre Programas Sociales Internacionales. (NU), Ginebra.

24 a 29 de octubre.—18ª Sesión de la Comisión Mixta Marítima de la OIT. París.

24 noviembre a 4 de diciembre.—12ª Asamblea General de la AISS. Ciudad de México.

1956

6 a 10 de marzo.—131ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

3 a 6 de abril.—Comisión Social de la Unión Inter-Parlamentaria. Dubrovnik, Yugoslavia.

2 a 4 de julio.—Reunión Mixta del Comité Ad-Hoc de Agencias Especializadas sobre Programas Sociales Internacionales. (NU), Ginebra.

10 a 28 de septiembre.—Reunión de Expertos sobre Niveles de Vida de la Familia. NU/OIT. Ginebra.

19 septiembre a 2 octubre.—Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, OIT. Londres.

20 a 24 de noviembre.—133ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

26 noviembre a 8 diciembre.—Reunión Ac-Hoc sobre Aviación Civil. (OIT). Ginebra.

1957

1 a 13 de abril.—Comité Ejecutivo y de Enlace y Congreso de la Unión Postal Universal (UPU). Lausana.

24 abril a 4 mayo.—9ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. (OIT). Ginebra.

31 mayo a 1º junio.—135ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

3 a 7 de junio.—10º Congreso Internacional de Hospitales. Lisboa.

26 a 30 de junio.—5ª Sesión del Comité Médico-Social de la AISS. Helsinki.

1º a 6 de julio.—12º Congreso Internacional de Medicina del Trabajo. Helsinki.

9 a 19 de septiembre.—1er. Seminario Internacional de Técnica y Arquitectura Hospitalaria, organizado por la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) y la Federación Internacional de Hospitales (FIH). Ginebra.

10 a 12 de octubre.—Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Ausentismo por Enfermedad, organizada por el Comité Permanente Internacional de Medicina del Trabajo. Leiden. Holanda.

29 octubre a 1º noviembre.—137ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

11 a 15 de noviembre.—85ª Reunión Anual de la Asociación Americana de Salud Pública (APHA) Cleveland, Ohio.

28 a 29 de noviembre.—Grupo Consultivo de la Oficina Regional Europea de la OMS para preparar un Seminario sobre Relaciones entre el Hospital y la Colectividad. Copenhague.

## 1958

8 de enero.—Grupo de Estudios de la AISS sobre Adiestramiento Médico Social de los Médicos. Ginebra.

10 a 21 de febrero.—5ª Sesión del Comité de Industrias Químicas OIT. Ginebra.

11 a 15 de marzo.—138ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

29 abril a 19 mayo.—41ª Conferencia (Marítima) Internacional del Trabajo. Ginebra.

12 a 22 de mayo.—13ª Asamblea General de la AISS. Londres.

19 a 24 de mayo.—2º Congreso Mundial para la Prevención de los Accidentes del Trabajo. Bruselas.

30 a 31 de mayo.—139ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

4 a 26 de junio.—42ª Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

27 octubre a 7 noviembre.—Reunión de Expertos sobre la Clasificación Internacional de Radiografías de Pneumoconiosis. Ginebra.

3 a 13 de noviembre.—Simposium Europeo sobre las Relaciones entre el Hospital y la Colectividad a la cual sirve. Estocolmo.

24 noviembre a 6 de diciembre.—Conferencia Asiática de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo. OMS/OIT. Calcuta.

## 1959

26 enero a 7 febrero.—Comité de Expertos en Previsión Social. OIT. Ginebra.

16 a 21 de febrero.—Conferencia Europea sobre Salud y Bienestar de los Marinos. Marsella.

10 a 13 de marzo.—141ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra

14 a 17 de abril.—Simposium Internacional sobre la Concentración Máxima Permisible de Sustancias Tóxicas en la Industria. Praga.

21 a 23 de mayo.—Comité Mixto sobre los Costes de la Asistencia Médica. AISS. Lisboa.

29 a 30 de mayo.—142ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

1º a 6 de junio.—11º Congreso Internacional de Hospitales. Edimburgo.

3 a 25 de junio.—43ª Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

1º agosto a 10 septiembre.—Seminario Internacional de Seguridad Social. OIT. Praga.

19 a 24 de octubre.—Seminario sobre la función de las Enfermeras y de las Asistentes Sociales para satisfacer las necesidades de la Familia. NU/OMS. Ginebra.

17 a 20 de noviembre.—143ª Sesión del Consejo de Administración de la OIT. Ginebra.

VII.—*Lista de informes de Reuniones Organizadas bajo su dirección o con su participación.*

1.—Segundo informe del Comité Mixto OIT/OMS de Higiene de los Marineros. (Serie de Informes Técnicos, N° 92).

2.—Función de los Hospitales en los Programas de Protección de la Salud. Primer Informe del Comité de Expertos en Organización de la Asistencia Médica. (SIT, N° 122).

3.—Prevención de la fiebre reumática. Segundo Informe del Comité de Expertos en Enfermedades reumáticas. (SIT. 126).

4.—Tercer Informe del Comité Mixto OIT/OMS sobre Higiene del Trabajo. (SIT. 135).

5.—Primer Informe del Comité de Expertos en Rehabilitación Médica. (SIT. 158).

6.—El Servicio de Laboratorio en el Hospital. Segundo Informe del Comité de Expertos en Métodos de Laboratorio de Salud Pública. (SIT 161).

7.—Hipertensión y Cardiopatía Coronaria: Clasificación y Criterios para los Estudios Epidemiológicos. Primer Informe del Comité de Expertos en Enfermedades Cardiovasculares e Hipertensión. (SIT. 168).

8.—La Función de los Hospitales en la Asistencia Médica, Ambulatoria y Domiciliaria. Segundo Informe del Comité de Expertos en Organización de la Asistencia Médica. (SIT. 176).

9.—Simposium Europeo sobre las Relaciones entre el Hospital y la Colectividad. Estocolmo. 3 a 13 de noviembre de 1958. (Documento Mimeografiado EURO - 137/8.)

10.—Conferencia Regional sobre Higiene Industrial y Medicina del Trabajo del Asia Sur-Oriental. Calcuta, 24 de noviembre al 5 de diciembre de 1958. (Documento Mimeografiado SEA/Occ. HLTH|2).

11.—Salud y Bienestar de los Marineros. Informe de una Conferencia organizada por la Oficina Regional de Europa de la OMS. Marsella, 16 a 21 febrero de 1959.

VIII.—*Trabajos preparados para Reuniones de la Organización Mundial de la Salud.*

I.—Publicados bajo su nombre:

1.—Hospital — Centro de Salud, (WHO|OMC|8 y Corr. 1)

2.—El Consultorio Externo (WHO|OMC|9 Rev. 1)

3.—Actividades Preventivas del Consultorio Externo. (WHO|OMC|28)

4.—Cooperación Internacional para el Desarrollo Hospitalario (El Hospital del Futuro). (WHO|OMC|29)

5.—Desarrollo de los Servicios de Asistencia Médica en América Latina (Am. J. Publ. Hlth. vol. 48, N° 4) (WHO|AS|138.57)

6.—Educación Sanitaria en la Industria (Preparado para el XII Congreso Internacional de Medicina del Trabajo y publicado en las Actas del Congreso). (WHO|Occ. Elth|15)

7.—Función del Hospital en el Ambiente Médico y Social. (EUR-137|6)

8.—La Asistencia Médica en el Seguro Social. (Documento OIT TAP|SP|D.A.6. 59 Anexo)

II.—Publicados sin nombre de autor:

1.—Definición de términos (para la 2ª Reunión del Comité de Expertos en Asistencia Médica). (WHO|OMC|35)

2.—Participación de los Centros de Salud en la Asistencia Médica Ambulatoria. (WHO|OMC|33).

3.—La función de los Servicios Médicos de la Industria. (WHO|OMC|50).

4.—Utilización del Equipo Hospitalario en Pequeñas colectividades rurales. (WHO|OMC|35).

5.—Definición de "Asistencia Médica". (WHO|OMC|54)".

SEGUNDA HORA

## VI. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Gómez para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Ahumada en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 17 del mes en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Rodríguez para publicar “in extenso” los discursos de homenaje pronunciados en esta sesión.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

**ALUMBRADO PUBLICO DE MEJILLONES  
(ANTOFAGASTA). OFICIO.**

Del señor Ampuero:

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva instruir a ENDESA para que se haga cargo del problema de energía eléctrica municipal de la ciudad de Mejillones.

“Se trata, señor Presidente, que desde hace cuatro años la I. Municipalidad de Mejillones ha estado tratando de conseguir que ENDESA se interese por tomar a su cargo la solución definitiva del pésimo servicio de energía eléctrica que recibe esa ciudad, pues los recursos municipales

no son suficientes para mejorar ni ampliar tal servicio.

En diversas oportunidades han viajado a Mejillones técnicos de ENDESA en busca de antecedentes sobre este problema, y, actualmente, pende de su consideración la solución de este grave problema que afecta directamente al progreso de la Comuna.”

**INDEMNIZACION PARA PERSONAL DE  
SOCOVEM, ARICA. OFICIO.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva preocuparse del problema que a continuación detallo, y que afecta a cincuenta y tres obreros y ocho empleados de SOCOVEM de Arica.

La ley N° 15.141, en su artículo 25, contempla el pago de una indemnización equivalente a doce meses de salarios para todos los obreros y empleados de la industria automotriz que sean despedidos de su trabajo. En conformidad a este precepto legal, los 53 obreros y los 8 empleados despedidos demandaron a sus patrones cobrando las sumas correspondientes a tal indemnización. Las diligencias realizadas ante los tribunales de la zona han permitido a los demandantes ganar los juicios, pero, SOCOVEM, se ha acogido a un recurso de inaplicabilidad del citado artículo 25 ante la Corte Suprema.

“Como el ánimo de burlar la ley es claro de parte de SOCOVEM, el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social debe arbitrar las medidas necesarias para que los demandantes reciban la indemnización que en justicia les corresponde.”

**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA  
MEJILLONES (ANTOFAGASTA). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva atender favorablemente la petición que formula la I. Municipalidad de Mejillones y que se refiere

al suministro de agua potable a esa ciudad.

Se trata, señor Presidente, que en un plazo breve la Comuna de Mejillones contará con agua potable directamente desde la ciudad de Antofagasta y, con tal motivo, la I. Municipalidad ha estado recibiendo solicitudes de diversas industrias y firmas para instalarse allí con fábricas de harina de pescado, conservas, astilleros, etc. Por otra parte, el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia está gestionando directamente ante la Dirección de Obras Sanitarias un suministro para su sector de 500 m<sup>3</sup> de agua, que es igual al 60% del volumen de agua potable que recibirá desde Antofagasta. De prosperar esta gestión, la Comuna de Mejillones continuará con la misma escasez de agua que ha impedido hasta ahora la instalación de industrias y fábricas.

“La I. Municipalidad solicita que el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia cuente sólo con la cantidad de 200 m<sup>3</sup>, que estima suficiente para el abastecimiento de sus necesidades”.

**NOMBRAMIENTO DE PROFESOR PARA ESCUELA Nº 11 DE CONTULMO. OFICIO.**

Del señor Pablo:

“Para que se reitere al señor Ministro de Educación Pública, oficio Nº 4777, de 12.-XII.-1962 de esta Corporación, que dice relación con petición del Senador infrascrito sobre la necesidad de llenar la vacante de profesor que existe en la Escuela Nº 11 de Contulmo, Depto. Cañete.

“Que se insista al señor Ministro considerar esta petición y pueda dar una solución al abandono en que se tiene a una vasta población de niños en edad escolar, muchos de los cuales deben asistir a escuelas distantes varios kilómetros de sus hogares con los sacrificios que es obvio referirse.

“Que se solicite del mismo señor Ministro, impartir instrucciones a los funcionarios de ese Ministerio, Jefes Provinciales

etc., den respuesta en forma oportuna a las peticiones o consultas que se le formulan o sea, que éstas sean evacuadas en un plazo prudencial.

“Lo anterior es en razón que, frecuentemente el Senador infrascrito debe solicitar información o formular alguna petición a las diferentes oficinas de esa Secretaría de Estado, muchas de las cuales quedan sin respuesta o tardan uno o dos meses, después de ser reiteradas en repetidas ocasiones, en llegar a su poder. En resumen, rebe regularse esta atención o deferencia ya que existen algunos funcionarios, desgraciadamente muy pocos, que en este sentido son diligentes y atentos tanto para con el infrascrito y público en general.”.

**MATRONA PARA HOSPITAL DE CURANILAHUE Y CARRO AMBULANCIA PARA LA COMUNA LOS ALAMOS. OFICIO.**

“Al señor Director General del Servicio Salud a fin que proceda a destinar una matrona para el Hospital de Curanilahue, a fin de llenar vacante dejada por una profesional de esta especialidad.

“Con la vacante existente se ha perjudicado la atención de las parturientas en la Comuna Los Alamos en especial Pilpilco, zona minera. Además, cuenta con una industria maderera BIMA.

Que se considere con la permanencia estable de esta profesional en Pilpilco, zona que cuenta con mayor número de habitantes y, por otra parte, cuenta con un local asistencial de maternidad proporcionado por la Cía. Carbonífera de Pilpilco, que está dotado con piezas y camas.

“Por otra parte que se considere la urgencia de dotar de un carro ambulancia para la atención de las localidades: Tres Pinos, Los Alamos, Pilpilco y Antihuala.

“Con la dotación de un carro ambulancia se soluciona el problema de traslados de enfermos de dichas localidades que cuentan con una población de 9.000 habi-

tantes, de las cuales 4.000 residen en Pilpilco”.

**SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CURACO DE VELEZ, CHILOE. OFICIO.**

Del señor Rodríguez:

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, para que informe sobre la presentación que le hizo llegar la I. Municipalidad de Curaco de Velez, provincia de Chiloé, sobre inversiones para mejoramiento del servicio de agua potable en esa localidad”.

**IMPUESTOS SOBRE LA BENCINA, KEROSENE Y DEMAS COMBUSTIBLES LIQUIDOS. OFICIO.**

“Al señor Ministro del Interior, para que se den a conocer las resoluciones adoptadas con respecto a la Solicitud elevada al Presidente de la República, por la I. Municipalidad de Tierra del Fuego, para que se disponga la rebaja de impuestos que gravan la bencina, petróleo, kerosene y demás combustibles líquidos dispuesto por la Ley N° 14.824, en su Art. 12”.

El señor ALVAREZ (Presidente).—  
Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.37.*

—*Continuó a las 19.4.*

El señor CORREA (Presidente).—  
Continúa la sesión.

El primer turno corresponde al Comité Radical. El Honorable señor Curti solicita unos minutos para presentar un proyecto.

El señor AHUMADA.—Con la venia del Comité Radical, se los concedo gustoso.

El señor CURTI.—Agradezco la deferencia de Su Señoría y del señor Presidente.

**RECURSOS PARA FINANCIAR EL DEPARTAMENTO DE PERIODISTAS.**

El señor CURTI.—Señor Presidente, en la Cuenta de la sesión de hoy, figura un proyecto de ley de que soy autor, por medio del cual se crean recursos destinados a dar financiamiento al Departamento de Periodistas de la Caja de Empleados Públicos. Solicité de Su Señoría que se sirva disponer su envío a la Cámara de Diputados, por corresponder iniciar allí su trámite constitucional.

Al elaborar tal proyecto de ley, he querido atender una urgente petición que me han formulado los personales de empresas periodísticas y el Sindicato Profesional de Fotograbadores de Chile, después de haber realizado en Santiago un congreso con participación de delegaciones de los diarios de todo el país. Ellos desean que se dé solución adecuada al grave desfinanciamiento que soporta el Departamento de Periodistas.

La petición de los gremios periodísticos y del fotograbado es, desde todo punto de vista, justificada, pues es sabido el desequilibrio financiero en que ha caído el Departamento de Periodistas. La situación adquiere en estos momentos contornos de extrema gravedad que colocan a la institución de previsión social mencionada próxima a la quiebra o bancarrota, sin que pueda cumplir las obligaciones previsionales, ni aún con el pago de las jubilaciones.

Son varias las causas que han provocado el desequilibrio financiero del Departamento de Periodistas. La principal de ellas —según antecedentes dados a conocer— es la incorporación de los personales de las imprentas de obras al régimen de previsión periodística. El desfinanciamiento producido por la ley 9.116 se vio agravado posteriormente con la dictación de las leyes 12.861 y 13.305 sobre reajuste de pensiones de jubilación y montepío, las cuales, al conceder el beneficio, no proporcionaron el respaldo eco-

nómico correspondiente, lo que agravó aún más el déficit que ya pesaba sobre las finanzas del departamento mencionado, déficit que, el año recién pasado, llegaba a la cantidad de E<sup>9</sup> 6.000.000.

Como medida complementaria para el correcto funcionamiento del Departamento de Periodistas, el proyecto dispone que se haga separación de los bienes y recursos de cada una de las tres secciones que forman el instituto previsional, para evitar que una de ellas perturbe el manejo de los recursos de las otras dos.

Como existe desfinanciamiento general, el proyecto de ley que he enviado a la Mesa crea recursos especiales para incrementar los fondos de cada una de las tres secciones que forman el Departamento de Periodistas. Se establece un impuesto de 5% sobre la propaganda "radial" y escrita en favor de las secciones de Periodistas y de Fotograbadores, y se fija, también, un impuesto de 5% a los trabajos de litografías e imprentas de obras, lo que incrementará los recursos propios de la Sección Imprentas de Obras. Para la Sección Fotograbadores, se fija un impuesto de 5% que se aplicará a los trabajos de los talleres particulares de fotograbado.

Este proyecto será patrocinado en la Cámara por el Diputado señor Rufo Ruiz-Esquiú Espinosa.

Solicito del señor Presidente dar el trámite correspondiente al proyecto de ley que he puesto a disposición de la Mesa del Senado.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor CURTI.—Agradezco la deferencia del Comité Radical, que me ha permitido fundar el proyecto que he presentado.

**PROBLEMAS DE LAS PROVINCIAS DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIOS.**

*Restitución de una propiedad fiscal en Popeta, comuna de Rengo:*

El señor AHUMADA.—Quiero referir-

me, señor Presidente, a la necesidad de que el Consejo de Defensa del Estado se aboque a un importante problema que se refiere a la entrega de la propiedad fiscal ubicada en la localidad de Popeta, comuna de Rengo.

El Ministerio de Tierras y Colonización, por medio de su departamento de Bienes Nacionales, se dirigió al señor Ministro, con fecha 8 de abril de 1960, de la siguiente manera:

"La Gobernación del Departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins, manifiesta en sus oficios N<sup>9</sup>s. 104 y 105 de febrero próximo pasado, expedientes 294012 y 295105 acumulados, que en cumplimiento de una resolución judicial de fecha 9 de enero último, del Juzgado de Letras de Caupolicán, Rengo, autorizó el trámite de fuerza pública para lanzar al señor Gustavo Olivares Meléndez de un predio que ocupa en el lugar denominado Popeta, de la comuna de Rengo, y hace entrega de dicha propiedad fiscal al demandante, señor Pedro Bustos Leiva. Agrega que posteriormente le informó el señor Director Departamental de Educación Primaria, que la entrega afecta a una propiedad fiscal.

"Consta de los documentos agregados y de los antecedentes registrados en la Sección Catastro de esta Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, *que la propiedad materia del desalojo, es fiscal, inscrita a favor del Fisco a fojas 78 vuelta, N<sup>9</sup> III del Registro de Propiedades del año 1899 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y destinada al Ministerio de Educación por Decreto Supremo N<sup>9</sup> 2857, de 15 de octubre de 1947, para funcionamiento de una Escuela Pública.* De acuerdo con el plano N<sup>9</sup> 39, que se adjunta, el predio destinado tiene una superficie de 21.600 m<sup>2</sup> y deslinda: Norte, con Río Claro; Este, camino vecinal; Sur, camino Público Popeta, y Oeste, José Catalán, hoy Juan de la Cruz Guerra.

"Respecto a este mismo problema se tramitó el expediente N<sup>9</sup> 229999 sobre "Ocupación indebida de tierras Fiscales

por el señor Pedro Bustos Leiva", que fue archivado en providencia N° 1247 de 25 de enero de 1958, después de la restitución administrativa practicada por la Gobernación de Rengo, de acuerdo con el informe N° 598 de junio de 1957 del Honorable Consejo de Defensa Fiscal y el oficio N° 3397 de 25 de julio del mismo año, de este Ministerio, dirigido al señor Gobernador.

"En atención a lo expuesto y comprobado el hecho de que se trata de un bien fiscal ocupado indebidamente por un tercero, esta Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, Departamento de Bienes Nacionales, *estima que procedería la inmediata restitución de esta propiedad por la vía administrativa de acuerdo con el artículo 13, del D.F.L. N° 336, de 1953 y lo dispuesto en el artículo 26 del D.F.L. N° 22 de 2 de octubre de 1959, que fijó las atribuciones para los gobernadores, letra e) y f), en especial esta última que dice a la letra: Exigir Administrativamente la restitución de cualquier bien fiscal o nacional de uso público que esté indebidamente ocupado. En caso de oposición podrá hacerse uso de las facultades que le otorga la presente ley. Si el ocupante exhibe un título aparente de ocupación o de mera tenencia, enviará los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para su pronunciamiento, dando cuenta a los Ministerios del Interior y de Tierras y Colonización. En el intertanto, se abstendrá de actuar, etc.*

"Es todo cuanto puedo informar al señor Ministro en relación con el problema planteado por el Gobernador de Caupolicán, a quien corresponde proceder en cumplimiento de las atribuciones precitadas."

Firma este oficio don Arturo Pérez Ceardi, Jefe del Departamento de Bienes Nacionales.

Del documento leído se desprende que existe un predio fiscal, de 21.600 metros cuadrados, en la localidad de Popeta, comuna de Rengo, que el Ministerio de Edu-

cación Pública, por decreto número 2.857, de fecha 15 de octubre de 1947, había destinado al funcionamiento de una escuela pública. Han transcurrido dos años desde el envío del oficio al señor Ministro de Tierras por el jefe del Departamento de Bienes Nacionales, y el Gobernador de Caupolicán no ha dado cumplimiento a lo ordenado en él, o sea, a la restitución del bien nacional de uso público, ocupado indebidamente.

Dejo formulada la denuncia y pido se dirija oficio a la Cámara política para que se investiguen los antecedentes. Asimismo, solicito oficiar, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro del Interior, para que éste exija al Gobernador de Caupolicán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del D.F.L. N° 336, de 1953, y lo prevenido en el artículo 26 del D.F.L. N° 22, de 2 de octubre de 1959, y sea restituido al Estado el bien ocupado en forma indebida. Así podrá destinarse ese terreno, como lo expresa la resolución del Ministerio de Educación Pública, a una alta función docente: la creación de una escuela pública en Popeta, localidad de carácter eminentemente agrario, que bien merece contar con un establecimiento de esa índole.

En consecuencia, ruego al señor Presidente, si lo tiene a bien, disponer el envío de los antecedentes indicados tanto a la Cámara de Diputados como al señor Ministro del Interior, para que, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, y en forma administrativa, se ordene al señor Gobernador de Caupolicán el cumplimiento de la ley.

—*Se dispone el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical.*

*Saneamiento ambiental en Rinconada de Malambo, Comuna de Rengo. Oficios.*

El señor AHUMADA.—La Junta de Vecinos de Rinconada de Malambo me ha



hecho llegar el oficio N° 1681, del Director de la VI Zona de Salud, de O'Higgins y Colchagua, por el cual éste remite el informe N° 8, fechado en 2 de abril de 1963, relativo a normas para la reiniciación y construcción de norias sanitarias en dicha localidad de la comuna de Rengo.

En ese oficio, se manifiesta la necesidad de que en Rinconada de Malambo se ayude económica y técnicamente a los pobladores para construir norias sanitarias que les permitan abastecerse de agua potable.

Los miembros de las juntas de vecinos me han escrito para que se oficie a la Dirección de Obras Sanitarias y a la Dirección Nacional de Salud, por intermedio de los Ministerios de Obras Públicas y Salud Pública, a fin de que se lleve adelante ese programa de saneamiento ambiental en la referida localidad de la comuna de Rengo.

Ruego a Su Señoría disponer el envío de los oficios.

*—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío de los oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y Salud Pública, en nombre del Comité Radical.*

*Pavimentación de camino de Rapel a Marchigüe, en provincia de Colchagua. Oficios.*

El señor AHUMADA.—En la provincia de Colchagua, existe el proyecto de ir a la *pavimentación del camino que empalma la central hidroeléctrica del Rapel con a localidad de Marchigüe*. Los vecinos de los pueblos de Rosario Lo Solís y La Estrella tienen especial interés en dicha vía, que beneficiará a ambos centros agrarios. Estiman que el trazado puede hacerse desde Rapel, pasando por Matancilla, desde donde se bifurcaría para Rosario Lo Solís y La Estrella.

Es importante la construcción de esa ruta, no sólo desde el punto de vista agrario, sino también porque toda la zona

costera de la provincia de Colchagua se transformaría en un centro turístico de gran interés, que incrementaría, como es lógico, el progreso y bienestar de todos los habitantes.

Estimo que la Dirección de Vialidad debe hacer los estudios pertinentes para satisfacer lo solicitado por los vecinos de La Estrella, en cuanto a que el camino de unión al embalse del Rapel pase por las localidades de Rosario Lo Solís y La Estrella, en su empalme a Marchigüe. Dicha ruta acercará el balneario de Pichilemu a la ciudad de Santiago, pues evitará la vuelta por San Fernando, ya que se saldrá por el camino a Melipilla y empalmará en Marchigüe con el que en la actualidad va de San Fernando a Pichilemu. El nuevo trazado acortará en 50 kilómetros la distancia existente en la actualidad entre la capital y esa importante zona costera de Colchagua, cuyos productos agrícolas se envían a Santiago.

Por lo dicho, tiene vital importancia la proyección de ese camino, en la forma como lo viene solicitando el vecindario de Rosario Lo Solís y La Estrella, en la provincia de Colchagua.

En nombre del Comité Radical, ruego al señor Presidente enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de pedir que se efectúen los estudios pertinentes y se consideren los intereses de los vecinos de las comunas mencionadas.

*—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical, en conformidad con el Reglamento.*

#### ESTABILIZACION DE DIVIDENDOS DE LA CORVI

El señor CORREA (Presidente).—En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

Ante todo, deseo hacer una consulta de tipo reglamentario. Iba a pedir, si otro Senador no lo hiciera, la publicación "in

extenso" de mi discurso, pues, al plantear un problema de alto interés nacional, no lo hago por razones de autobombo ni de propaganda.

El señor CORREA (Presidente).—Su Señoría puede formular la indicación, la cual deberá ser votada cuando haya quórum.

El señor ALLENDE.—Se trata de un problema de tipo reglamentario.

Formulé la indicación, pero como no hay número en la Sala, ¿hasta cuándo quedará postergada su votación? ¿Quedaría hasta la sesión de mañana?

El señor CORREA (Presidente).—Hay sesión mañana, de 10.30 a 13.30, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Pero es especial; de manera que quedaría postergada hasta la próxima semana.

De ser así, pediría que se publicara la versión extractada, mientras el Senado acuerda la publicación "in extenso", pues no sería lógico aplazar lo que plantearé.

Anticipo que, respecto de esta materia, existen precedentes. Por lo tanto, solicito que se proceda de acuerdo con ellos.

El señor CORREA.—La Mesa aplicará fiel y estrictamente las disposiciones reglamentarias vigentes.

El señor ALLENDE.—Ello implica que se publicará ahora la versión extractada, y más adelante, cuando haya acuerdo, "in extenso".

Daré a conocer, en este árido desierto, un problema de indiscutible interés nacional; pero lo plantearé en atinencia directa con hechos recientemente sucedidos. Pero antes, deseo expresar que tengo la debida autoridad para hablar sobre el problema habitacional del país, porque no sólo en este instante me he preocupado de él, sino desde hace muchos años, pues siempre lo he estimado esencial y vital.

Quiero recordar —conste que lo hago sin vanidad, pero rotunda y claramente— que la primera exposición de la vivienda hecha en Chile tuvo mi patrocinio, como

Ministro de Salud Pública del Presidente don Pedro Aguirre Cerda. Allí, en la Alameda Bernardo O'Higgins, frente al Club de la Unión —en 1940, para ser exacto—, con el auspicio del Ministerio a mi cargo, se realizó la exposición mencionada, con el objeto de demostrar al país que no se construía siquiera con relación al aumento vegetativo de la población ni a la magnitud del problema y que no había estudios ni método de aprovechamiento racional de los recursos existentes. Tampoco se aplicaban las técnicas utilizadas en otros países desde hacía muchos años, por ejemplo, la de las casas prefabricadas. Construimos allí una vivienda que costó 40% menos que las de la Caja de la Habitación, en cuatro o cinco días de trabajo. Utilizamos el calor de la cocina para darle agua caliente. Incluso, se pensó, mediante un aprovechamiento racional de los recursos, entregarlas amobladas.

Como médico y Ministro de Salud Pública, hice presente la interrelación existente entre vivienda insalubre y morbimortalidad, lo cual demostré con hechos irrefutables. Señalé la necesidad de construir ese tipo de viviendas, tanto para impulsar la economía del país, como por el hecho de que cada vivienda higiénica significa defender la vida y salud de los obreros y dar alegría y tranquilidad al hogar.

Quienes hablan de defender a la familia parecen ignorar que no puede haber alegría de vivir cuando un hombre o una mujer, después de trabajar ocho o más horas en una fábrica, llega a una pocilga insalubre, como son la inmensa mayoría de las casas de nuestros compatriotas.

Señalé en ese entonces que no se construía de acuerdo con el aumento vegetativo de la población —igual cosa ocurre hoy día— e hice presente que un millón 800 mil chilenos vivían en habitaciones insalubres. Presenté un proyecto de ley destinado a modelar e higienizar las viviendas, como manera de ayudar al plan

general de desarrollo. No era competencia del Ministerio de Salud, sino del de Trabajo, pero planteaba un problema candente ante la conciencia del país. En un libro denominado "Realidad Médico-Social Chilena", hay cifras que demuestran hasta la saciedad la gravedad del problema que denuncié.

Tengo autoridad para abordar el problema no porque ahora sea candidato a la Presidencia por la voluntad de las fuerzas populares, sino porque en cada oportunidad en que he podido hacerlo, ya sea desde esta tribuna, en la prensa, en organismos científicos y en las universidades, he destacado que uno de los problemas fundamentales del país es el habitacional, pues millones de chilenos viven en pocilgas que no tienen alcantarillado ni agua potable. En el caso concreto de Valparaíso, en compañía del Honorable señor Barros, hemos presentado un proyecto destinado a higienizar las viviendas de los cerros, dotándolas de esos elementales servicios de salubridad.

Hemos planteado ante el país un problema que recae en la situación en que se encuentran miles de nuestros compatriotas adquirentes de casas, por intermedio de la CORVI, y presentado un proyecto destinado a consolidar los dividendos que se pagan a ese organismo en diciembre de 1962.

Me referiré, ahora, exclusivamente a dicha iniciativa. En una oportunidad cercana plantearé los puntos de vista del movimiento popular y el mío sobre el problema habitacional. Analizaré las ventajas y desventajas de la CORVI, al margen de todo criterio político pequeño. El problema es demasiado importante para negar lo que pueda haberse hecho bien o callar lo que merece nuestra reprobación. Lo concreto es que hoy tampoco se construye siquiera de acuerdo con el aumento vegetativo de la población y, por lo tanto, de año en año el problema se irá agravando.

Como consecuencia de la presentación

del proyecto a que me he referido, se ha desatado la campaña más dura, violenta, organizada y planificada en contra del movimiento popular y la Democracia Cristiana, la cual ha presentado en la Cámara de Diputados una iniciativa distinta, pero referente al mismo problema. Claro está que ahora también Diputados liberales han presentado un proyecto, y la Comisión respectiva de la Cámara está abocada al estudio de cuatro iniciativas distintas. La de los Diputados liberales es más drástica que el proyecto de la Democracia Cristiana, aunque difiere fundamentalmente del que nosotros presentamos.

Aquí tengo el diario oficial —"La Nación"—, que financiamos todos los chilenos, el mismo que, según votaron los partidos de Derecha en este recinto, debería enajenarse en subasta pública, por razones de higiene. Leeré algunos titulares, para que entienda el país cómo se deforma la verdad. Empieza esta campaña el martes 16 de julio con estos títulos: "La Democracia Cristiana y el FRAP propician zarpazo al Plan Habitacional". "Huelga de pago de dividendos frustraría anhelos de 200 mil chilenos que ahorran para tener casa propia". Y no basta con esto. En la página de redacción, un artículo a dos columnas, titulado "Cavando su propia ruina".

Día jueves: "Pobladores CORVI demuestran falsedad de la Democracia Cristiana y del FRAP", "Dirigentes comunistas primeros beneficiados con la "huelga de pago de los dividendos"."

Viernes: "En el problema de la CORVI: "Democracia Cristiana falsea la verdad". "Su "iniciativa" para disminuir los reajustes de los dividendos de los asignatarios CORVI tiene sólo un fin electorero y causa perjuicio a 200 mil ahorrantes".

Sábado: "Enemigos de la familia y de la patria propician no pago a la CORVI". "Sistema en vigencia ha permitido dar techo a 100 mil familias".

¿Con qué derecho, con qué autoridad

moral, ese diario se permite publicar juicios como éste: "Enemigos de la familia y de la patria"?

¿Esa es la manera de actuar en una democracia? ¿Se puede, con tal impunidad, referirse a hombres y credos políticos que tienen significación en la vida nacional? ¿Esa es la moral de nuestra democracia que estos ausentes defienden?

Otro titular, aparecido el día domingo último: "La Democracia Cristiana insiste en falsear la verdad". "Entregó ayer una respuesta que no responde a nada". Se refiere a una declaración de ese partido y de sus Diputados.

Día lunes, o sea, ayer: "Fracasan FRAP y Democracia Crisiana". "Los pobladores de la Corporación de la Vivienda cumplen normalmente con sus obligaciones".

Y, en el día de hoy: "Propician la Democracia Cristiana y el FRAP zarpazo por 1.400 millones a "CORVI"." "Recaudación de dividendos ha aumentado pese a la campaña en contra de la política de dar techo propio y digno a los chilenos".

Otro diario se refiere también a las publicaciones hechas en "El Mercurio" y, como para dar solvencia a su insolvencia, invoca los conceptos del "mercurial" periódico y dice: "Es por eso que el decano de nuestra prensa, que siempre ha guardado una ponderación de siglos, dice en su editorial: "Inmoral y perjudicial", y agrega: Fuerza es, una vez más, denunciar la enconada ofensiva que los partidos marxistas —incomprensible y lamentablemente apoyados por la Democracia Cristiana— han desatado en contra del Plan Habitacional."

Esa afirmación recoge, complacido, un diario, para dar fuerza a su argumentación contraria a nuestra actitud. Y aquí están los recortes de "El Mercurio" en defensa del Plan Habitacional; allá, el editorial del jueves 18 de julio, titulado "Inmoral y Perjudicial"; allí, ese otro editorial: "Deudores bajo techo".

Es decir, una argumentación destinada,

lisa y llanamente, a crear una atmósfera que coloque, a quienes hemos adoptado una posición que estimamos justa, en situación incómoda frente a la violencia organizada de esa prensa que no respeta nada ni nadie.

Por eso, he solicitado publicar "in extenso" mis observaciones, pues deseo que, en la parte pertinente de ellas, se inserten los cuadros que afianzarán a mis palabras. Son cifras y hechos irrefutables.

Como es del dominio general, la prensa que responde a la combinación de Gobierno se ha lanzado en una campaña de extrema violencia en contra del FRAP, la Democracia Cristiana y, principalmente, del Senador que habla, porque presenté un proyecto de ley encaminado a permitir el estudio del grave problema suscitado con motivo del sistema de dividendos reajustables que aplica la CORVI para la cancelación de los préstamos hipotecarios.

Mi iniciativa tiene sólo el carácter de transitoria y bloquea, en el monto que regía al 31 de diciembre último, los dividendos correspondientes a operaciones de un valor inferior a E° 15.000. Se agrega en el proyecto que la suspensión de los reajustes se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 1964.

Haré un análisis objetivo de la cuestión.

En la actualidad existe gran cantidad de deudores morosos de la CORVI, a lo largo de todo el territorio nacional. No se trata de un fenómeno circunscrito a alguna o algunas regiones, que pudiera imputarse a circunstancias de tipo económico adversas de carácter regionalista. Es un hecho ampliamente nacional. Se asegura que el número de clientes de la CORVI, que se halla en retardo o retraso respecto del cumplimiento de sus obligaciones, es del orden de 60 por ciento.

En consecuencia, *afirmo rotundamente que constituye inexactitud absoluta imputar a los sectores de Oposición haber promovido un movimiento para que los clien-*

*tes de la CORVI cesen en el pago de sus dividendos.*

Es una falsedad extraordinaria. Quienes han echado a circular tal especie, faltan gravemente a la verdad; tratan de evitar que el país se imponga de la impracticabilidad de uno de los aspectos de su política en materia de construcciones, que el régimen exhibe, con injustificada soberbia, como su gran carta de triunfo. Además, procuran cerrar sus ojos ante una evidencia que es necesario apreciar, por lo menos, con honradez intelectual, a fin de buscar una solución correcta para el problema ineludible que se ha suscitado, quieran o no quieran reconocerlo los gobernantes y sus publicaciones.

El movimiento popular no puede permanecer indiferente ante la grave cuestión de hecho surgida. En efecto, se trata de algo que le afecta en múltiples sentidos: primero, en un terreno doctrinario, pues lo que está ocurriendo en la CORVI es prueba cierta de que la política económica que trata de imponer el actual régimen es del todo negativa e ineficaz, desde un punto de vista objetivo, y porque, además, pone de realce que el sistema imperante en Chile trata de que sobreviva, a cualquier precio, un mecanismo en las estructuras que, en cada oportunidad, se revela como inadecuado, a más de injusto, inhumano y antisocial; segundo, lo que ocurre con la CORVI perjudica en términos gravísimos a los sectores modestos de la población de Chile, y el FRAP reconoce que debe, por esencia íntima y profunda, resguardar a las masas populares contra las demasías de un sistema que se bate en la desesperación y, además, promover intensamente un proceso social que se traduzca en una acción política conducente a que los sectores mayoritarios de la nación alcancen el poder político.

El FRAP y quienes tenemos la inmensa satisfacción de haber contribuido con nuestro denuedo a dar forma en Chile al proceso social y político que él traduce,

cumplimos el deber de mirar de frente lo que está ocurriendo en la CORVI. Por lo mismo, cualquiera que sea la actitud del oficialismo y su prensa, seguiremos imperturbables en nuestra misión. Sabemos que denunciamos un hecho dramático que existe; que se trata de un sistema inaplicable; sabemos que quienes reciben las consecuencias negativas de cuanto sucede son las clases trabajadoras. Por lo mismo, estos hechos —tan claros— nos obligan a proceder como estamos y seguiremos haciéndolo hasta que se llegue a algo viable, humano y justo.

La situación de mora en que se halla el 60 por ciento de los deudores de la CORVI no es producto de la arbitrariedad. Y no podría serlo jamás, por el número de afectados. Se trata de una consecuencia inevitable del sistema aplicado para reajustar los dividendos. Ese régimen ha determinado que ellos alcancen un monto que se torna físicamente inaccesible para las posibilidades de pago de los sectores asalariados, que forman la inmensa mayoría de quienes tienen obligaciones directas con la CORVI.

Las cuotas o dividendos de la CORVI se reajustan de acuerdo con el índice de sueldos y salarios proporcionado por la Dirección de Estadística y, además, con el de costo de la vida, si éste es más bajo.

Nuestro punto de vista teórico es clarísimo, porque responde a una comprobación científica, que la realidad se encarga siempre de corroborar, como sucede ahora.

En la mayoría de las naciones subdesarrolladas, que se caracterizan por deficiencias estructurales claramente definibles y medibles que determinan una polarización clasista extrema, los salarios reales siguen una tendencia decreciente, singularizada por la pérdida de su poder adquisitivo y la política de distribución regresiva del ingreso. Más aún: en aquellas actividades en que se realiza un esfuerzo para romper esa tendencia, tales propósitos se frustran por las malas estructuras

y los gobiernos que se esmeran en mantenerlas, para así alcanzar ventajas de todo orden para quienes ostentan el poder político, y que nadie ignora.

El índice de sueldos y salarios no refleja con exactitud la situación social y de necesidad de grandes sectores, precisamente los más frágiles desde un punto de vista económico. Se trata de un promedio estadístico; pero debe considerarse que, en un sistema como el nuestro, las remuneraciones se singularizan por su heterogeneidad. En efecto, el índice aparece deformado por los sueldos y salarios de las industrias de alta productividad, cuyos niveles de remuneraciones son mucho más elevados que los imperantes en las otras ramas de la actividad. Razones de tipo sindical, que no requieren análisis justificativo, acentúan el poder reivindicativo de tales capas de trabajadores, que les llevan a alcanzar mayores aumentos, gratificaciones, regalías, etcétera, que no obtienen los grupos corrientes.

Es preciso dejar constancia de que los operarios de las industrias de productividad más elevada son quienes hacen menos uso de los mecanismos de la CORVI, ya que sus empresas les procuran habitaciones directamente.

Por otra parte, los trabajadores de remuneraciones más restringidas carecen de flexibilidad en el manejo de sus rentas, de modo que cualquier gravamen, como acontece con las alzas del reajuste CORVI, los perjudica en términos lapidarios, comprometiéndoles hasta en su alimentación, ya muy deficitaria.

El sueldo vital de empleados en la provincia de Santiago aumentó, entre 1959 y

mayo de 1963, en 86%. Pero el índice del costo de la vida creció en 108%, en igual período. Es decir, en términos de poder de compra, sufrió una merma superior a 10% en estos tres últimos años, con la agravante de quedar estancada la asignación familiar en 1961 y 1962, de modo que ésta es hoy sólo un 64% más alta que la vigente en 1959. Esa tendencia adversa se acentúa si se piensa que los aumentos de sueldos y salarios tienen por finalidad compensar el alza del costo de la vida del año anterior. En otras palabras, se supone que el trabajador se ha endeudado en la magnitud de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Todo lo anterior surge del hecho de que las remuneraciones de los trabajadores van en retraso con relación al costo de la vida.

Al subir la cuota CORVI, la gran mayoría de los asalariados que perciben bajos ingresos se ve en la imposibilidad, aun teórica, de solventar tales alzas por dificultad cronológica. El aumento de los dividendos CORVI se genera desde el instante en que así se resuelve, y el trabajador carece de mayor ingreso para ese objeto por las razones anotadas. El reajuste de los salarios sirvió para pagar lo adeudado, y no en cantidad suficiente, pues con la "austeridad" los aumentos se han hecho inferiores aún a lo requerido por el alza del costo de la vida.

Solicito que, en esta parte de mi discurso, se inserten dos cuadros que he señalado con los números 1 y 2.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Los cuadros cuya inserción se acordó, dicen como sigue:*

**“CUADRO COMPARATIVO DE COSTO DE VIDA, SUELDO VITAL Y ASIGNACION FAMILIAR DE EMPLEADOS CON DIVIDENDOS CORVI**

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Indice costo de vida (alimentación).	Sueldo Vital nominal (\$ de cada año).	Indice	Asignación Líquida	Familiar Índice	Dividendos CORVI (a)	
1959	100	57.550	100.0	7.990	100.0	100.0
1960	115	57.550	100.0	9.130	114.5	114.0
1961	126	71.680	124.5	10.560	148.0	130.0
1962	147	80.910	140.0	10.560	148.0	130.0
1963	206	103.320	184.0	13.140	164.0	197.0

(a) : Julio de cada año.

Fuente: Dirección de Estadística y Censos.”

**“PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DEL SUELDO VITAL**

Año	SUELDO VITAL		Indice Costo Vida	Indice Sueldo Vital real	Porcentaje de pérdida sobre 1953.
	Nominal (\$ de cada año)	Indice			
1953	7.550	100.0	100.0	100.0	
1954	11.600	153.6	172.0	89.2	10.8
1955	18.400	243.7	301.6	80.8	19.2
1956	28.956	383.5	470.9	81.4	18.6
1957	35.086	464.7	597.0	77.8	22.2
1958	42.103	557.7	752.1	74.2	25.8
1959	57.550	762.3	1.042.8	73.1	26.9
1960	57.550	762.3	1.163.5	65.5	34.5
1961	71.680 a)	949.4	1.253.1	75.8	24.2
1962	80.910	1.071.7	1.427.3	75.1	24.9
1963	103.320	1.361.0	2.180.0 b)	62.7	37.3

Fuente: Dirección de Estadística y Censos.

a) Promedio ponderado:

1º enero - 30 junio . . . . Eº 66.18.

1º julio - 31 diciembre 77.17.

Sueldo Vital de 1953 en Eº de 1963: Eº 164,80 mensual.

Eº 1.977,60 anual.

b) Índice sólo hasta mayo 1963.”

El señor ALLENDE.—Para que el sistema de la CORVI pudiera funcionar, el incremento de las remuneraciones debería ser idéntico al alza del costo de la vida del

período correspondiente. Por ejemplo: un aumento de sueldos y salarios otorgado en enero de 1963 debería estar destinado a compensar el alza probable del costo de la

vida de ese año y no en el anterior, y en una magnitud tal que no merme el valor de compra.

Esto es importante, debido a la inflexibilidad impuesta a los asalariados para disminuir los rubros de alimentos, pues consumen el mínimo estricto.

En este recinto he hecho presente, en forma reiterada, que más del 50% de los chilenos se subalimenta. Este es un país subalimentado. El problema de la infancia es dramático. Me parece necesario insistir en ello.

La variación del costo de la vida implica destinar al rubro alimentación lo que, teóricamente, pudo ir al ahorro, cantidad ya exigua en sí misma.

Todas las observaciones anteriores acentúan su carácter adverso, si se consideran las remuneraciones reales de los obreros, ya que los datos citados se refieren al sueldo vital de empleados.

Los jornales acusan índices más bajos: el jornal promedio pagado en 1962 llegó a E<sup>o</sup> 28,23 mensuales, de acuerdo con datos emanados del Servicio de Seguro Social, que siempre son objeto de cita por parte del oficialismo.

Solicito insertar en mi intervención un cuadro sobre promedio de salarios en distintas actividades nacionales.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El cuadro cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

**“SALARIOS IMPONIBLES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL EN 1962.**

	Anual	Mensual
Agricultura . . . E <sup>o</sup>	177,89	E <sup>o</sup> 14,82
Minería . . . . .	619,61	51,63
Industria . . . . .	416,99	34,75
Construcción . . .	361,18	30,10
Electricidad y Gas, etc. . . . .	495,19	41,26

Comercio . . . . .	386,42	32,20
Transporte . . . . .	304,28	25,35
Domésticos . . . . .	131,30	10,94
Otras . . . . .	686,41	57,20
Promedio General . . . . .	338,75	28,23

Fuente: Boletín Banco Central.”

El señor ALLENDE.—Este cuadro es de claridad demostrativa absoluta, pues certifica que una cuota mensual de 15 escudos, para quien percibe E<sup>o</sup> 28,23 como remuneración, es desproporcionada. Equivaldría a que alguien que gana E<sup>o</sup> 300 por mes desembolsara, por concepto de vivienda, E<sup>o</sup> 160. Esto es, a todas luces, inaceptable.

Las cifras, en estos casos, tienen valor subjetivo.

Como he dicho, el jornal promedio pagado en 1962 llegó a E<sup>o</sup> 28,23 al mes.

La situación de impracticabilidad del sistema fue reconocida expresamente por el Gobierno en 1962, al plantear una enmienda que se convirtió en la ley N<sup>o</sup> 15.163. Es decir, fue el propio Ejecutivo quien se vio obligado a tomar la iniciativa para modificar el D.F.L. N<sup>o</sup> 2, que rige las actividades de la Corporación de la Vivienda, y de allí nació la ley mencionada. El mensaje respectivo dice como sigue:

“El citado reajuste no está totalmente acorde con la real capacidad de pago de los imponentes”.

Eso afirmaba el mensaje con que se inició el proyecto para introducir tal enmienda. Pero esos diarios palaciegos, incondicionales, no calificaban de antipatriotas o contrarios a la familia a quienes, como el Gobierno mismo, hace un año o año y medio atrás, se dieron cuenta del problema y buscaron una solución que no es tal, por cierto, pero que se vieron obligados a intentar. El Ejecutivo quiso anti-



ciparse a los hechos. Véase, entonces, de qué manera, cuando los Senadores de Oposición, en esta feble democracia, apuntan y señalan un hecho social de la magnitud referida, el Gobierno utiliza implacablemente a sus plumarios para denostarnos en la forma ruin y canallesca como ahora se ha hecho.

El informe de la Comisión de Obras Públicas del Senado también enunció la misma comprobación e indicó que la enmienda patrocinada se debía a "una necesidad perentoria planteada por un crecimiento desorbitado del índice de sueldos y salarios, lo que repercutía gravemente sobre el patrimonio de los deudores hipotecarios de la Corporación de la Vivienda que, en un elevado porcentaje, han debido cesar en el pago de sus dividendos".

Quiero dejar constancia de que, en el debate de la Cámara de Diputados, se habló de que un sesenta por ciento de sus deudores —ya en esa época— estaba en mora con sus compromisos con la Corporación de la Vivienda.

En virtud de la iniciativa del Ejecutivo, se promovió amplio debate parlamentario respecto de la materia, se corroboró lo expuesto en el mensaje y, finalmente, se aprobaron tres enmiendas al sistema en vigor hasta entonces:

Se estableció una alternativa para fuente del reajuste: o el índice de las remuneraciones o el del costo de la vida, con el criterio de que debería aplicarse el más favorable para los asalariados.

Se fijó la concesión de un régimen de bonificaciones para los deudores, aplicada según una subvención estatal a la CORVI, decretada por el Presidente de la República, con cargo a fondos generales de la nación.

A este propósito, el año pasado se destinaron 500 millones de pesos, es decir, 500 mil escudos, pero ignoro si se cumplió la disposición legal respectiva. Por eso, solicito oficiar al Ministerio que corresponde, a fin de consultar si se han hecho tales bonificaciones, de acuerdo con

los preceptos legales, y a quiénes se ha beneficiado.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor ALLENDE.—Se estableció que no se considerarían, para los efectos de cálculo de los índices, las remuneraciones de la gran minería del cobre, la CAP, la ENAP y compañías manufactureras de celulosa y papel.

Cabe precisar que esa exclusión, aunque favorece teóricamente a los obreros, no evita la desviación notoria de los índices, proveniente de las restantes industrias de alta productividad.

Las empresas eliminadas constituyen un sector especialísimo. Además, esa disposición se neutraliza mucho en sus ventajas para los trabajadores, pues se mantuvo la norma que rige desde 1953, la cual no considera a los salarios agrícolas en los cálculos. Sabido es que éstos se caracterizan por su nivel exiguo.

El Ejecutivo, con el objeto de cumplir la ley 15.163, ha puesto este año a disposición de la CORVI 2 millones de escudos. Esta suma pone en evidencia el criterio del Gobierno actual. En efecto, lo exiguo de la cifra, con relación al volumen en juego de los créditos de la CORVI contrasta claramente con la generosidad que se observa para cooperar al desarrollo de otras actividades de sectores económicos más poderosos.

Así, por ejemplo, a los deudores en moneda dólar, que debieron correr la misma suerte que los asalariados, el Estado los ha subvencionado en 60 millones de escudos para que no experimenten las consecuencias de la devaluación, de acuerdo con la ley N° 14.949; a la agricultura, en 1962, se le dieron los subsidios siguientes: bonificación para abonos, E° 10.612.904; bonificación para fertilizantes, 3.650.000 escudos; bonificación para semillas, E° 1.391.572; bonificación para salitre, E° 3.275.424.

Asimismo, a la educación particular se

le asignó una bonificación de 18 millones de escudos durante 1962.

El costo de la congelación de los dividendos, al 31 de diciembre de 1962, significaría, en el peor de los casos, 2.700.000 escudos, E<sup>o</sup> 3.400.000, si se considera que el total de las amortizaciones de préstamos a largo y corto plazo, más intereses, según presupuesto de la CORVI para 1963, alcanzan a E<sup>o</sup> 6.800.000 y 3.800.000 escudos, respectivamente, y que la unidad reajutable se ha alzado en 50 por ciento.

El menor ingreso efectivo se reduciría de manera notable al abonar los dos millones de escudos de bonificación consignados en la ley 15.163. ¿Por qué tanto escándalo? ¿Por qué tanto rasgarse las vestiduras por un proyecto cuyo objetivo es ayudar a gente realmente necesitada y cuyo costo, como se ha demostrado, es bajísimo?

El "zarpazo" de que habla "La Nación" no es tal. El ínfimo menor ingreso, de menos de 2% carece de importancia con relación al "zarpazo" que realiza la oligarquía respecto de las subvenciones agrícolas y educacionales; pagarés dólares; pago de deudas en dólares; condonación de multas e intereses de impuestos, y evasión de estos últimos. ¡Esas sí que son tropelías de marca mayor!

Pero eso no es todo. La prensa de hoy informa que la Comisión de Hacienda del Senado —donde existe clara mayoría del Gobierno— acaba de establecer que la reforma tributaria, auspiciada por el propio Ejecutivo, empezará a regir desde 1965. ¿A cuánto asciende el "zarpazo" al Fisco? A doscientos millones de escudos, más o menos. ¡Esta sí que es inmoralidad grande! En cambio, se arma gran algarada por un proyecto destinado a favorecer a gentes modestas, a personas humildes, al obrero y empleado quienes no tienen con qué comer y que han de contar sus pesos para pagar su locomoción.

¿No hay inconsecuencia en esta actitud?

El costo de nuestra iniciativa alcanza a menos del 2% del presupuesto de la CORVI para 1963; y en ningún momento él puede producir desfinanciamiento del plan habitacional, como lo sostienen, hipócrita y mañosamente, los órganos publicitarios del Gobierno y la reacción.

Además, ese mismo criterio discriminatorio en favor de las clases más poderosas se acentúa en el caso de la propia CORVI.

En efecto, con anterioridad al decreto con fuerza de ley N<sup>o</sup> 2, las entidades comerciales debían pagar un impuesto especial de 5% sobre sus utilidades, a menos de destinar esta cuota a viviendas para sus asalariados. El actual sistema obliga a que ese porcentaje sea entregado a la CORVI, y de inmediato se incurre en la liberación del 5%, que, de impuesto, se convierte en capital reproductivo. En efecto, estos depósitos "obligados", como se los denomina, entran a gozar de todos los beneficios de las cuotas de ahorro en materia de reajuste y reciben las ventajas de éstas para los efectos de construir. Basta leer los avisos que aparecen en grandes dimensiones en "El Mercurio", en los cuales ha eliminado los nombres de la empresa anunciante. La suma que entregan las empresas por ese concepto asciende a E<sup>o</sup> 3 millones 200 mil por año, y es objeto del mismo tratamiento aplicado a la cuota de ahorro, constituida en cambio con cruentos sacrificios por los más modestos de nuestros trabajadores.

Ruego insertar, en esta parte de mis observaciones, uno de esos gráficos a que me he referido.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Es el cuadro cuya inserción se acordó es el siguiente:*

*“Para los hombres que saben de negocios*

5% Impuesto = 5% Dividendo

*Señores Industriales, Agricultores, Comerciantes y Mineros*

Su 5% de Impuesto ganará un 5% de *Dividendos Librementemente Retirables*, además del reajuste capitalizado

SI, Señores: Es importante que su 5% de Impuesto gane un 5% de Dividendo, libremente retirable, porque

1º El dividendo se aplica sobre su aporte revalorizado cada año según el índice de sueldos y salarios, o sea, es un **DIVIDENDO REAJUSTABLE**.

2º Uds. lo pueden retirar efectivamente y significa real y verdadera **GANANCIA REAJUSTABLE**, sobre capital revalorizado.

3º Uds. pueden, optativamente, capitalizarlo y aplicarlo a futuras imputaciones según nuestro plan de capitalización a 10 años, mediante el cual, después de 10 años de aportes ininterrumpidos **NO NECESITAN APORTAR MAS**, ya que su impuesto se financia con el dividendo capitalizado en ese período”.

El señor ALLENDE.—Por lo demás, igual criterio se ha observado de manera tradicional en Chile. Lo que es natural, pues, salvo el breve lapso de gobierno del Frente Popular, la oligarquía ha mandado en el país, abiertamente o en forma disfrazada, y ha ejercido una política deliberada de proteccionismo clasista.

Jamás se ha aplicado para los grupos pudientes el sistema de la reajustabilidad de sus obligaciones. Así, basta recordar el caso de la antigua Caja de Crédito Hipotecario y de los créditos que aún hoy imperan en materia bancaria. La inflación hizo y sigue haciendo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, en el hecho, y, además, de acuerdo con las leyes que se aprueban.

Resulta pintoresco observar cuánto “espíritu público”, falseando la verdad, ponen en defender los intereses eventuales de la CORVI, que en el hecho, no son dañados. Jamás pensaron en que, con el correr de los años, cancelaban con moneda sin valor los buenos patacones recibidos y placenteramente derrochados.

Se priva al pueblo de disponer de una

modesta vivienda sin que deje de pagar ni un centímetro cuadrado de su “casi palacio”, en tanto que, en forma tradicional, grandes mansiones —generalmente recargadas y de mal gusto— se construyeron en forma tal que, al cabo de años, no se reintegró siquiera el valor de sus cimientos. Pero siempre, con la desvalorización monetaria, ha sido el pueblo quien, cada día, con salarios más reducidos en su poder de compra, ha cubierto con hambre, dolor y muerte, los saldos que el poderoso dilapidó sin gloria para el país.

Y ahora que se ha comprendido que no resulta viable negar a las masas un techo siquiera de planchas de fonolita, ¿quién ha de pagar? Siempre se reitera el viejo procedimiento: se financia la necesidad de unos con la miseria de otros.

Pero el reajuste determina cosas dignas de una antología del absurdo. No se trata de una recopilación de ejemplos grotesco por su humorismo, sino de un profundo sentido trágico y paradójico.

Los casos surgen impresionantes. Así, por ejemplo, un cliente compró a la COR-

VI un departamento en 1961. Pagó por él siete millones de pesos, de los cuales un millón cuatrocientos mil canceló al contado. El resto, 5.600.000 pesos, debe ser pagado según el novísimo mecanismo de reajustes de la CORVI. Se han pagado puntualmente, mes a mes, dividendos reajustados "in crescendo" y, a pesar del sacrificio que esto implica, el saldo actual de la deuda CORVI, con el último reajuste, asciende a 9.283.150 pesos. Correspondería preguntarse si se ha procedido de buena fe respecto de los pobres, al pretender que una deuda contratada por una determinada cantidad, se pueda doblar y triplicar con el tiempo. Es decir, aumente de tal manera que el deudor, quien paga para amortizar su obligación, en vez de disminuirla, la acreciente. ¿Es esto concebible? ¿Es ello estimulante, si se quiere aumentar el ahorro habitacional en que se condena al adquirente —como dijo alguien con humorismo satánico— "a la cadena perpetua de deudor incorregible"?

Otro caso: en materia de remuneraciones de los sectores más débiles, ¿qué ocurre? Se aplica con inalterable pertinacia la "ley del embudo": jubilaciones de hambre para los pensionados del Servicio de Seguro Social y de grandes sectores de empleados. Es decir, mientras más viejo y golpeado por la miseria, mayor sobretasa de ruina.

En la Administración Pública se trata, en todo instante, de imponer reajustes de sueldo de tipo uniforme, sin tener en cuenta aquello de que "quien más gana, menos problemas tiene".

Para algunos, la perseguidora de sueldos; para los más, la implacable persecución de la miseria.

Hace tiempo ya que la calificación de las necesidades sociales fue enunciada con claridad. El hombre, por su condición de tal, no sólo tiene derecho a expresar su protesta por su frustración y su hambruna. Es preciso evitar, además, que esas lacras se produzcan. Nadie, pues, ignora que existen concepciones sobre la seguridad social acordes con el grado de civili-

zación alcanzado en nuestro tiempo. El derecho a la vivienda no puede ser resultado del dinero que se lleve en la faltriquera, sino que algo inherente al ser humano; el Estado, constituido esencialmente para proteger al ciudadano común frente a los grandes riesgos colectivos, ha de procurar dicho elemento. Ya no se vive en la época de las cavernas. Por lo mismo, pretender que en la habitación no inciden los factores que obligan a la autoridad a concurrir decisivamente en su financiamiento, sin consideraciones de orden subjetivo, es negar lo que el progreso ha logrado y significa. En efecto, dada la estructura de países como el nuestro, víctima del subdesarrollo, ningún asalariado puede adquirir su habitación, según un sistema reajutable, a menos de incurrir en sacrificios tales, por la poca elasticidad de su presupuesto, que hagan que el remedio resulte peor que la enfermedad. Con buen clima, se puede subsistir aun a la intemperie; pero, hasta el momento, nadie descubrió la técnica de no sucumbir bajo el tratamiento del ayuno constante.

En la mayoría de las naciones, ha resultado ineficaz el sistema de los reajustes en las obligaciones crediticias. Es justo que así ocurra, si se aplica ese mecanismo para resguardar los intereses del acreedor en las naciones de ritmo inflacionario acelerado. Ahora bien: ¿en qué sectores del mundo se anota como endémica la inflación? En las regiones agobiadas por el subdesarrollo. ¿A qué se debe éste? A deficiencias estructurales. ¿Qué condición esencial y típica tiene la inflación en países como el nuestro? Una concretísima: ella castiga de modo más cruento a los sectores sociales a medida que son económicamente más vulnerables. En consecuencia, la inflación no se expande, en su proyección negativa, por igual entre todos los grupos. Entre nosotros, los asalariados experimentan en más alto grado su impacto. De ahí que el sistema CORVI no puede marchar.

Se asegura, por otra parte, que el in-

cumplimiento de las cláusulas de reajuste en los contratos de la CORFO se está haciendo común. Igual impracticabilidad se notaría en las convenciones patrimoniales pactadas en trigo.

Si se pretende que la vivienda ha de ser pagada en su totalidad por los trabajadores, y en términos reales, no habría razón para no aplicar el mismo criterio, por ejemplo, a la enseñanza o a la atención médica u hospitalaria, etcétera. Es decir: la rigidez que se pretende aplicar en la CORVI destruye los avances mismos de la asistencia social.

Pues bien: si se bloquean los reajustes, en busca de una solución, al nivel por mí propuesto, la CORVI sufrirá una menor

entrada inferior a 2.700.000 escudos, es decir, algo así como un 2% del presupuesto de ingresos de la institución.

Tengo aquí el presupuesto de la CORVI, que es de una página, y solicito que se inserte en mi discurso. Aquel asciende a cerca de 150 millones de escudos, de manera que la cantidad mencionada ni siquiera alcanza al 2%.

El señor CORREA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:

“PRESUPUESTO DE CAPITAL Y CORRIENTE DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA EL AÑO 1963.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTRADAS

1º TRANSFERENCIAS

a) *Aporte Fiscal*

1) Item 12-01-125. 1

Ministerio de Obras Públicas .... Eº 40.373.000

En conformidad al D.F.L. N° 285 de 1953 y modificaciones posteriores con cargo a este Item la CORVI destinará hasta la suma de Eº 2.000.000 para bonificar los dividendos de las viviendas modestas y postergar los dividendos insolutos de los adquirentes temporalmente incapacitados de acuerdo con la ley. Se autoriza a dicha Corporación para invertir hasta Eº 500.000 en la construcción de viviendas en terrenos de comunidades indígenas como asimismo para donar dichas viviendas a sus ocupantes. Con esta suma se financiará el pago de las obligaciones de la Corporación de la Vivienda y la construcción de nuevas viviendas por las cantidades que se indican, a las siguientes Instituciones:

Subsecretaría de Guerra .. Eº 1.100.000

Subsecretaría de Marina .. 1.100.000

Subsecretaría de Aviación .	1.100.000
Carabineros de Chile ....	1.200.000
Además deberán destinarse o transferirse las cantidades que se expresan para los fines que se indican:	
Construcción de edificios y mejoramiento de la Fundación de Fomento Cultural de Talca y Los Angeles ....	30.000
Construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de La Serena ....	40.000
Construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara ....	10.000
Construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos de Collipulli ....	10.000
Edificio de la Municipalidad de Lonquimay ....	15.000
Edificio Asilo de Ancianos de Angol ....	5.000
Edificio Parroquia de Santa Bárbara ...	10.000
Colegio Santa Ana de Talca	25.000

## 2) Item 12-01-125. 2

Ministerio de Obras Públicas ....	4.627.000	
Para continuación de obras financiadas por el préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de los EE. UU. ....		E <sup>o</sup> 45.000.000

b) <i>De otros Servicios Descentralizados</i> ....		52.183.088
Caja Previsión EE. Particulares ....	E <sup>o</sup> 36.800.000	
Servicio Seguro Social ....	7.191.545	
Caja Nacional EE. PP. y PP. ....	1.551.230	
Caja Prev. Carabineros de Chile ....	727.071	
Caja Retiro y Prev. Social Empresa FF. CC. del Estado ....	3.546.996	
Caja Prev. de la Marina Mercante Nacional ....	1.126.716	
Caja Retiro y Prev. Social EE. Municipales de la República ....	239.530	
Caja de Prev. Defensa Nacional ....	1.000.000	

2<sup>o</sup> AMORTIZACIONES DE PRESTAMOS .... 6.800.000

Amortización de préstamos a largo y corto plazo

4º VENTAS DE ACTIVO ....	6.000.000
a) <i>Ventas de poblaciones</i>	
1) A Particulares ....Eº	500.000
2) Al Fisco:	
<i>Ministerio del Interior</i>	
Item 05-05-125 ....	2.200.000
<i>Ministerio de Defensa</i>	
Item 11-02-125. 2	
Subsecretaría de Marina ....	1.000.000
Item 11-01-125. 1	
Subsecretaría de Guerra ....	900.000
Item 11-02-125	
Subsecretaría de Aviación ....	900.000
	Eº 5.500.000
b) <i>Recuperación de Deudas</i> ....	500.000
6º OTRAS ENTRADAS ....	25.700.00
a) <i>Empréstitos:</i>	
Banco del Estado de Chile ....Eº	1.000.000
b) Cuotas de Ahorro ....	12.000.000
c) 1% Ley 14.171 ....	12.500.000
d) Retenciones y Fondos de Terceros ....	200.000
<b>M E N O S:</b>	
Fondos a traspasar al Presupuesto Corriente:	
1) Fondos para bonificar los dividendos de las viviendas modestas y postergar los dividendos insolutos de los adquirentes temporalmente incapacitados, de acuerdo con la ley ....	2.000.000
2) Suma correspondiente al 20% Art. 1º del D. F. L. Nº 201, consultado como irrecuperables de la inversión destinada a erradicación .....	500.000
3) Suma destinada a divulgación de los planes habitacionales de la Corporación de la Vivienda, Art. 83 del D.F.L. Nº 2 ....	200.000
4) 6% con cargo a los excedentes de las Instituciones de Previsión, calculado sobre el costo real de las viviendas que se entreguen o que se construyan por mandato de estos organismos, aporte consultado en el Art. 19 Nº 8 del texto definitivo del D.F.L. Nº 285 de 1953 .....	3.343.946

5) Suma destinada al pago de intereses sobre deudas contraídas en el año 1962, para financiar Presupuesto de Capital de ese año ....	1.000.000	7.043.946
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------

TOTAL NETO DE ENTRADAS ....		E° 128.639.142
-----------------------------	--	----------------

## INVERSIONES Y GASTOS

20 OBRAS NUEVAS		E° 64.044.142
-----------------	--	---------------

a) *Plan de Obras para:*

Caja Prev. EE. PP. ....		
Servicio de Seguro Social ....		
Caja Nac. EE. PP. y PP. ....		
Caja Previsión Carabineros ....		
Caja Previsión FF. CC. del Estado ...	E° 62.044.142	
Caja Previsión de la Marina Mercante Nacional ...		
Caja Retiro y Previsión EE. Municipales de la República ...		
Caja Previsión de la Defensa Nacional ...		

b) *Plan de Obras Corvi*

1) Obras en construcción contratadas al 31. XII. 1962 y por contratar ...		
2) Erradicación de poblaciones 2.500.000 MENOS: 20% Art. 1° DFL. 201 que pasa a Presupuesto Corriente ...	500.000	2.000.000

## 3) Fondos destinados a inversiones irreuperables establecidas en la Ley de Presupuestos, como sigue:

a) Construcción de viviendas en terrenos de comunidades indígenas que se donarán a sus ocupantes ...	500.000	
b) Fundación de Fomento Cultural de Talca y Los Angeles ...	30.000	
c) Cuerpo de Bomberos de Los Sauces ...	40.000	
d) Cuerpo de Bomberos de Santa Bárbara ...	10.000	
e) Cuerpo de Bomberos de Colipulli ...	10.000	
f) Edificio Municipalidad de Lonquimay ...	15.000	



g) Asilo Ancianos de Angol . . . . .	5.000	
h) Parroquia de Santa Bárbara . . . . .	10.000	
i) Colegio Santa Ana de Talca .. . . .	25.000	645.000

Suma destinada al cumplimiento de obligaciones pendientes con firmas acogidas a Acumulación de Utilidades (5% Art. 20 DFL. N° 285) . . . . .	150.000	795.000
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	---------

c) *Cuentas Pendientes*

a) Retenciones y Fondos de Terceros . . . . .		E° 1.000.000
-----------------------------------------------	--	--------------

26 PRESTAMOS . . . . . 21.400.000

a) *A Particularess*

1) Préstamos viviendas mínimas hasta U. R. 2.500 . . . . .	E° 3.600.000
2) Viviendas Campesinas . . . . .	400.000
3) De Reconstrucción:	
Art. 61 . . . . .	7.400.000
Art. 60 . . . . .	5.000.000
4) Préstamos Sorteo . . . . .	1.000.000
5) Con financiamiento a corto plazo . . . . .	4.000.000

b) *Convenios de Ahorro* . . . . . 30.000.000

1) A Particulares, Cooperativas y Comunidades . . . . .	18.000.000
2) Aplicación de Cuotas de Ahorro . . . . .	11.100.000
3) Reserva para devolución de Cuotas de Ahorro . . . . .	900.000

27 SERVICIO DE DEUDAS . . . . . 11.400.000

1) Banco del Estado de Chile . . . . .	1.100.000
2) Préstamo Caja Central . . . . .	2.000.000
3) Préstamo Banco Central . . . . .	5.000.000
4) Préstamo Banco del Estado de Chile . . . . .	3.300.000

TOTAL DE INVERSIONES

E° 128.639.142

## PRESUPUESTO CORRIENTE

## INGRESOS :

2º <i>Rentas sobre Inversiones</i> ... .. .	Eº 3.800.000
3º <i>Transferencias corrientes del Fisco y de otros Servicios Descentralizados</i> ... .. .	12.288.946

a) *Aporte Fiscal*

## Ministerio de Obras Públicas

Item 12-01-29.2 ... .. .	Eº 5.145.000
Item 12-01-109 ... .. .	100.000
b) <i>De otros Servicios Descentralizados</i> ... .. .	3.343.946

6% con cargo a los excedentes de las Instituciones de Previsión, calculado sobre el costo real de las viviendas que se entreguen o que se construyan por mandato de estos Organismos, aporte consultado en el Art. 19, Nº 8 del Texto definitivo del D.F.L. Nº 285 de 1953.

c) *Transferencias del Presupuesto de Capital* .. 3.700.000

- 1) Fondos para bonificar los dividendos de las viviendas modestas y postergar los dividendos insolutos de los adquirentes temporalmente incapacitados, de acuerdo con la Ley ... .. . Eº 2.000.000
- 2) Suma correspondiente al 20% Art. 1º del D.F.L. Nº 201 consultado como irrecuperables en la inversión destinada a erradicación ... .. . 500.000
- 3) Suma destinada a divulgación de los planes habitacionales de la Corporación, Art. 83 del D.F.L. Nº 2 ... .. . 200.000
- 4) Suma destinada al pago de intereses por deudas contraídas en el año 1962 ... .. . 1.000.000

4º <i>Otras Entradas</i> . . . . .		410.100
a) Entradas varias . . . . .	400.000	
b) Comisiones por Urbanización . . . . .	10.000	
c) Erogaciones, herencias, legados . . . . .	100	
	<hr/>	
	TOTAL INGRESOS	<hr/> Eº 16.499.046 <hr/>

GASTOS

Item 02 <i>Sueldos</i> . . . . .		Eº 3.454.608
03 <i>Sobresueldos Fijos</i> . . . . .		1.453.922
a) Asignaciones de Premio . . . . . Eº	1.012.490	
b) Asignaciones de cargo . . . . .	66.432	
c) Asignaciones de zona . . . . .	80.000	
d) Planilla suplementaria . . . . .	110.000	
e) Reajuste Ley 14.501 . . . . .	65.000	
f) Bonificación Ley 14.688 . . . . .	120.000	
g) Aporte Ley 15.077.		
h) Bonificación Ley 15.139.		
04 <i>Honorarios y Contratos</i> . . . . .		3.145.000
a) Personal a Contrata (EE. PP.) . . . . .	3.000.000	
b) Honorarios Consejeros . . . . .	20.000	
c) Horas extraordinarias (EE. PP.) . . . . .	30.000	
d) Reajuste ex funcionarios y remuneraciones años anteriores . . . . .	95.000	
05 <i>Jornales</i> . . . . .		180.000
08 <i>Gastos del personal</i> . . . . .		210.000
a) Viáticos y traslados . . . . .	140.000	
b) Pasajes y fletes . . . . .	70.000	
09 <i>Gastos Generales</i> . . . . .		718.000
a) Arriendo de inmuebles . . . . .	45.000	
b) Consumos (Agua, luz, gas, teléfono) . . . . .	80.000	
c) Impresos, impresiones . . . . .	140.000	
d) Difusión y publicaciones Art. 83 Decreto 1.101 . . . . .	200.000	
e) Seguros . . . . .	3.000	

f) Gastos generales ... ..	70.000	
g) Materiales y artículos de consumo ...	140.000	
h) Gastos Notariales y Judiciales ... ..	25.000	
i) Gastos de escrituras ... ..	15.000	
		<hr/>
10 <i>Adquisición de bienes durables</i> ... ..		350.000
11 <i>Mantenición y reparaciones</i> ... ..		1.320.000
a) De bienes inmuebles incluyendo cons- trucciones menores e instalaciones ...	70.000	
b) De vehículos ... ..	85.000	
c) De equipo mecanizado de Contabilidad ..	15.000	
d) Propiedades ... ..	1.150.000	
		<hr/>
16 <i>Varios</i> ... ..		542.000
a) Aporte Bienestar Social del Personal.	190.000	
b) Imprevistos ... ..	60.000	
c) Investigaciones y estudios ... ..	150.000	
d) Refacción del personal ... ..	140.000	
e) Gastos Ley 9.306 ... ..	2.000	
		<hr/>
17 <i>Derechos de Aduana</i> ... ..		100.000
20 <i>Asignación Familiar</i> ... ..		320.000
21 <i>Pagos Previsionales</i> ... ..		1.205.516
a) 1,5% Medicina Preventiva ... ..	54.444	
b) 4% Aporte patronal ... ..	145.184	
c) Leyes Sociales EE. PP. ... ..	900.000	
d) 0,5% Imposiciones Ley 14.171 (Hasta octubre) ... ..	15.148	
e) 2,5% Imposiciones Art. 22 Ley 14.688	90.740	
		<hr/>
		Eº 12.999.046
22 <i>Otras transferencias a personas, Institucio-     nes y Empresas del Sector Privado</i> ... ..		3.500.000
a) Fondos para bonificar los dividendos de las viviendas modestas y postergar los dividendos insolutos de los adquirentes temporalmente incapacitados, de acuer- con la Ley ... ..	2.000.000	
b) Erradicación de poblaciones ... ..	500.000	
c) Suma destinada al pago de intereses so- bre deudas contraídas en el año 1962, para financiar Presupuesto de Capital de ese mismo año ..... ..	1.000.000	
		<hr/>
TOTAL DE GASTOS ... ..		<u>Eº 16.499.046"</u>

El señor ALLENDE.—¡Así se hace la historia...!

Además, cabe hacerse una pregunta. Aun desde el mismo punto de vista que tienen los dirigentes de la CORVI y sus parciales, ¿podrá ésta, siquiera remotamente, recaudar los 6.800.000 escudos que establece su presupuesto, si el número de sus deudores morosos sobrepasan el 60% de sus clientes?

En cambio, si se mantiene el reajuste en términos compatibles con la condición económica de los deudores, podrá cumplirse una recaudación normal. Es decir: no experimentará dificultades decisivas en sus ingresos ni en sus programas de edificación. Luego, en vez de herir las finanzas de la CORVI, se la sitúa frente a una posición real. Todo cuanto se diga en contra de tal afirmación es, simplemente, demagogia tendenciosa del peor tipo.

Con el propósito de desencadenar un clima de alarma pública, para descapitalizar a la Oposición del país, se pretende confundir mañosamente a quienes han incurrido en el sacrificio de efectuar depósitos de ahorro.

Se asegura a los ahorrantes: si prosperan las limitaciones en los reajustes, ustedes tampoco experimentarán el incremento correlativo en sus cuotas de ahorro.

Esto es cierto; pero hay otro aspecto decisivo en la cuestión. En efecto, como es obvio, el reajuste limitado tiene que alcanzar por igual a los dividendos y ahorros.

Pero, ¿por qué se hacen los depósitos de ahorro? Simplemente, para cancelar la cantidad que la CORVI exige al contado; pero, al practicar la adquisición, siempre se queda adeudando un saldo muy superior a lo pagado de inmediato.

Ahora bien, este saldo, si no se limita el ritmo de los reajustes, seguirá creciendo en términos imprevisibles. Por lo tanto, los que han sido "cazados" sufrirán las consecuencias.

Es decir, al poner atajo a la vertiginosidad en las alzas en los dividendos, se resguarda, en forma clarísima, a quienes en el futuro tendrán, tal vez, una vivienda que pagar. El bloqueo de los reajustes, pues, no sólo favorece a los actuales deudores, sino también a los doscientos mil ahorrantes que, a medida que dispongan de la cantidad exigida, tendrán derecho a vivienda, que cancelarán a plazo, en cuotas y cuyos saldos deudores no serán reajustados en forma exagerada.

Esa es la verdadera situación creada. No hemos hecho sino exhibir la realidad y tratar de que se abra la posibilidad de que se llegue más adelante a una solución viable y equitativa.

Nuestra preocupación por lo que está ocurriendo ha sido compartida, como lo dije al comienzo, por Diputados de Gobierno. Ellos han presentado una indicación firmada por los señores Guillermo Donoso, ex vicepresidente del Partido Liberal; Hugo Zepeda Coll, hijo del Presidente del Senado y distinguido liberal, de cepa y tradición pipiolas; Alfonso Ramírez, Gabriel de la Fuente, Evaldo Klein y Bernardino Guerra.

Pues bien, veremos mañana si "La Nación" califica a esos Diputados liberales de antipatriotas, desquiciadores del orden público, demagogos, oportunistas o traficantes electorales. El país verá que no los calificará así, y si lo hiciera, supongo que esos Diputados tendrán entereza y levantarán su voz para señalar, no a los que escriben, sino a quienes les pagan para escribir mintiendo.

Es decir, nuestra actitud supera las parcelaciones partidarias, para entroncar directamente con el interés público.

La prensa oficialista, desde "La Nación", con su estridencia habitual, pasando por "El Diario Ilustrado" y los editoriales tan típicamente "mercuriales" del decano, hasta culminar en un diarucho que no quiero mencionar, ha perdido todo control, cada uno según su modalidad.

¿Por qué? Simplemente porque se trata de certificar dos cosas: un nuevo testimonio del fracaso del régimen y, además, el resguardo de las clases populares contra un atentado irreparable.

Señor Presidente, he tratado de dar la seriedad debida a esta intervención y espero que con ella quede esclarecida nues-

tra actitud y la de aquellos que no tienen otros argumentos que la mentira y la calumnia.

El señor CORREA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.1.*

*Dr. René Vuskovic Bravo.*  
Jefe de la Redacción.

# ANEXOS

## ACTAS APROBADAS

### LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 16ª, EN 16 DE JULIO DE 1963

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Alvarez (don Humberto).

Asisten los Senadores señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Allende, Ampuero, Barros, Barrueto, Bossay, Castro, Contreras Tapia, Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Chelén, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Palacios, Quinteros, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Vial, Videla y Wachholtz.

Concurren, además, los Ministros de Educación Pública, don Patricio Barros, y de Obras Públicas, don Ernesto Pinto.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

---

### ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 13ª, ordinaria, y 14ª, especial, en 9 y 10 del actual respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 15ª, ordinaria, de fecha 10 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

### CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

## Oficios

Siete de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en segundo trámite constitucional, la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a doña Orfelina Araneda vda. de Concha y a su hija Eliana Concha Araneda.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que prorroga en sesenta días el plazo de inscripción de vehículos motorizados en el Registro Especial creado por la ley N° 15.123.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el tercero comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que fija la Planta de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.

—*Por acuerdo de los Comités, se exime del trámite de Comisión y se resuelve tratarlo en la sesión de hoy.*

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que otorga franquicias a las empresas chilenas de aviación comercial.

—*Pasa a la Comisión de Economía y Comercio.*

2) El que concede pensión, por gracia, a doña Karen Christoffersen viuda de Christiansen, y

3) El que concede pensión, por gracia, a los familiares de las personas fallecidas a consecuencia del accidente del avión LAN, Douglas DC-3 210, el 3 de abril de 1961.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el último comunica que ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley aprobado por el Senado que concede, por gracia, una pensión a don Luis Andrés Pinochet Zambrano.

—*Se manda archivar.*

Dos del señor Ministro del Interior, con los cuales responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Corvalán Lépéz, concerniente a actuación arbitraria de Carabineros del Retén de Pilpilco contra dirigentes del Sindicato Industrial de la Compañía Carbonífera de dicha localidad, y

2) Del H. Senador señor Jaramillo, sobre instalación de Retén de Carabineros en Barreales, departamento de Santa Cruz.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Rodríguez, acerca de medidas adoptadas contra un profesor de la Escuela N° 34 de Quinchao.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Correa, relativa a suspensión de ejecuciones en contra de contribuyentes morosos.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas, con los cuales responde a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Barrueto, acerca de la iniciación de los



trabajos de reparación en la Escuela Nº 18 de Cajón, provincia de Cautín;

2) Del H. Senador señor Gómez, sobre posibilidad de que la Carretera Panamericana pase por Taltal;

3) Del H. Senador señor González Madariaga, referente a planificación de obras portuarias en la ciudad de Valdivia, y

4) Del H. Senador señor Palacios, relativa a expropiación de los terrenos de la Sucesión Domínguez, en Villa Tijeral, comuna de Angol, y a mejoramiento de salarios y condiciones de trabajo de los obreros que laboran en el canal Bío-Bío Sur.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Tapia, concerniente a la entrega de títulos de dominio a las familias instaladas en las poblaciones "Los Riscos" y "La Victoria", de San José de Maipo.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Tapia, referente a la actuación del corrector de Pampa, en las faenas de Campamento Chile de la Oficina Salitrera Iquique del departamento de Taltal.

Dos del señor Ministro de Salud Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Ahumada, sobre construcción de Hospitales en Rancagua y San Fernando, y

2) Del mismo señor Senador, relativo a reparación del Hospital San Vicente de Tagua-Tagua; y

Uno del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Tapia, acerca de dificultades que entorpecen el desarrollo minero en la zona de Punta Colorada, provincia de Coquimbo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Uno de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Defensa Nacional y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta los sueldos bases del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile;

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reestructura las reparticiones y servicios dependientes del Ministerio del Interior;

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican, a las siguientes personas:

1) Ante el Gobierno de Italia, al señor don Hernán Cuevas Irrázaval, y

2) Ante los Gobiernos de Bélgica y Luxemburgo, al señor don Orlando Sandoval Vargas.

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que las rentas de arrendamiento no podrán exceder, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de marzo de 1964, de las que legalmente podían cobrarse el 31 de marzo de 1963;

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública;

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que suplementa un ítem del Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de las obras del puerto de Arica;

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede beneficios a pequeños propietarios, inquilinos y empleados que trabajaban en predios que ocuparán las aguas del ambalse del río Rapel, y

Uno de la Comisión de Salud Pública, en que propone enviar al archivo el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Allende, que establece el estanco de los antibióticos.

—*Queda para tabla.*

### Mociones

Una del Honorable Senador señor Letelier con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Maximiliano Serdio Cordero.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Allende con la que inicia un proyecto de ley que congela, al valor que tenía al 31 de diciembre de 1962, los dividendos o cuotas mensuales por los saldos de precio de venta de terrenos y viviendas que los particulares adeuden a la Corporación de la Vivienda, Instituciones de Previsión y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Una del Honorable señor Gómez con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a doña María Inés Mora del Solar e hijas.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Solicitud

Una de don Juan Luis Urrutia en la que pide copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

## Comunicaciones

Una del "Voto Nacional O'Higgins", en la que invita a los señores Senadores a la ceremonia que se efectuará en el día de hoy en el Santuario Votivo de Maipú.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Una del señor Intendente de Cautín con la que remite, a petición de los interesados, las conclusiones aprobadas en la concentración pública celebrada el día 7 del actual por la Confederación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de esa provincia.

Una del Director del Servicio de Seguro Social, en la que se refiere a las observaciones formuladas en esta Corporación por el Honorable Senador señor Palacios, en sesión de fecha 19 de junio último.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Una del señor Alcalde de Quinta Normal, en que formula observaciones relacionadas con el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de esa comuna para expropiar la propiedad denominada "El Abanico".

Tres, de la Unión de Profesores del Consejo Provincial de Talca, de la Unión de Obreros Municipales de Punta Arenas y de los obreros de la Empresa Portuaria de Talcahuano, en las que formulan observaciones relacionadas con el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Una del señor Itiel Pann, Encargado de Negocios de Israel, con la que adjunta una comunicación del señor Presidente del Parlamento Israelí, y

Una del señor Kadish Luz, Presidente de la Knesset, en la que agradece el homenaje rendido en esta Corporación al Estado de Israel y a la memoria de su extinto Presidente, señor Izhak Ben Zvi.

—*Se manda archivarlas.*

---

El señor Enríquez, formula indicación, que es rechazada, para incluir en el primer lugar de la tabla de esta sesión el proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del Magisterio Nacional, y darlo por aprobado en general, sin debate, fijándose plazo, hasta el próximo jueves, a las 12 M., para presentar indicaciones.

A indicación del señor Corvalán (don Luis), se acuerda agregar el proyecto mencionado en el tercer lugar de la tabla de la presente sesión.

Con este motivo interviene, además de los señores Senadores nombrados, el señor Allende.

---

A indicación del señor Contreras Tapia, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir del trámite de Comisión e incluir en el cuarto lugar de la tabla del Orden del Día, de la sesión de hoy, o, en su defecto, en el segundo de la tabla de la sesión de mañana las

observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que fija las plantas del personal de la Caja del Crédito Prendario y de Martillo.

A indicación del señor Pablo, modificada por el señor Aguirre, tácitamente se acuerda tratar en el quinto lugar de la tabla de hoy, o, en su caso, en el tercer lugar de la de mañana, el proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Por último, el señor Correa formula indicación, que es tácitamente aprobada, para destinar los últimos 5 minutos del Orden del Día de esta sesión, a la consideración de dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en Mensajes del Ejecutivo con los que éste solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajadores en Italia, y en Bélgica y Luxemburgo, a los señores Hernán Cuevas y Orlando Sandoval, respectivamente.

#### ORDEN DEL DIA

*Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley sobre estabilización de las rentas de arrendamiento.*

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad al artículo 106 del Reglamento, se da por aprobado el artículo 4º, que no ha sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe.

Asimismo, se dan por aprobados los artículos 1º, 2º y 5º, que fueron objeto de indicaciones rechazadas y no renovadas oportunamente.

En seguida, se consideran las modificaciones propuestas por el informe de la Comisión:

#### Artículo 3º.

La Comisión recomienda aprobar este artículo, con las modificaciones siguientes:

Agregar en el primero de los incisos, la siguiente frase final: "y en el cual deberán indicarse sus nombres"; y reemplazar en el segundo de los incisos, la frase: "se notifique también a éstos" por "se les notifique por cédula".

En discusión estas enmiendas, usa de la palabra el señor Larraín, y tácitamente se dan por aprobadas con los votos en contrario de los señores Senadores socialistas y comunistas, presentes.

Se da cuenta de que los señores Bossay, Ibáñez, Correa, Contreras Tapia, Durán, Echavarrí, Gómez, Ahumada, Wachholtz, González Madariaga, Pablo y Tomic, para los efectos reglamentarios, han renovado indicación para consultar el siguiente artículo nuevo:

“No obstante lo dispuesto en el artículo 1º los imponentes que hayan adquirido inmuebles de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en cumplimiento de las normas que dispusieron su venta, podrán cobrar rentas de arrendamiento equivalente al 11% anual del valor de la adquisición respectiva.

A este porcentaje se ceñirá la indemnización que deberá pagar al propietario los ocupantes de los mismos por el tiempo anterior a la restitución, en los casos que ésta proceda por terminación del arriendo por extinción del derecho del arrendador”.

En discusión, usan de la palabra los señores Ibáñez, Larraín y Letelier.

A indicación del señor Larraín, se acuerda dividir la votación de este artículo.

Cerrado el debate y puesto en votación el inciso primero, funda su voto el señor Enríquez y resulta aprobado por 16 votos a favor, 3 en contra, 4 abstenciones y 4 pareos que corresponden a los señores Videla, Alessandri (don Eduardo), Ampuero y Frei.

A indicación del señor Enríquez, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda redactar este inciso en la siguiente forma:

Artículo ...—No obstante lo dispuesto en el artículo 1º los imponentes que hayan adquirido inmuebles de las Cajas de Previsión en cumplimiento de las normas que dispusieron su venta, podrán cobrar rentas de arrendamiento equivalentes al 11% anual del valor de la adquisición respectiva.”.

En discusión el inciso segundo, ningún señor Senador usa de la palabra y tácitamente se da por rechazado.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado dice:

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de marzo de 1964, las rentas de arrendamiento y subarrendamiento de bienes raíces urbanos, destinados en todo o parte a la habitación, oficinas, locales comerciales o industriales y locales ocupados por instituciones deportivas o sociales, sólo podrán ser alzadas hasta en un 10% sobre renta legalmente vigente al 31 de marzo de 1963.

Asimismo, el propietario podrá recargar dichas rentas en la suma equivalente a la mayor contribución de bienes raíces que tenga que pagar en 1963 y en el período correspondiente de 1964. Estos recargos deberán ser distribuidos por el propietario en cuotas iguales en los meses correspondientes de los años en que se autoriza hacer el recargo.

La infracción a lo dispuesto en el inciso primero será sancionada con una multa de 1 a 10 sueldos vitales mensuales de empleado particular del departamento respectivo, sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan a los interesados.

La Dirección de Industria y Comercio deberá denunciar ante el Juez competente las infracciones que compruebe para los efectos de la aplicación de la multa. El Juzgado procederá, en estos casos, breve y sumariamente. El producto de las multas será a beneficio de la Corporación de la Vivienda. Tanto este organismo como la Dirección de Industria y Comercio podrán hacerse parte en el juicio correspondiente.

Será Juez competente aquel a quien habría correspondido conocer del juicio de desahucio respectivo.

Artículo 2º—Durante el plazo de un año las autoridades administrativas no podrán conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios o subarrendatarios de cítés o conventillos que acrediten estar al día en el pago de sus arrendamientos.

Artículo 3º—Agréganse al artículo 4º de la ley 11.622, los siguientes incisos:

“En los juicios de desahucio y de restitución de inmuebles a que se refiere esta ley, cuya renta no fuere superior a un sueldo vital mensual, el demandante deberá acompañar a su demanda un certificado de la Dirección de Industria y Comercio sobre la existencia de subarrendatarios en el inmueble objeto del juicio y en el cual deberán indicarse sus nombres.

En el caso de existir subarrendatarios, el Tribunal dispondrá que la demanda se les notifique por cédula, a objeto de que hagan valer en su beneficio los plazos establecidos en el artículo 12 de la presente ley.

El derecho que establece el inciso anterior sólo podrá ser impetrado por los subarrendatarios que estuvieren al día en el pago de las rentas de subarrendamiento y deberá ejercitarse en el término de 10 días contado desde la respectiva notificación.

Vencido el plazo del último de los notificados el Juez proveerá lo que corresponda para la prosecución del juicio”.

Artículo 4º—Agrégase al artículo 17 de la ley Nº 11.622, el siguiente inciso:

“El informe de la Dirección de Industria y Comercio tendrá el valor probatorio que el artículo 425 del Código de Procedimiento Civil reconoce al informe de peritos.”

Artículo 5º—Agrégase el siguiente artículo a la ley 11.622:

“Artículo...— El arrendador o subarrendador que perturbare al arrendatario o subarrendatario en el goce de la cosa arrendada demoliendo parte de la habitación o local o la deteriore retirando el techo, tabiques o sectores del edificio o que prive arbitrariamente al arrendatario o subarrendatario que esté al día en el pago de las rentas respectivas, de los servicios de luz, gas, desagües u otros, será sancionado con una multa de uno a seis sueldos vitales escala A, del Departamento de Santiago, la que será aplicada administrativamente por la Dirección de Industria y Comercio, previa comprobación de la infracción por este mismo organismo. El producto de la multa será a beneficio fiscal.

Si después de aplicada la multa continuaren las perturbaciones a que se refiere el inciso anterior, la Dirección de Industria y Comercio nombrará un administrador del inmueble arrendado a fin de que reponga los servicios o repare los deterioros ocasionados, cargando todos

los gastos al arrendador o subarrendador que haya causado la perturbación.”

Artículo 6º—No obstante lo dispuesto en el artículo 1º los imponentes que hayan adquirido muebles de las Cajas de Previsión en cumplimiento de las normas que dispusieron su venta, podrán cobrar rentas de arrendamiento equivalentes al 11% anual del valor de la adquisición respectiva.”.

*Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído  
en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados  
sobre construcción de obras en el puerto de Arica.*

De conformidad al artículo 106 del Reglamento, se da por aprobado el artículo 1º, que no ha sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe.

Asimismo, se da por aprobado el artículo 2º, que fue objeto de indicaciones rechazadas y no renovadas oportunamente.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto de ley del rubro, con la sola modificación de consultar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo 3º—Destínase en forma extraordinaria y por el curso del presente año la suma de Eº 550.000 para que la Junta de Adelanto de Arica los destine al cumplimiento de sus fines legales. Esta suma no estará afecta a las obligaciones establecidas en las letras c), d) y e) del artículo 7º de la ley Nº 13.039 y en el inciso primero del artículo 4º de la ley 14.824.”

En discusión esta proposición, usan de la palabra los señores Bos-say, Gómez, Ministro de Obras Públicas, Quinteros, Alessandri (don Eduardo), Maurás y Contreras Tapia.

Cerrado el debate, con el asentimiento unánime de los Comités, usan de la palabra los señores Quinteros, Maurás y Ministro de Obras Públicas.

Puesta en votación, tácitamente se da por aprobada.

Se da cuenta de que con el número de firmas reglamentarias se ha renovado una indicación para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—Con cargo al impuesto establecido en el artículo 169 de la ley 13.305, modificado por el artículo 10 de la ley 14.999 y por los artículos 9º y 10 de la ley 15.077, de 17 de diciembre de 1962, el Ministerio de Hacienda deberá poner a disposición de la Junta de Adelanto de Arica, para el cumplimiento de los fines establecidos en la ley 13.039, dentro de los primeros tres meses de cada año, la suma de Eº 4.500.000.

La cuota correspondiente al año 1963 deberá ser entregada dentro de 30 días contados desde la publicación de la presente ley.”

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate y puesta en votación, fundan su voto los señores Pablo, Maurás y Jaramillo.

Terminada la votación, resulta aprobada por 14 votos a favor, 9

en contra, 2 abstenciones y 2 pareos que corresponden a los señores Videla y Frei.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado dice:

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—Supleméntase el ítem 12|09|101-1 del Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al año en curso, en la cantidad de Eº 2.900.000, con el objeto de atender a la construcción de las obras del Puerto de Arica.

Artículo 2º—El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se cargará al rendimiento del impuesto establecido en el artículo 169 de la ley Nº 13.305, modificado por el artículo 10 de la ley 14.999 y por los artículos 9º y 10 de la ley 15.077, de 17 de diciembre de 1962, facultándose al Presidente de la República para decretar la disposición de estos fondos sin necesidad de acreditar el rendimiento de dichas leyes.

Artículo 3º—Destínase en forma extraordinaria y por el curso del presente año la suma de Eº 550.000.— para que la Junta de Adelanto de Arica los destine al cumplimiento de sus fines legales. Esta suma no estará afecta a las obligaciones establecidas en las letras c), d) y e) del artículo 7º de la ley Nº 13.039 y en el inciso primero del artículo 4º de la ley 14.824.

Artículo 4º—Con cargo al impuesto establecido en el artículo 169 de la ley 13.305, modificado por el artículo 10 de la ley 14.999 y por los artículos 9º y 10 de la ley 15.077, de 17 de diciembre de 1962, el Ministerio de Hacienda deberá poner a disposición de la Junta de Adelanto de Arica, para el cumplimiento de los fines establecidos en la ley 13.039, dentro de los primeros tres meses de cada año, la suma de Eº 4.500.000.

La cuota correspondiente al año 1963 deberá ser entregada dentro de 30 días contados desde la publicación de la presente ley”.

Con el asentimiento unánime de los Comités, usa de la palabra el señor Frei, quien se refiere a las deficiencias del servicio de alcantarillado en la población Victoria, de la comuna de San Miguel.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre nombramientos de Embajadores en Italia, Bélgica y Luxemburgo.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

INCIDENTES

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:



- A) Del señor Aguirre Doolan, a los siguientes señores Ministros:
- 1.—Del Trabajo y Previsión Social, sobre resultados prácticos de la asignación de escolaridad;
  - 2.—De Justicia, respecto de las siguientes materias:
    - a) Instalación de Oficina de Registro Civil, en Población Roosevelt, comuna de Las Barrancas, en Santiago; y
    - b) Oficina de Identificación en la comuna de Penco, en Concepción.
  - 3.—De Educación Pública, acerca de problemas educacionales de Talcahuano, Carampangue y Chillán.
  - 4.—De Salud Pública, relativo a posta de primeros auxilios en localidad de Tres Pinos, en Arauco.
  - 5.—De Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre instalación de Planta de celulosa y madera prensada, y supresión de tren de Arauco a Carampangue, en la provincia de Arauco.
  - 6.—De Obras Públicas, con relación a los siguientes puntos:
    - a) Necesidades de localidad de Carampangue, en Arauco;
    - b) Habilitación de puertos de Buchupureo, en Ñuble; y
    - c) Construcción de embalse La Punilla, en Ñuble.
- B) Del señor Ampuero, a los siguientes señores Ministros:
- 1) De Tierras y Colonización, sobre cesión de inmueble fiscal a la Federación Provincial Mutualista de Antofagasta; y
  - 2) De Justicia, respecto de nombramiento de asistente social para Juzgado de Menores de Antofagasta.
- C) Del señor Barros, al señor Ministro de Educación, referente a los puntos siguientes:
- 1) Problemas del Liceo Vespertino de Quilpué; y
  - 2) Nuevo local para Escuela Superior de Niñas N° 2 de La Ligua.
- D) Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:
- 1) Del Interior, sobre las materias que se indican:
    - a) Inundaciones en Valdivia; y
    - b) Ampliación de red telefónica en Iquique;
  - 2) De Hacienda, respecto de las materias siguientes:
    - a) Importación de leche condensada para Tarapacá y Antofagasta; y
    - b) Reintegro a Municipalidad de Antofagasta de fondos adeudados por el Fisco.
  - 3) De Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de creación de barrio industrial en Tocopilla.
  - 4) De Justicia, sobre Juzgado de Letras de Alto de San Antonio, en Tarapacá.
  - 5) De Educación Pública, relativo a los siguientes temas:
    - 1) Problemas educacionales de Chuquicamata; y
    - 2) Pago de subvención fiscal a colegio particular de Antofagasta.
- E) Del señor Corbalán (don Salomón), a los siguientes señores Ministros:
- 1) De Salud Pública, sobre construcción de hospital de Rancagua;
  - 2) Del Trabajo y Previsión Social, acerca de población para imponentes del Servicio de Seguro Social, en Santa Cruz; y
  - 3) De Obras Públicas, respecto de construcción de defensas en Río Cachapoal.

- F) Del señor Correa, al señor Ministro de Obras Públicas, referente a construcción de caminos en Linares y Talca.
- G) Del señor Chelén, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sobre conflicto del trabajo en fundo La Suiza, de San Clemente, en Talca.
- H) Del señor Maurás, al señor Ministro de Educación Pública, respecto de creación de Universidad del Mar.
- I) Del señor Pablo, al señor Ministro de Educación Pública, acerca de edificio para la Escuela de Niñas de Hualqui, en Concepción.
- J) Del señor Rodríguez, al señor Ministro de Educación Pública, con relación a sumario por irregularidades en Escuela N° 34, de Quinchao, en Chiloé.

---

El señor Presidente expresa que se dirigirán los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

---

En tiempo cedido por el Comité Radical, usa de la palabra el señor Tomic, quien solicita se dirijan, en su nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro del Interior, respecto de situación de damnificados por inundación en Quillota; y al señor Ministro de Obras Públicas, sobre cierre de la estación de Manzanar en esa misma localidad.

---

El señor Presidente manifiesta que se enviarán dichos oficios, en la forma reglamentaria.

---

A continuación, el señor Correa formula diversas consideraciones acerca de la necesidad de instalar una planta elaboradora de azúcar de betarraga, en la provincia de Curicó, y un frigorífico en la ciudad del mismo nombre, y solicita se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Agricultura, recabándole se proceda a la construcción de un edificio para el mencionado frigorífico.

---

El señor Presidente anuncia que se enviará el oficio pedido, en la forma reglamentaria.

---

El señor Ahumada se refiere, en primer término, al conflicto colectivo que se desarrolla en el mineral de El Teniente, en Rancagua, y recaba se oficie, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, y a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, transcribiéndoles sus observaciones.

Por último, el mismo señor Senador expresa la necesidad de establecer una industria automotriz en el edificio de la CORFIAT en Rancagua, y da término a su intervención, pidiendo se dirijan oficios en nombre del Comité Radical a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, remitiéndoles el texto de esta parte de su discurso.

---

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios pedidos de conformidad al Reglamento.

---

Se levanta la sesión.

## LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 17ª, EN 17 DE JULIO DE 1963.

Ordinaria

(De 11 a 13 horas).

Presidencia de los señores Zepeda (don Hugo) y Alessandri (don Fernando).

Asisten los Senadores señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Ampuero, Barros, Barrueto, Bossay, Castro, Contreras Tapia, Correa, Chelén, Enríquez, Faivovich, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Larraín, Letelier, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda y Tomic.

Concurren, además, los Ministros del Interior, don Sótero del Río; de Hacienda, don Luis Mackenna; de Justicia, don Enrique Ortúzar; de Defensa Nacional, don Julio Pereira; y de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

---

*ORDEN DEL DIA*

*Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reestructura servicios del Ministerio del Interior.*

Se inicia la discusión general del proyecto del rubro.

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación de esta iniciativa, con las siguientes modificaciones:

## Artículo 7º.

Agregar, como inciso segundo, el siguiente nuevo:

“Intercálase en el artículo 47 de la ley 15.078, la frase “Dirección de Presupuestos”, a continuación de “Servicio de Impuestos Internos.””

## Artículo 11.

Agregar, como inciso segundo, el siguiente, nuevo:

“Los cargos de Subdelegados serán incompatibles con las funciones de regidor.”

## Artículo 1º transitorio.

Suprimir el prefijo “se”.

Por su parte, la Comisión de Hacienda recomienda aprobarlo, con las enmiendas que, a continuación, se indican:

#### Artículo 9º

Suprimir su inciso segundo.

#### Artículo 12.

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 12.—Los artículos 1º a 11, inclusive, de la presente ley, entrarán en vigencia el 1º de enero de 1963 y, de consiguiente los decretos de encasillamiento producirán sus efectos a contar de la misma fecha.”

A continuación, consultar los siguientes artículos, nuevos:

“Artículo 13.—Reemplázase el Nº 3 del artículo 16 del D.F.L. número 211, de 1960, por el siguiente:

“3.—Los sueldos del personal serán fijados por el Presidente de la República, con arreglo al procedimiento que señala el artículo 13”.

Las nuevas rentas que el Presidente de la República fije al personal administrativo y de servicios de la Corporación de Fomento de la Producción, durante el año 1963 y en uso de las facultades que resulten de la modificación anterior, regirán desde el 1º de julio del referido año.”

“Artículo 14.—Auméntase, a contar del 1º de julio de 1963, a las cantidades que se indican los siguientes sueldos bases anuales del personal del Congreso Nacional:

#### SENADO

	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total
<i>Escalafón Profesional de Secretaría</i>			
Secretario, Jefe de la Oficina . . . . .	Eº 2.292	1	2.292
Prosecretario y Tesorero . . . . .	2.184	1	2.184
Secretario Jefe de Comisiones . . . . .	2.088	1	2.088
Secretarios de Comisiones . . . . .	1.944	6	11.664
Oficial Mayor (1), Oficial Mayor de Comisiones (1) . . . . .	1.800	2	3.600
Archivero (1), Oficial de Partes (1) . . .	1.680	2	3.360
Oficial de Actas (1), Oficial de Oficios (1) . . . . .	1.512	2	3.024

	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total
Oficiales 1ºs. ....	1.440	3	4.320
Oficiales 2ºs. ....	1.356	2	2.712
Oficiales 3ºs. ....	1.224	1	1.224

*Escalafón de la Oficina de Informaciones.*

Jefe ....	1.944	1	1.944
Ayudantes ....	1.680	2	3.360

*Escalafón Técnico de Redacción.*

Jefe de la Redacción ....	2.088	1	2.088
Redactor 1º ....	1.992	1	1.992
Redactores 2ºs. ....	1.944	2	3.888
Redactores 3ºs. ....	1.848	2	3.696
Secretario de la Redacción ....	1.800	1	1.800
Taquígrafos 1ºs. ....	1.800	4	7.200
Taquígrafos 2ºs. ....	1.512	4	6.048
Taquígrafos 3ºs ....	1.440	4	5.760

*Escalafón de Servicio y de Comedores*

Edecán, Jefe del Personal ....	1.800	1	1.800
--------------------------------	-------	---	-------

*Cargos fuera de Escalafón*

Contador ....	1.440	1	1.440
Auxiliares ....	1.224	6	7.344

CAMARA DE DIPUTADOS

*Escalafón Profesional de Secretaría.*

Secretario ....	2.292	1	2.292
Prosecretario ....	2.184	1	2.184
Secretario Jefe de Comisiones (1), y Tesorero (1) ....	2.088	2	4.176
Secretarios de Comisiones ....	1.944	7	13.608
Oficial Mayor (1), y Oficial Mayor de Comisiones (1) ....	1.800	2	3.600
Oficiales de Secretaría ....	1.680	2	3.360
Oficial de Partes y Archivero ....	1.680	2	3.360
Oficial de Actas (1), de Oficios (2) ...	1.512	3	4.536
Oficiales 1ºs. ....	1.440	4	5.760
Oficiales 2ºs. ....	1.356	5	6.780
Oficiales 3ºs. ....	1.224	4	4.896
Oficial Auxiliar ....	1.140	1	1.140

	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total
<i>Escalafón Técnico de Redacción.</i>			
Jefe de Redacción . . . . .	2.088	1	2.088
Redactores 1ºs. . . . .	1.992	3	5.976
Redactores 2ºs. . . . .	1.944	6	11.664
Jefe de Publicaciones . . . . .	1.848	1	1.848
Oficial 1º de la Redacción (1), Taquígrafos 1ºs. (6) . . . . .	1.800	7	12.600
Taquígrafos 2ºs. . . . .	1.512	6	9.072
Taquígrafos 3ºs. . . . .	1.440	6	8.640

*Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados.*

Jefe del Servicio . . . . .	1.944	1	1.944
Ayudante de la Tesorería . . . . .	1.440	1	1.440

*Escalafón de Servicio, de Comedores y del Jardín.*

Edecán, Jefe del Personal . . . . .	1.800	1	1.800
-------------------------------------	-------	---	-------

BIBLOTECA DEL CONGRESO

Bibliotecario Jefe de la Oficina . . . . .	2.088	1	2.088
Jefe Sección Ciencias Políticas Sociales y Económicas; Jefe de la Sección Catalogación y Referencias Bibliográficas; Jefe de la Sección Control . . . . .	1.944	3	5.832
Subjefe Sección General y Subjefe Sección Adquisiciones, Circulación y Préstamos . . . . .	1.848	2	3.696
Oficial Mayor . . . . .	1.800	1	1.800
Catalogador Especializado . . . . .	1.788	1	1.788
Oficiales 1ºs. . . . .	1.440	3	4.320
Oficiales 2ºs. (5) y Jefe Sección Canje y Encuadernación y del Personal Subalterno (1) . . . . .	1.356	6	8.136
Oficiales Auxiliares (6) y Catalogadores Auxiliares (7) . . . . .	1.284	13	16.692
Oficiales 3ºs. . . . .	1.224	6	7.344
Oficiales 4ºs. . . . .	1.128	7	7.896
Oficiales 5ºs. . . . .	1.092	2	2.184

No se aplicará a este personal lo dispuesto en el artículo 10 de esta ley.”

“Artículo 15.—La primera diferencia de remuneraciones prove-

niente de la aplicación del artículo 1º, de la Ley Nº 15.113, de 27 de diciembre de 1962, no ingresará a la Caja de Previsión respectiva quedando en consecuencia en beneficio del personal favorecido por dicha ley.”

“Artículo 16.—Modifícase el artículo 2º del D.F.L. 217, de fecha 6 de abril de 1960, intercalándose la frase “de la Línea Aérea Nacional-Chile”, después de la frase “Empresa Nacional de Petróleo”, precedida de coma.”

“Artículo 17.—Sustitúyese el inciso primero del artículo 3º bis de la ley Nº 12.120, establecido por la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960, por el siguiente:

“Las primeras ventas u otras convenciones mencionadas en el artículo 1º de esta ley que recaigan en aguas minerales o mineralizadas y, en general, en bebidas analcohólicas gaseosas que se expendan pagarán un impuesto del 25%, sobre el precio o valor que en ellas se enajenen.”

Sustitúyese en el inciso primero del artículo 52 de la ley Nº 11.256, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificado por la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960, el guarismo “20%” por “25%”.

El mayor ingreso que se produzca con motivo de la aplicación de este artículo ingresará a Rentas Generales de la Nación, pero su producto deberá destinarse al cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 1º de la ley sobre ejecución de un plan especial de radicaciones, erradicaciones, urbanizaciones y construcciones de viviendas mínimas, por parte de la Corporación de la Vivienda.

Con cargo a los recursos que se obtengan por aplicación de este artículo, la Corporación de la Vivienda pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas las sumas necesarias para la terminación de la construcción del Estadio Municipal de Concepción”.

“Artículo 18.—Durante el plazo de 90 días a contar desde la publicación de la presente ley, los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquier naturaleza, como asimismo, los de las Municipalidades, podrán pagar las deudas que tenían por tal concepto al 31 de diciembre de 1962, en las siguientes condiciones:

1) Los contribuyentes que pagaren al contado sus respectivas obligaciones, lo harán sólo con el recargo del interés corriente bancario desde que se encuentren en mora hasta la fecha de pago.

2) Los que no se acogieren a la franquicia otorgada en el número anterior, podrán hacerlo en la siguiente forma:

a) Deberán pagar un 10% al contado y por el saldo suscribir un convenio de pago con el Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado, previa aceptación de una letra a favor del Fisco o de las Municipalidades en su caso, por la deuda de impuestos y contribuciones a que se refiere el párrafo inicial, más un recargo del interés corriente bancario calculado desde la fecha de la mora hasta 15 meses después de aceptada la letra;

b) Sobre la referida letra deberán hacerse abonos trimestrales de un 10% los que estarán sujetos a las normas establecidas para el pago de las letras de cambio;

El no pago oportuno de cualquiera de estos abonos hará exigible el

total del saldo de la letra, la que tendrá por este solo hecho, mérito ejecutivo respecto de dicho saldo, entendiéndose legalmente protestada, protesto que se publicará en un periódico de la cabecera de la respectiva provincia, en la oportunidad que indica el artículo 15 del Código Tributario, en relación con el saldo insoluto;

c) Las referidas letras serán giradas por el Director Abogado o por los Abogados Provinciales del Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado, a la orden del Banco del Estado de Chile; estarán exentas de impuestos, y no producirán novación respecto de la obligación tributaria;

d) Los deudores morosos que deseen acogerse a las franquicias establecidas en este artículo deberán acreditar al momento de aceptar la letra y previamente a cada abono trimestral, que se encuentran al día en el pago de la totalidad de los impuestos de la misma especie que los adeudados al 31 de diciembre de 1962, devengados con posterioridad a esa fecha, mediante la exhibición de los recibos debidamente cancelados, sin perjuicio de que, además, deberán dar cumplimiento en la misma forma, a lo dispuesto en el artículo 89 del Código Tributario, en su caso.

e) Cuando el pago practicado conforme a estas modalidades se refiera a contribuciones sobre bienes raíces, los Tesoreros cuidarán que se deje constancia en los respectivos boletines y en los de los períodos posteriores de que el contribuyente se encuentra acogido a los beneficios del presente artículo.

Dichos boletines no serán suficientes para acreditar el pago de las contribuciones respectivas en caso de transferencia de la propiedad, si no se acompaña, además, un certificado extendido por el Abogado Provincial pertinente, en el que conste que la letra a que se refiere la anotación de los boletines, está debidamente cancelada en su totalidad.

3) A los beneficios otorgados en los N<sup>os</sup>. 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>, podrán acogerse, también, los deudores morosos que a la fecha de la promulgación de la presente ley, tengan suscritos convenios de pago con el Departamento de Cobranza Judicial de Impuestos del Consejo de Defensa del Estado.

4) Los deudores morosos que en su oportunidad se acogieron a los beneficios establecidos en el artículo 17 de la ley N<sup>o</sup> 15.021 y que posteriormente no dieron cumplimiento al pago del abono trimestral dentro de las condiciones allí estipuladas, podrán también acogerse a las facilidades que se contemplan en la presente disposición legal.

5) Aquellos contribuyentes que acogidos a los beneficios que otorga el presente artículo pagaren sus tributos conforme a las modalidades establecidas en los N<sup>os</sup>. 1<sup>o</sup> ó 2<sup>o</sup> con cheques que no fueren cancelados por el Banco girador por cualquier razón, perderán dichos beneficios y, como consecuencia, les serán aplicables lo prescrito en el inciso segundo de la letra b) del N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.

En discusión general esta iniciativa, usan de la palabra los señores Contreras Tapia, Palacios, Quinteros, Bossay, González Madariaga, Rodríguez, Ministro del Interior, Barros y Pablo.

Por la vía de la interrupción, intervienen también los señores Castro, Tomic y Chelén.

En el curso de sus observaciones, el señor Contreras Tapia solicita



se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva efectuar un estudio acerca de determinados puntos que se relacionan con las compañías distribuidoras de gas licuado.

---

El señor Presidente anuncia que se enviará el oficio pedido, de conformidad al Reglamento.

---

A continuación y con el asentimiento unánime de la Sala, se producen los siguientes acuerdos:

1.—Prorrogar esta sesión, hasta las 13,30 P. M. e iniciar a esta hora, la votación en general del proyecto; y

2.—Fijar plazo, hasta mañana jueves, a las 4 P. M., para presentar indicaciones.

---

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, fundan su voto los señores Ibáñez, Quinteros, Barros, Gómez, González Madariaga, Aguirre, Bossay, Palacios, Chelén, Castro y Pablo.

Terminada la votación, unánimemente se da por aprobado.

De conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

---

Por haber llegado la hora de término, se levanta la sesión.

---

## LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 18ª, EN 17 DE JULIO DE 1963

### Ordinaria

Presidencia del señor Zepeda (don Hugo).

Asisten los Senadores señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Allende, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras Tapia, Correa, Corvalán (don Luis), Chelén, Durán, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic y Wachholtz.

Concurre, además, el señor Ministro de Educación Pública, don Patricio Barros.

Actúan de Secretario y de Prosecretario, los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

### CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

#### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de General de Brigada Aérea, de los Servicios, de Sanidad, de la Fuerza Aérea de Chile, al Coronel de Aviación don Olimpo Molina Valdés.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Oficios

Uno del señor Presidente de la Corte Suprema, don Pedro Silva Fernández, en que comunica que en el proceso por tentativa de soborno, denunciado por esta Corporación, el Ministro Sumariante no logró establecer la existencia del hecho denunciado ni la responsabilidad de persona alguna, razón por la cual se dictó auto de sobreseimiento temporal el 22 de mayo del año en curso.

—*Se manda archivar.*

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con los cuales da respuesta a las peticiones formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Corvalán Lépéz, referente a la inclusión en los beneficios del artículo 9º de la ley Nº 14.878 a los obreros sin trabajo de Lota, y

2) Del H. Senador señor Chelén, acerca de la adquisición de un edificio para el funcionamiento del Servicio de Seguro Social en la ciudad de Ovalle.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Mociones

Una del H. Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña Sofía del Campo;

Dos del H. Senador señor Corbalán González, con las que inicia igual número de proyectos de ley que benefician a doña Sonia Guzmán Gutiérrez y a don Avogardo Aguilera Vischi;

Una del H. Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña María Prieto Godoy;

Una del H. Senador señor Letelier, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña María Correa viuda de Azócar, y

Dos del H. Senador señor Rodríguez, con las que inicia los corres-

pondientes proyectos de ley que conceden, por gracia, una pensión a don Eugenio Retes Bisseti y a don Luis Alberto Salinas López.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicación

Una de la Federación "Santiago Watt", de Valparaíso, en que formula observaciones relacionadas con el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre abusos de publicidad.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

---

A indicación del señor Barros, y con el asentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que destina recursos para la construcción de locales destinados a los Liceos de Hombres y de Niñas, de Viña del Mar.

---

En seguida, a petición del señor Ahumada, se acuerda en la misma forma, considerar inmediatamente después de despachado el proyecto anteriormente citado, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre plantas de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.

#### ORDEN DEL DIA

*Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que destina recursos para la construcción de locales destinados a los Liceos de Hombres y de Niñas, de Viña del Mar.*

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las observaciones en referencia que tienen los objetos que se señalan:

#### Artículo 4º

#### Inciso segundo

1.—Agregar la preposición "A" después del punto (.) seguido que precede a la palabra "Caja"; y

2.—Reemplazar el guarismo "6º" por "5º inciso 4º"

En discusión general y particular la primera observación, usan de la palabra los señores Ibáñez y Tomic.

Cerrado el debate y puesta en votación, tácitamente se da por aprobada.

En discusión general y particular la segunda observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Con el asentimiento unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Palacios, quien rectifica determinadas observaciones que formuló en la discusión del proyecto de ley sobre facultades a la Superintendencia de Seguridad Social.

*Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que fija la planta del personal de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.*

La H. Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien adoptar los acuerdos que se indicarán respecto de las observaciones del rubro.

Las observaciones en referencia, son las siguientes:

#### Artículo 8º

La que tiene por objeto suprimir los incisos segundo y tercero de este artículo, que son del tenor siguiente:

“Facúltase a la Caja de Crédito Popular para designar, por simple resolución, que deberá ser tramitada ante la Contraloría General de la República, profesores remunerados a base de honorarios en la Escuela de Tasadores. Cuando estas designaciones recaigan en funcionarios de la misma institución, o en personas que tengan la calidad de empleados públicos, fiscales, semifiscales, de instituciones o empresas autónomas del Estado o Municipales, dichos honorarios serán compatibles con las remuneraciones que éstos perciban en razón de sus respectivos cargos.

Los actuales Tasadores calificados por la Dirección del Crédito Prendario y de Martillo y los que egresen de la Escuela de Tasadores, recibirán título válido en sus especialidades para efectuar peritajes en las reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y municipales”.

La H. Cámara de Diputados ha rechazado esta observación, e insistido en el texto primitivo.

En discusión general y particular esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por rechazada, y se acuerda insistir en la aprobación del texto primitivo.

#### Artículo 10

La que consiste en suprimir este artículo que es del tenor siguiente:

“Reemplázase el artículo 4º del D.F.L. Nº 306, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente: “La Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo ejercerá a través del Departamento “Caja de Crédito Popu-

lar" la administración de todas las Sucursales de esta Institución y de sus Almacenes de Ventas, y atenderá a través del mismo Departamento todo lo relativo a aprovisionamiento de materiales, mantención, conservación y construcción de edificios y habilitación de nuevas oficinas.

La construcción de los edificios deberá hacerse previa licitación de propuestas públicas o privadas.

Para la adquisición de materiales y bienes muebles la Caja de Crédito Popular no estará afecta a ninguna de las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 353, de 6 de abril de 1960, que fijó el texto de la Ley Orgánica de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado".

La H. Cámara de Diputados ha rechazado esta observación, pero no ha insistido en el texto primitivo.

En discusión general y particular esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por rechazada, pero se acuerda no insistir en la aprobación del artículo.

### Artículo 12

La que tiene por finalidad rechazar este artículo que dice:

"Artículo 12.—Destínase la primera diferencia de sueldos que resulte del encasillamiento a que dé lugar el artículo 5° de la presente ley, para adquirir, instalar y amoblar un bien raíz que sirva de sede social y cultural al personal de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo, que deberá estar ubicado en la ciudad de Santiago.

Dicha diferencia no ingresará en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y será depositada en una cuenta especial que, para este efecto, se abrirá en el Banco del Estado de Chile, a nombre del Director del Crédito Prendario y de Martillo.

Este inmueble será de propiedad de la Oficina de Bienestar del Servicio, y su administración corresponderá a un Consejo formado por el jefe de Bienestar y por tres representantes del personal."

La H. Cámara de Diputados ha desechado esta observación e insistido en la aprobación del texto primitivo.

En discusión general y particular, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda rechazarla e insistir en el artículo primitivo.

Queda terminada la discusión de este asunto.

---

*Informe de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.*

Se inicia la discusión general de este asunto.

La Comisión de Educación Pública recomienda aprobar la iniciativa del rubro, con las siguientes enmiendas:

## Artículo 3º

Rechazarlo.

Consultar, en seguida, como artículo 3º, el artículo 8º del proyecto con la enmienda que se señala a continuación: reemplazar la frase "que otorga la presente ley" por "que otorgan los artículos 1º y 2º de la presente ley".

## Artículos 4º, 5º y 6º

Fueron aprobados sin modificaciones.

## Artículo 7º

Aprobarlo con las enmiendas que se indican en seguida:

I.—En el título "Dirección de Educación Secundaria" reemplazar la "Planta Administrativa" por la siguiente:

*"Planta Administrativa:*

Grado	Designación	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total anual
5ª Cat.	Subjefes Deptos. y Secc. (7), Oficial (4), Inspect. (48), Bibliot. (11), Ecóno- mos (2) ... ..	3.456	72	248.832
6ª Cat.	Oficial (5), Inspect. (42), Bibliot. (10), Ecónomos (3) ... ..	2.760	60	165.600
7ª Cat.	Oficial (7), Inspect. (47), Bibliot. (8), Ecónomos (3)	2.484	65	161.460
1º	Oficial (10), Inspect. (53), Bibliot. (11), Ecónomos (3) ... ..	2.220	77	170.940
2º	Oficial (12), Inspect. (61), Bibliot. (12), Ecónomos (4)	2.040	89	181.560
3º	Oficial (15), Inspect. (66), Bibliot. (12), Ecónomos (5) ... ..	1.944	98	190.512
4º	Oficial (15), Inspect. (84), Bibliot. (16), Ecónomos (9) ... ..	1.800	124	223.200
5º	Oficial (19), Inspect. (85), Bibliot. (17), Ecónomos (10) ... ..	1.668	131	218.508
6º	Oficial (20), Inspect. (80), Bibliot. (15), Ecónomos (7) ... ..	1.548	122	188.856
7º	Oficial (16), Inspect. (70), Bibliot. (11), Ecónomos			

Grado	Designación	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total anual
8º	(2) ..... Oficial (12), Inspect. (59), Bibliot. (9), Ecónomos	1.476	99	146.124
9º	(2) ..... Oficial (9), Inspect. (55), Bibliot. (10), Ecónomos	1.392	82	114.144
	(2) ..... .....	1.308	76	99.408."

II.—En el mismo título "Dirección de Educación Secundaria" y antes del título "Dirección de Educación Profesional", sustituir la cifra "2.299" que viene después de las palabras "Totales" por la cifra "2.292".

III.—En el título "Dirección de Educación Profesional" sustituir el subtítulo "Planta Administrativa" por "Planta Administrativa A".

IV.—En el mismo título "Dirección de Educación Profesional", a continuación de la Planta Administrativa que pasó a ser "Planta Administrativa A", en virtud de la modificación que se propone a dicho subtítulo y que termina con las palabras "Cursos Vespertinos", y los numerales "948", "55" y "52.140", agregar lo siguiente:

*"Planta Administrativa B"*

Grado	Designación .	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total anual
6º	Auxiliares de Talleres y Laboratorios ..... Laboratorios	1.548	22	34.056
7º	Auxiliares de Talleres y Laboratorios ..... Laboratorios	1.476	25	36.900
8º	Auxiliares de Talleres y Laboratorios ..... Laboratorios	1.392	30	41.760
9º	Auxiliares de Talleres y Laboratorios ..... Laboratorios	1.308	35	45.780
10	Auxiliares de Talleres y Laboratorios ..... Laboratorios	1.200	40	48.000
11	Auxiliares de Talleres y Laboratorios ..... Laboratorios	1.128	48	54.144

V.—En el mismo título "Dirección de Educación Profesional", reemplazar la Planta de Servicio por la que se indica a continuación:

Grado	Designación	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total anual
<i>"Planta de Servicio"</i>				
9º	Mayordomos (12), Auxiliares (47) . . . . .	1.308	59	77.172
10	Mayordomos (16), Auxiliares (39) . . . . .	1.200	55	66.000
11	Mayordomos (16), Auxiliares			

Grado	Designación	Sueldo Unit.	Nº Empl.	Total anual
	res (82) . . . . .	1.128	98	110.544
12	Cuidadores Nocturnos (20), Auxiliares (147) . . . . .	1.068	167	178.356
13	Cuidadores Nocturnos (36), Auxiliares (187) . . . . .	1.020	223	227.460
14	Jefes de materiales de Es- cuelas nocturnas y cursos vespertinos (10), Auxilia- res (164) . . . . .	948	174	164.952
15	Jefes de materiales de Es- cuelas Nocturnas y cursos vespertinos (16), Auxilia- res (133) . . . . .	912	149	135.888
s/g.	Auxiliares . . . . .	300	51	15.300

VI.—En el mismo título “*Dirección de Educación Profesional*” y antes del título “*Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos*”, sustituir las cifras “1.176” y “Eº 2.923.176” que vienen después de la palabra “Totales” por las siguientes: “2.070” y “Eº 2.967.604” respectivamente.

#### Artículo 8º

Pasó a ser artículo 3º, redactado en los términos que se indicaron anteriormente.

#### Artículos 9º, 10 y 11

Pasan a ser artículos 8º, 9º y 10, respectivamente, sin enmiendas.

#### Artículo 12

Pasa a ser artículo 11, con las modificaciones que se indican a continuación:

Consultar después del inciso primero, como incisos segundo y tercero los siguientes, nuevos:

“Sin embargo, para encasillar al personal de las Plantas de Servicio, se considerarán primeramente los años de servicios, en seguida, la planilla suplementaria y por último, el grado actual.

Los respectivos decretos de encasillamiento, deberán ser remitidos a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 90 días, contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

El inciso segundo del proyecto queda como inciso cuarto, sin enmiendas.

#### Artículos 13 y 14

Pasan a ser artículos 12 y 13, sin modificaciones.



**Artículo 15**

Pasa a ser artículo 14, reemplazando por el que se indica a continuación:

“Artículo 14.—Sustitúyense los artículos 239 y 279 del D.F.L. N° 338, de 1960, por los siguientes:

“Artículo 239.—Los nombramientos de personal en calidad de interinos tendrán una duración máxima de doce meses.

Sin embargo, tratándose de personal de las plantas docentes, el interinato no tendrá duración determinada y si verificado el concurso en la forma señalada por los artículos 279 y siguientes, no fuere posible proveer en propiedad el cargo, el interinato continuará por ministerio de la ley hasta la designación del propietario en el próximo concurso, y así sucesivamente hasta completar tres años.”

“Artículo 279.—Los concursos a que se refiere el artículo 277 deberán abrirse por las respectivas Direcciones en los meses de mayo y noviembre de cada año y resolverse dentro de los quince primeros días del mes siguientes, pero, cuando se trate de cargos docentes directivos, la Dirección tendrá el plazo de sesenta días contado desde su vacancia o creación, para llamar a concurso y deberá resolverse dentro de treinta días después de cerrado dicho concurso.

Los concursos abiertos con posterioridad al mes de noviembre y que signifiquen ingresos al Servicio, no podrán extenderse a contar de una fecha anterior al 1º de marzo del año siguiente.”

**Artículo 16**

Pasa a ser artículo 15, sin modificaciones.

**Artículo 17**

Pasa a ser artículo 16, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 16.—Sustitúyese el texto de la letra c) del artículo 278 del artículo 278 del D.F.L. N° 338, de 1960, por el que se indica a continuación:

“c) *Directores de Primera Clase y Directores de Escuelas Urbanas de Segunda Clase*, cuyas *Escuelas* hayan sido elevadas de *Segunda a Primera* y de *Tercera a Segunda Clase*, respectivamente, durante su administración, siempre que los favorecidos hayan desempeñado, a lo menos, tres años la dirección de dichos establecimientos, con anterioridad a la elevación de categoría a que se refiere este inciso, y reúnan, además, los requisitos exigidos para ocupar el cargo en propiedad.

En los casos en que estos Directores cuenten con más de veinte años de servicios y cincuenta de edad, serán designados interinamente y no se proveerá el cargo en propiedad hasta que el afectado no haya terminado un curso breve de formación respectiva. El Ministerio de Educación llamará a este personal cada vez que haya cincuenta Directores a lo menos, que se encuentren en la situación indicada en este inciso, a realizar cursos de tipo especial que tendrán el carácter de obligatorios.

Asimismo, los Directores a que se refiere el inciso primero, que cuenten con tres años en el cargo y nueve en el Servicio, a lo menos, serán nombrados interinamente hasta el mes de febrero, inclusive, del año subsiguiente al de su designación. Dentro de este plazo deberán realizar y aprobar un curso regular para *Directores de Primera Clase* en cuyo caso, se les nombrará en propiedad.

La Dirección de Educación establecerá anualmente estos cursos a los cuales tendrán acceso, con preferencia a los demás postulantes, los Directores a que se refiere el inciso anterior.

Los Directores reprobados en tales cursos serán destinados a un establecimiento de igual categoría de las que tenían sus escalas con anterioridad;"

#### Artículo 18.

Pasa a ser 17, sustituido por el que se indica a continuación:

"Artículo 17.—Introdúcense al artículo 286 del D.F.L. N° 338, de 1960, las siguientes enmiendas:

a) Agrégase al final del inciso primero sustituyendo el punto aparte (.) por una coma (,), la siguiente frase: "fiscal o particular".

b) Intercálase, entre el inciso primero y el segundo, el siguiente, nuevo, que pasa a ser inciso segundo:

"Los servicios prestados en una Escuela Particular, para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, deberán acreditarse con un certificado expedido por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, del que conste haberse efectuado las imposiciones por el período que se trate de reconocer."

#### Artículo 19.

Rechazarlo.

#### Artículo 20.

Pasa a ser artículo 18.

(Como se dijo en la parte expositiva, se produjo un empate que se dejó para ser resuelto por la Sala, en lo que concierne a la aprobación de la frase final del inciso primero, que dice: "Para la computación de los trienios se considerará indistintamente la antigüedad por servicios dentro de la educación fiscal o particular.)

Agregar al inciso segundo, en punto seguido, la frase final que dice: "El pago de esta bonificación se hará con cargo a la subvención fijada por la ley N° 10.343, de 28 de mayo de 1952, y se hará efectiva al percibir dichos Colegios la correspondiente al año 1963."

#### Artículo 21.

Pasa a ser artículo 19, agregándole un inciso final del siguiente tenor:

“Los Establecimientos con régimen exclusivo de internado podrán nombrar un Inspector por cada 25 alumnos.”

Artículo 22.

Rechazarlo.

Artículo 23.

Pasa a ser artículo 20, sustituido por el siguiente:

“Artículo 20.—El Ministro de Educación Pública fijará anualmente, previo informe de la Superintendencia de Educación, y antes del 1º de mayo de cada año, las fechas de iniciación y término de los períodos de vacaciones de los Colegios Particulares.”

Artículo 24.

Pasa a ser artículo 21, redactado de la manera que se indica a continuación:

“Artículo 21.—Facúltase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir gratuitamente al Fisco, todas las Estaciones del ex ramal Chillán a Recinto, a fin de que se destinen al funcionamiento de escuelas públicas, con excepción de la Estación denominada “Recinto” que se destinará al Cuerpo de Carabineros.

Autorízase, asimismo, a dicha Empresa para transferir a título gratuito al Fisco los recintos ferroviarios del ex ramal Osorno a Rupanco, y la Estación Entre-Lagos del ramal Crucero-Puyehue, con el objeto de que éste los destine a la creación de Escuelas y Estadios deportivos. Se concede, también, autorización a la Empresa en referencia, para transferir al mismo título al Fisco los terrenos de las ex carboneras de los Ferrocarriles del Estado en Coquimbo, a fin de que sean destinadas para patios de las Escuelas N<sup>os</sup>. 7 y 10.

Además, en todos aquellos casos en que se supriman ramales de ferrocarriles, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado queda autorizada para transferir gratuitamente al Fisco los edificios y terrenos que quedaren en desuso, para ser destinados por éste a Escuelas, Estadios y Postas de Salud.

El Presidente de la República aceptará en representación del Fisco las transferencias que se le hagan en conformidad con lo dispuesto en los incisos precedentes.”

Artículo 25.

Pasa a ser artículo 22, sin modificaciones.

Artículo 26.

Pasa a ser artículo 23, sustituido por el siguiente:

“Artículo 23.—Facúltase al Presidente de la República para proveer los cargos de la Planta de la Oficina de Subvenciones, sin concurso, con personal en actual servicio en el Ministerio de Educación y para suprimir los cargos que quedan vacantes con motivo de la aplicación de este artículo.

Gozará de preferencia para estas designaciones el personal que actualmente se desempeña en dicha Oficina.

Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la facultad que confiere al Presidente de la República el artículo 16 del D.F.L. N° 338, de 1960.

El personal que se desempeñe en la Oficina en referencia será de la exclusiva confianza del Presidente de la República.”

#### Artículo 27.

Rechazarlo.

#### Artículo 28.

Pasa a ser artículo 24, sin modificaciones.

#### Artículo 29.

Pasa a ser artículo 25, reemplazado por el que se indica a continuación:

“Artículo 25.—La primera diferencia mensual de reajuste no ingresará a la respectiva Caja de Previsión y quedará, en consecuencia, a beneficio del personal a que se refiere la presente ley.”

#### Artículo 30.

Pasa a ser artículo 26, con la siguiente enmienda:

Sustituir el guarismo “tres” por “dos”.

#### Artículo 31.

Pasa a ser artículo 27. (Se acordó dejarlo para el pronunciamiento de la Comisión de Hacienda).

---

Agregar, a continuación los siguientes artículos, nuevos, con los números que se indican:

“Artículo 28.—El actual personal de “operarios especializados” de la Dirección de Educación Profesional, será encasillado de acuerdo con las normas fijadas en el artículo 11, en la Planta Administrativa B de la Dirección de Educación Profesional.

La planilla suplementaria de que goza actualmente este personal será absorbida por los aumentos que resulten de la aplicación de esta ley, sin que ello pueda significar disminución de sus actuales remuneraciones.

La mayor diferencia que pudiera producirse después de la aplicación del inciso anterior, será pagada por planilla suplementaria."

"Artículo 29.—Autorízase a los Directores de las Escuelas Granjas y de los establecimientos que manejen entradas propias, para depositar en una cuenta del Banco del Estado hasta el 20% de sus ingresos mensuales, semestrales o anuales, con la obligación de rendir cuenta documentada ante la Contraloría y Oficina del Presupuesto del Ministerio de Educación para atender al pago de los compromisos urgentes e inmediatos.

Los pagos que se efectúen con cargo a estos fondos estarán exentos del gravamen establecido en la ley N° 10.383."

"Artículo 30.—Las Escuelas Centralizadas, Consolidadas y Unificadas, en actual funcionamiento, se incorporan al sistema de educación pública con la denominación común de Escuelas Consolidadas de Experimentación y sus estudios, calificaciones, exámenes y promociones serán válidos para todos los efectos legales.

La Dirección de Educación Primaria y Normal dictará un decreto orgánico fijando sus objetivos, estructura y normas generales de funcionamiento, en un plazo no superior a noventa días a contar de la vigencia de la presente ley."

"Artículo 31.—Gozará de los beneficios de la presente ley el ex Rector del Instituto Nacional don Antonio Oyarzún Lorca, pudiendo reliquidar su pensión de jubilación y desahucio."

"Artículo 32.—Introdúcese la siguiente modificación al artículo 261 del Código Orgánico de Tribunales:

Suprímese la frase "de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales"."

"Artículo 33.—Derógase el inciso segundo del artículo 43 de la ley N° 15.120, de 3 de enero de 1963."

"Artículo 34.—Créase en el ítem 09|01|27 "Transferencias a personas e instituciones del sector privado", el N° 13, con la siguiente glosa y cantidad:

"Centro Cultural Gabriela Mistral ... E° 6.000.—"

El gasto se cargará al Presupuesto Corriente en moneda nacional, ítem 09|02|03 "Sobresueldos", de la Dirección de Educación Primaria, del Ministerio de Educación Pública, para el año en curso."

"Artículo 35.—La Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda deberá proceder al reajuste automático, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, de las pensiones de los jubilados pertenecientes al Ministerio de Educación Pública, acogidos a retiro en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del D.F.L. N° 338, de 1960."

En seguida consultar el siguiente artículo transitorio, nuevo:

"Artículo transitorio.—Los Profesores Normalistas en actual desempeño en las Escuelas Centralizadas, Consolidadas y Unificadas que a la

fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, acrediten cinco años o más de nombramiento interino en horas de clases en dichos Establecimientos y diez años o más en la Educación Fiscal, obtendrán dichas horas en propiedad.”

La Comisión de Hacienda, por su parte, propone la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Educación Pública.

En discusión general la proposición de las Comisiones, usan de la palabra los señores Corvalán (don Luis), Ministro de Educación Pública, Palacios, Enríquez, Quinteros y Tomic.

A indicación del señor Rodríguez, modificada por la Mesa, tácitamente se acuerda votar esta iniciativa a las 6,30 P. M.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, tácitamente se da por aprobado en general.

A indicación del señor Palacios, modificada por el señor Enríquez, se acuerda fijar plazo, hasta las 20 horas de hoy, para presentar indicaciones.

De conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

Con el asentimiento unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Enríquez, quien formula indicación para que se autorice a la Comisión de Educación Pública para sesionar mañana, de 10 a 13 horas, conjuntamente con la Sala, a fin de estudiar, en segundo informe, la iniciativa que recién se ha aprobado en general.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Tomic.

Puesta en votación, se da por aprobada la indicación del señor Enríquez, por 13 votos a favor, 2 por la negativa, 1 abstención y 5 pareos que corresponden a los señores Ampuero, Contreras Tapia, Alessandri (don Eduardo), Chelén y Barrueto.

### TIEMPO DE VOTACIONES

*Indicaciones del señor Gómez para publicar “in extenso” los discursos pronunciados en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer, por los señores Correa y Ahumada.*

Tácitamente se accede a lo solicitado.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se inician los

*INCIDENTES.*

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

A) Del señor Barros, al señor Contralor General de la República, sobre reintegro de reajuste pagado a ex funcionarios de la E.T.C. en Valparaíso.

B) Del mismo señor Senador, al señor Ministro de Defensa Nacional, acerca de elementos deportivos para Escuela N° 7 de Cerro Negro, del departamento de Petorca, en Aconcagua.

C) Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:

a) De Economía, Fomento y Reconstrucción, respecto de alumbrado eléctrico de Osorno; y

b) De Obras Públicas, relativo a tractor para despejar la nieve en camino de Coihaique a Puerto Ibáñez, en Aisén.

D) Del señor Corvalán (don Luis) al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sobre jubilación de la mujer funcionaria.

---

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios pedidos, de conformidad al Reglamento.

---

Usa de la palabra el señor Contreras Tapia, quien se refiere, en primer término, a la habilitación de una zona industrial en Tocopilla, y, a continuación, a determinadas peticiones de los trabajadores de la industria salitrera, y solicita se dirija oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda, transcribiéndoles el texto de sus observaciones.

---

En tiempo cedido por los Comités Comunista y Conservador Unido, el señor Ahumada aborda diversas necesidades de las provincias de O'Higgins y Colchagua, y pide se oficie en nombre del Comité Radical, a los señores Ministros de Obras Públicas, de Salud Pública, de Educación Pública, y del Interior, comunicándoles su intervención.

---

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

---

Por último, usa de la palabra el señor Echavarri, quien formula diversas consideraciones acerca de la necesidad de construir el Estadio Municipal de Temuco.

---

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

## 1

*PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE CONGELACION DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO.*

Santiago, 17 de julio de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que prorroga las disposiciones de la ley N° 15.140, sobre estabilización de las rentas de arrendamiento, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículos 4º, 5º y 6º

Las que tienen por objeto suprimir estos artículos.

Artículo 7º

La que tiene por objeto sustituirlo por el siguiente, que pasaba a ser 3º:

*“Artículo 3º—Agréganse al artículo 4º de la ley N° 11.622, los siguientes incisos:*

*“En los juicios de desahucio y de restitución de inmuebles a que se refiere esta ley, cuya renta no fuere superior a un sueldo vital mensual, el demandante deberá acompañar a su demanda un certificado de la Dirección de Industria y Comercio sobre la existencia de subarrendatarios en el inmueble objeto del juicio y en el cual deberán indicarse sus nombres.*

*En el caso de existir subarrendatarios, el Tribunal dispondrá que la demanda se les notifique por cédula, a objeto de que hagan valer en su beneficio los plazos establecidos en el artículo 12 de la presente ley.*

*El derecho que establece el inciso anterior sólo podrá ser impetrado por los subarrendatarios que estuvieren al día en el pago de las rentas de subarrendamiento y deberá ejercitarse en el término de diez días contado desde la respectiva notificación.*

*Vencido el plazo del último de los notificados el Juez proveerá lo que corresponda para la prosecución del juicio.”*

Artículo nuevo que pasa a ser 6º

La que tiene por objeto consultar el siguiente artículo nuevo:

*“Artículo 6º—No obstante lo dispuesto en el artículo 1º, los imponentes que hayan adquirido inmuebles de Cajas de Previsión en cumplimiento de las normas que dispusieron su venta, podrán cobrar rentas de arrendamiento, equivalente al 11% anual del valor de la adquisición respectiva.”*



Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 5.538, de fecha 16 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS  
DESTINADOS AL CUERPO DE CARABINEROS Y OTRAS  
INSTITUCIONES.

Santiago, 17 de julio de 1963.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, a dos vehículos radio-patrullas importados por la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes con sus respectivos accesorios y donados al Cuerpo de Carabineros de Chile para la Prefectura de Magallanes.

*Artículo 2º*—Autorízase la internación y libérase del pago de los mismos impuestos y derechos señalados en el artículo anterior a un microbus marca Volkswagen donado a la Corporación "Alianza Cristiana y Misionera", de Osorno.

*Artículo 3º*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de enero de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas la internación de 1 camión con cabina Ford F. 250 Integral modelo 1963, 122" entre ejes, con Pick Up estilo Style Side, motor de 6 cilindros, transmisión de 3 velocidades y demás equipos de fábricas, con destino a la Municipalidad de Lota, C.I.F., Talcahuano.

*Artículo 4º*—Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley los vehículos a que se refieren los artículos anteriores fueren enajenados a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
ELEVACION DE CATEGORIA DE LOS JUZGADOS DE  
LETRAS DE MENOR CUANTIA DE PUERTO SAAVE-  
DRA Y VILLARRICA Y MODIFICACION DE DIVER-  
SAS DISPOSICIONES LEGALES.

Santiago, 17 de julio de 1963.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales:

Artículo 29

Suprímense en el inciso primero las expresiones “Puerto Saavedra” y “Villarrica”.

Artículo 30

Agrégase el siguiente inciso final:

“Asimismo, el Presidente de la República podrá, previo informe de la Corte de Apelaciones respectiva, disponer en el decreto de creación que estos Tribunales tengan la competencia especial establecida en el artículo 39.”

Artículo 44

Reemplázase por el siguiente:

“Artículo 44.— Habrá también un Juzgado de Mayor Cuantía en Petorca, Putaendo, Casablanca, Limache, Quilpué, Florida (Concepción), Lota, Carahue y Villarrica, los cuales tendrán su asiento en las ciudades cabeceras de esas comunas-subdelegaciones.

En la comuna de San Miguel, del departamento de Santiago, habrá dos Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, uno de los cuales tendrá competencia exclusivamente sobre los asuntos criminales que se promuevan dentro de su jurisdicción y el otro en materia civil y del trabajo.

Los territorios jurisdiccionales de los tribunales a que se refiere este artículo serán las comunas-subdelegaciones de sus respectivos nombres.

El Juzgado de Limache, comprenderá, además, la comuna de Villa Alemana; el de Casablanca, la comuna de Algarrobo; los de San Miguel, las de La Cisterna y La Granja, del departamento de Santiago; el de Carahue, la comuna de Saavedra, con excepción de los distritos 8) Molco,

9) Pucolón y 10) Chelle, los cuales continuarán perteneciendo a la jurisdicción del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Imperial; y el de Villarrica comprenderá también la comuna de Pucón.

Las divisiones administrativas señaladas en los incisos primero y segundo de este artículo, serán consideradas como departamento para todos los efectos del servicio judicial."

#### Artículo 269

Suprímense las expresiones "de mayor cuantía", cada una de las veces a que se hace referencia a ellas en este artículo, y, reemplázase el último acápite relativo a la quinta categoría, por el siguiente:

"En la quinta categoría, de la tercera serie, los receptores que actúen exclusivamente ante los Juzgados de Letras de Menor Cuantía."

#### Artículo 391

Reemplázase por el siguiente:

"*Artículo 391.*—Los Receptores estarán al servicio de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones y de los Juzgados de Letras.

Habrá también receptores especiales que ejercerán sus funciones ante los jueces de subdelegación y de distrito.

Los receptores ejercerán sus funciones en todo el territorio que comprenda el respectivo departamento, con excepción de los que actúen ante juzgados de letras de menor cuantía, cuyo asiento esté situado fuera de la ciudad cabecera del departamento, los cuales prestarán sus servicios en forma exclusiva ante esos tribunales."

#### Artículo 392

Sustitúyese por el siguiente:

"*Artículo 392.*—Habrá para cada departamento el número de receptores que el Presidente de la República determine, previo informe de la respectiva Corte de Apelaciones.

El Presidente de la República determinará también el número de receptores que deban actuar ante los jueces de letras de menor cuantía, en el caso señalado en el inciso tercero del artículo anterior y ante los jueces de subdelegación y distrito y señalará, respecto de estos últimos, las subdelegaciones en que deban prestar sus servicios."

#### Artículo 459

Suprímense, en el inciso segundo, las palabras "de menor cuantía".

#### Artículo 467

Reemplázase, en el inciso primero, la frase inicial "Para ser receptor de mayor cuantía o receptor ante los juzgados de letras de menor cuantía", por la siguiente: "Para ser receptor ante los juzgados de letras", y elimínanse, en el inciso segundo, las palabras "de menor cuantía".

## Artículo 473

Sustitúyese, en el inciso primero, las expresiones “de mayor y menor cuantía” por la siguiente frase, que deberá ir entre comas (,): “que no sean los especiales a que se refiere el inciso segundo del artículo 391”.

## Artículo 491

Reemplázase el inciso segundo por los siguientes:

“La recusación de los secretarios de los juzgados de letras de menor cuantía se calificará en única instancia por el juez sin forma de procedimiento.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá también respecto de los receptores cuando actúen ante dichos tribunales.”

## Artículo 506

Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

“Habrá una persona jurídica, denominada Junta de Servicios Judiciales, compuesta del Presidente de la Corte Suprema que será su representante legal, de un Ministro de este tribunal designado por la misma Corte y del Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, que se encargará de administrar e invertir los fondos e intereses que produzcan los depósitos a que se refieren los artículos de este título, y demás recursos que las leyes consultan para el cumplimiento de sus fines;”, y

Agréganse los siguientes incisos finales:

“La Junta de Servicios Judiciales estará exenta de toda clase de derechos, contribuciones e impuestos fiscales, con excepción del de compra-venta y cifra de negocios, sea que recaigan en sus bienes, en los actos o contratos que ejecute o celebre o que en cualquiera forma pudieren afectarla. Esta exención no favorecerá a los terceros que contraten con la Junta.

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Junta, serán de dominio fiscal y estos últimos se inscribirán a nombre del Fisco. Los primeros deberán figurar en los inventarios del Estado y no regirán con respecto a la adquisición de los segundos las limitaciones relativas a precio, establecidas en el artículo 7º de la ley N° 4.174, modificado por el artículo 99 de la ley N° 8.283.

En todo caso la adquisición de bienes raíces se someterá al trámite de propuesta pública.”

## Artículo 509

Reemplázase por el siguiente:

“Artículo 509.—Los depósitos a la orden judicial ganarán el interés que, para estos efectos, fije la Superintendencia de Bancos en beneficio de la Junta de Servicios Judiciales.”

## Artículo 534

Sustitúyese por el siguiente:

*Artículo 534.*—Los secretarios y empleados subalternos de los juzgados de letras de menor cuantía, como asimismo, los receptores cuando actúen ante dichos tribunales, quedan sometidos a la autoridad disciplinaria inmediata del juez ante quien ejercen sus funciones en los términos que expresa el inciso tercero del artículo 532 y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso cuarto del mismo artículo.”.

*Artículo 2º.*—Créanse los cargos que se indican en los Tribunales que se señalan: en el Juzgado de Letras de Carahue, un Oficial Segundo y un Oficial Tercero; en el Juzgado de Letras de Villarrica, dos Oficiales Segundos y un Oficial Tercero.

Estos empleos tendrán las remuneraciones asignadas por las leyes vigentes a sus similares de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Departamento.

*Artículo 3º.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 14.548, de 8 de febrero de 1961:

1) Intercálase en el artículo 1º, en la parte que fija la escala de sueldos del personal subalterno del Poder Judicial y en las enumeraciones de cargos correspondientes a los grados que se señalan, lo siguiente:

a) En el grado 2º, a continuación de la palabra “Temuco” la expresión “y Valdivia”, reemplazándose la conjunción “y” que precede a aquélla por una coma;

b) En el grado 4º, después de la coma que sigue a la palabra “Talcahuano”, las expresiones “Temuco y Valdivia”, seguidas del mismo signo de puntuación, sustituyendo la conjunción “y” que antecede a la primera palabra por una coma;

c) En el grado 5º, a continuación de la frase “Oficiales Terceros de los Juzgados de Letras de Indios”, la expresión “y Oficial Tercero del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Valdivia”, reemplazándose la conjunción “y” que precede a la primera frase por una coma; y sustitúyese la palabra “Valdivia”, en el grado 6º, por “Talcahuano”.

2) Intercálase en el inciso primero del Nº 2, de la letra g) del artículo 8º, a continuación de la palabra “anteriores” y seguida de una coma, la siguiente frase: “tratándose del ingreso al servicio”.

3) Sustitúyese el Nº 1 de la letra l) del mismo artículo citado anteriormente, por el que sigue:

“1º—Adquisición de libros, artículos de escritorio o aseo y otros bienes muebles que sean necesarios, a juicio de la Junta.”.

4) Reemplázase en el artículo 13 la cifra “3.360” por “3.600” y el número ordinal “8ª”. por “7ª”.

*Artículo 4º.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 14.907, de 5 de octubre de 1962, que fijó el texto definitivo de la ley Nº 4.447, sobre protección de menores, con las modificaciones establecidas por la ley Nº 14.550:

A) Derógase el artículo 5º.

B) Sustitúyese el Nº 1) del artículo 13, por el que sigue:

“1) Determinar a quién corresponde la tuición de los menores, de-

clarar la suspensión o pérdida de la patria potestad y autorizar la emancipación.”.

C) Reemplázanse los incisos tercero y sexto del artículo 14, por los siguientes:

“El Primer Juzgado de Letras de Menores de Santiago, conocerá, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 19 de la presente ley, de todos los asuntos en que aparezcan menores inculcados de crímenes, simples delitos y faltas, y de la materia a que se refiere el N° 7) del artículo 13.

El Presidente de la República podrá crear, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, uno o más juzgados de letras de menores dentro del territorio jurisdiccional de cada Corte de Apelaciones y determinará la ciudad en que deban tener su asiento.”.

D) Sustitúyese el inciso tercero del artículo 23, por el siguiente:

“La sentencia que dicte tendrá mérito ejecutivo y permitirá exigir su cumplimiento ante el tribunal correspondiente.”.

E) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 31:

“En los asuntos de competencia de los Jueces de Letras de Menores el dictamen del Ministerio de los Defensores Públicos sólo procederá en los casos que el Juez estime conveniente.”.

F) Declárase, interpretando el artículo 32 de la ley N° 14.907, que los plazos se computarán en la forma señalada en el artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.”

G) Reemplázase el inciso primero del artículo 40, por el siguiente:

“Contra la sentencia definitiva que se dicte y con respecto a aquellas que, sin tener este carácter, pongan término al juicio o hagan imposible su continuación, sólo podrá interponerse como único recurso el de apelación, que se concederá en lo devolutivo, para ante la Corte de Apelaciones respectiva.”.

H) Sustitúyese, en el N° 4 del artículo 42, la frase: “Los padres, guardadores o personas” por la siguiente: “El padre, o madre, guardador o persona a cuyo cuidado esté el menor”, reemplazando, asimismo, la letra a) de dicho número, por la que sigue:

“a) que lo maltraten habitual e inmotivadamente.”

*Artículo 5°*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 14.908, de 5 de octubre de 1962, que fijó el texto definitivo de la ley N° 5.750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, con las modificaciones establecidas por la ley N° 14.550:

A) En el artículo 10, agrégase, a continuación de la palabra “suma” la expresión “o porcentaje”.

B) En el artículo 15, al final del inciso primero, agrégase, a continuación de la palabra “Civil”, reemplazando el punto aparte por una coma, la siguiente frase: “pudiendo el Juez en este caso, decretar el arresto hasta por treinta días.”; y, derógase el inciso segundo.

*Artículo 6°*—Los cargos de Asistentes Sociales de los Juzgados de Letras de Menores de Santiago y Valparaíso, creados por la ley N° 14.550 tendrán las remuneraciones correspondientes a la 8ª categoría de la escala de sueldos del personal superior del Poder Judicial, fijada por la ley N° 14.548, y los del Juzgado de San Miguel tendrán las remuneraciones correspondientes a la 6ª categoría de la escala de sueldos del personal subalterno.

*Artículo 7º*—Créanse tres plazas de Asistentes Sociales para el Segundo Juzgado de Letras de Menores de Santiago, y aumentanse en una las plazas existentes en cada uno de los restantes Juzgados de Letras de Menores de Santiago y en dos las del Juzgado de Valparaíso, asignándose a estos cargos las remuneraciones correspondientes a la 8ª categoría de la escala de sueldos del personal superior del Poder Judicial.

*Artículo 8º*—Establécese en favor de los Jueces de Letras de Indios y de los Secretarios de esos Tribunales que estén en posesión del título de abogado, una asignación especial mensual de ciento cincuenta escudos (Eº 150) y cien escudos (Eº 100), respectivamente, la cual no tendrá el carácter imponible ni será considerada como sueldo para ningún efecto legal.

Se suspenderá el goce de esta asignación mientras el funcionario se desempeñe como suplente o interino en cargos diferentes a los expresados en el inciso anterior.

*Artículo 9º*—Se declara que el sentido del artículo 18 de la ley Nº 11.986, de 19 de noviembre de 1955, fue el de establecer que los treinta años de servicios a que dicha disposición se refiere, son los que se computarán para la jubilación.

El beneficio contemplado en el precepto antes señalado regirá también para las mismas personas y en las condiciones allí establecidas, a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley, con respecto a los montepíos devengados entre el 1º de enero de 1950 y el 19 de noviembre de 1955, fecha en que entró en vigor la ley Nº 11.986.

Asimismo, las viudas de los ex funcionarios judiciales que hubieren pertenecido al Escalafón Primario del Poder Judicial y hayan jubilado con treinta y cinco o más años de servicios, que no fueron beneficiadas con montepíos, tendrán derecho a percibir una pensión de esta naturaleza en las mismas condiciones establecidas en el inciso precedente y desde la fecha de esta ley.

El gasto que demande la aplicación de este artículo será de cargo fiscal y se deducirá del ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

*Artículo 10.*—Modifícase en la siguiente forma la ley Nº 13.329, de 15 de junio de 1959:

A) Reemplázase el número 3º del Párrafo VII “Correspondientes al Ministerio de Justicia”, por el siguiente:

“3º—Nombramientos en propiedad de los funcionarios cuyos sueldos correspondan a la 8ª categoría de la escala de sueldos del personal superior del Poder Judicial, establecida en la ley Nº 14.548; de los de cualquiera categoría o grado de la escala de sueldos del personal subalterno, y de los que se decreten, en carácter de suplentes, de todos los funcionarios comprendidos en ambas escalas de sueldos, con excepción de los que están fuera de categoría y de los que figuren en la primera categoría”; y

B) Sustitúyese en el número 11 del Párrafo XII “Correspondientes al Ministerio del Trabajo”, el guarismo “12.085” por “12.084”.

*Artículo 11.*—Agrégase al artículo 411 del Código de Procedimiento Civil, el siguiente inciso final:

“La resolución por la cual se fije el monto de la consignación será

notificada a la parte que solicitó el informe de peritos, personalmente o en la forma dispuesta por el inciso segundo del artículo 44. Si dicha parte deja transcurrir diez días, contados desde la fecha de la notificación, sin efectuar la consignación, se la tendrá por desistida de la diligencia pericial solicitada, sin más trámite.”

*Artículo 12.*—Créase en la Sección “G” del Escalafón Judicial del Trabajo, un cargo de Oficial Ayudante de la Corte del Ramo de Santiago, con las remuneraciones asignadas a la 5ª categoría de la escala de sueldos del personal subalterno del Poder Judicial.

*Artículo 13.*—Reemplázase el inciso sexto del artículo 507 del Código del Trabajo, por los siguientes:

“En las ciudades en que haya dos o más juzgados del trabajo, los jueces serán subrogados por el secretario, si éste fuere abogado, y, en su defecto, la subrogación de los jueces se efectuará según el orden numérico de los tribunales y reemplazará al último el primero de ellos.

La subrogación de los secretarios, en el caso de haber dos Juzgados, se hará recíprocamente entre ellos, y si hubiere más de dos se aplicará la última regla del inciso anterior.”

*Artículo 14.*—Los Procuradores del Número para desempeñar sus funciones deberán encontrarse al día en el pago de sus obligaciones previsionales. Esta circunstancia se acreditará ante los Secretarios de los tribunales ante quienes actúen aquellos funcionarios, mediante la boleta de pago correspondiente, dejándose constancia de este hecho en un libro especial que se llevará en esos tribunales.

Para los efectos del inciso anterior, se considerará que los Procuradores del Número se encuentran en mora en el cumplimiento de la anterior obligación cuando hayan transcurrido más de sesenta días desde la fecha del último pago de imposiciones. Si la mora fuere superior a noventa días, los Secretarios de los tribunales ante los cuales actúe el Procurador, darán cuenta de oficio de este hecho a la respectiva Corte de Apelaciones, la cual podrá declarar vacante el cargo atendidas las circunstancias que hayan determinado la mora.

*Artículo 15.*—Las referencias que se hacen en la disposición 7ª transitoria del D.F.L. N° 338, de 1960, a los preceptos del D.F.L. N° 256, de 1953, considéranse hechas a las disposiciones respectivas del citado D.F.L. N° 338, que contengan las mismas materias.

*Artículo 16.*—Los funcionarios de las tres Series del Escalafón Secundario del Poder Judicial, con cinco años en la Categoría y que estén en posesión del título de abogado por ese mismo período, se considerarán incorporados a las otras series, con su actual antigüedad y para los efectos de los nombramientos, en la categoría inmediatamente inferior a la que ocupan.

*Artículo 17.*—Libérase de todo impuesto y contribución a la revista “Fallos del Mes” que publica mensualmente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

*Artículo 18.*—El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará a las mayores entradas provenientes del aumento del rendimiento del impuesto al gas licuado producido como consecuencia de la resolución N° 6.413 de 28 de diciembre de 1962, de la Dirección de Impuestos Internos, que fijó el precio de venta al consumidor base San-



tiago en la suma de E<sup>o</sup> 0,35 por kilogramo de gas licuado, con vigencia desde el 1<sup>o</sup> de enero de 1963.

#### Disposiciones transitorias

*Artículo 1<sup>o</sup>*— El personal que actualmente presta servicios en los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra (Carahue), Quilpué y Villarrica, continuará en posesión de sus cargos sin necesidad de nueva designación.

*Artículo 2<sup>o</sup>*—Las causas que estuvieren radicadas en los Juzgados de Letras de Imperial, Quilpué y Villarrica (Loncoche) cuyo conocimiento correspondiere a los Tribunales que se crean por la modificación introducida al artículo 44 del Código Orgánico de Tribunales en el artículo 1<sup>o</sup> de la presente ley, continuarán, sin embargo, radicadas en aquéllos hasta su total terminación.

*Artículo 3<sup>o</sup>*—Autorízase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder, extraordinariamente, préstamos personales a los Procuradores del Número que adeuden imposiciones a esa institución, los cuales serán destinados, exclusivamente, a la cancelación de estas obligaciones. Estos préstamos se amortizarán en treinta mensualidades y devengarán un interés del seis por ciento anual.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON CARLOS) SOBRE CESANTIA EN PUERTO NATALES.

Santiago, 17 de julio de 1963.

Por nota N<sup>o</sup> 5317, de 14 de junio último, V.E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Senador, señor Carlos Contreras Labarca, sobre la cesantía de obreros existente en Puerto Natales.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del Honorable Parlamentario mencionado, el oficio N<sup>o</sup> 639, de 4 de julio en curso, del Intendente de la provincia de Magallanes, acerca de la materia de que se trata.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

## 5

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORBALAN (DON SALOMON) SOBRE ACTUACION DEL CUADRO VERDE EN BENEFICIO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA ESCOLAR DE SAN VICENTE DE TAGUATAGUA.

Santiago, 19 de julio de 1963.

Me refiero a la nota de V. E. N° 5313, de 14 de junio del año en curso, que incide en la petición formulada por el Honorable Senador don Salomón Corbalán, en el sentido de que obtenga la actuación del Cuadro Verde de Carabineros, en beneficio de la labor social que cumple la Junta de Beneficencia Escolar de San Vicente de Tagua-Tagua.

En respuesta a dicha nota, cúmpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del Honorable Senador mencionado, el Informe N° 14777, de 10 del actual, emitido por la Dirección General de Carabineros.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

## 6

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES JARAMILLO Y AHUMADA SOBRE OBRAS PROGRAMADAS PARA LA PROVINCIA DE O'HIGGINS EN 1963 Y 1964.

Santiago, 11 de julio de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5272, de fecha 14 de mayo del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de los Comités Radical y Liberal de esa Corporación, representados por los Honorables Senadores don Hermes Ahumada y don Armando Jaramillo, respectivamente, se haga llegar al Honorable Senado el programa de obras de la Provincia de O'Higgins, tengo el agrado de adjuntar a V. E. la lista de obras solicitada, que corresponde a las programadas para los años 1963 y 1964.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*

## 7

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE PAVIMENTACION DEL CAMINO DE RANCAGUA A PEUMO Y OTROS.

Santiago, 18 de julio de 1963.

En atención al oficio de V. S. N° 5329, de 14 de junio del presente

año, por medio del cual tiene a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Hermes Ahumada, la pavimentación de los caminos de Rancagua a Peumo entre la estación Coltauco y la cuesta Idahue, camino de Peumo a Melipilla y camino de Rosario a San Antonio, cúpleme informar a V. S., que dichos caminos no se podrán financiar este año, debido a la falta de fondos, pero se tendrán presentes para incluirlos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad del próximo año.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

## 8

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN  
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARROS  
SOBRE ALCANTARILLADO PARA QUINTERO.

Santiago, 18. VII. 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5397, de fecha 20 de junio del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Jaime Barros, se adopten, a la brevedad, las medidas tendientes a dotar de servicio de alcantarillado al balneario de Quintero, cúpleme manifestar a V. E. que el proyecto relativo a estas obras se encuentra totalmente tramitado y aprobado. El presupuesto consultado asciende en total a la suma de E° 379.047,95 de los cuales E° 187.783,85 corresponden a obras de cargo del contratista y el resto a suministro fiscal.

La Dirección de Obras Sanitarias de este Ministerio, ha estado en contacto permanente con las autoridades locales, en cuanto se refiere a la marcha del proyecto y posibilidades de licitación. Por publicaciones aparecidas en la prensa los días 22, 24 y 25 de junio ppdo., se ha llamado a propuestas públicas, para la ejecución de los referidos trabajos. Estas propuestas se abrirán el 12 del presente mes. Una vez adjudicada ella y tramitado el Decreto de aceptación respectivo, se dará comienzo a la ejecución de las obras, para cuya terminación se ha fijado un plazo de 18 meses.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

## 9

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN  
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CON-  
TRERAS (DON VICTOR) SOBRE POBLACION DE  
PESCADORES EN TONGOY.

Santiago, 22 de julio de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5256, de fecha 14 de mayo del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría

de Estado, en nombre del Honorable Senador don Víctor Contreras, se adopten las medidas conducentes a acelerar los trámites administrativos tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 14.917, de 6 de octubre de 1962, que declaró de utilidad pública y autorizó a la Corporación de la Vivienda para expropiar, a la Gota de Leche de Ovalle, y vender a sus ocupantes los terrenos ubicados en Playa Grande, de Tongoy, en la Comuna y Departamento de Ovalle, cúmpleme informar a V. E. que los referidos terrenos fueron visitados por funcionarios de la Corporación de la Vivienda, quienes emitieron un informe sobre el particular. Con el objeto de acelerar los trámites relativos a la adquisición de los mismos, Corvi ha solicitado recientemente a la Delegación de La Serena, un informe sobre los deslindes precisos de esta propiedad.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

10

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO  
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ACLARACION DE  
DISPOSICIONES DE LAS LEYES SOBRE ORGANIZA-  
CION Y ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES  
Y SOBRE ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNI-  
CIPALES DE LA REPUBLICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros sobre las indicaciones para segundo informe recaídas en el proyecto que declara que la suspensión de las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, y 109, de la Organización y Atribuciones de las Municipalidades, entraron en vigencia el 1º de enero de los años 1959 y 1960.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, debemos dejar constancia de lo siguiente:

En conformidad al inciso primero de la citada disposición, *deben quedar aprobados de inmediato* los siguientes artículos de nuestro primer informe: 1 y 2.

Los artículos nuevos de este segundo informe y la indicación para artículo nuevo que hemos rechazado y que eventualmente pudiera renovarse en forma reglamentaria, quedan sometidos a vuestra consideración y ulterior resolución.

La indicación para este segundo informe que fue rechazada por vuestra Comisión es la que corresponde al número 1 del boletín de indicaciones preparado por Secretaría.

---

El Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda formuló indicación para que los imponentes jubilados de las Cajas de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales que sean designados Consejeros de estas ins-

tituciones, tengan derecho a rejubilar con la renta que corresponde al Secretario Municipal de Santiago, indicación que corresponde al número 1 del boletín preparado por Secretaría y que vuestra Comisión rechazó reglamentariamente, después de un doble empate.

Las restantes indicaciones contenidas en ese boletín, todas formuladas por el Honorable Senador señor Tomás Pablo, fueron aprobadas en los términos y por los motivos que se indican.

*Indicación número 2.*—Faculta a las Municipalidades que obtuvieron superávit en 1962, que no hayan pagado en salarios más de un 30% de sus ingresos y en sueldos más de un 20 a 28%, según corresponda legalmente, para que otorguen una gratificación de un mes, conforme al monto vigente en diciembre, al personal no calificado con nota 4 y con asistencia no inferior a un 80%.

Vuestra Comisión la aceptó con algunas modificaciones de redacción y la exigencia de que el acuerdo se adopte por los 2/3 de los Regidores, como artículo 3º.

*Indicación número 3.*—Dispone que la asignación de estímulo que establece el artículo 1º de la Ley 13.195 será compatible con el reajuste del 16,6% concedido por la ley 14.688.

Fue aprobada con modificaciones de redacción y su objeto es el de aclarar que la asignación de 15% de la ley 13.195, de 1958, no debe entenderse, como en algunos casos lo ha declarado la Contraloría, un aumento voluntario que debe imputarse a los Eº 11 de la ley 14.688, de 1961, en forma que esta última suma se pague en la parte que exceda de la diferencia.

Esta indicación fue aprobada como artículo 4º.

*Indicación número 4.*—Eleva del 5 al 10% los porcentajes de aumento sobre los sueldos y salarios bases del personal municipal por cada cinco años de servicios, y los máximos que podrán percibir por este concepto, y fue aprobado, como artículo 5º, en atención a que el 5% de aumento quinquenal establecido es muy inferior al que se otorga por quinquenios o trienios a otros personales.

*Indicación número 5.*—Fue aprobada como artículo 1º transitorio con modificaciones de redacción, y permite a las Municipalidades modificar sus presupuestos con el aumento de los mayores gastos que les autoriza esta ley, sin que por este concepto se entiendan afectados los montos totales de remuneraciones fijados por las leyes 11.469 y 11.860, que se calculan en base a cifras fijadas en 1954 y que han sido sobradamente superadas por la desvalorización.

*Indicación número 6.*—Establece la retroactividad al 1º de enero del año en curso la aplicación de los aumentos antes otorgados, pero fue modificada en el sentido de que su vigencia se contará desde el 1º de julio.

---

Por las consideraciones anteriores, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto con la modificación de agregarle los artículos 3º, 4º, 5º y 1º y 2º transitorios que se copian en el texto completo de esta iniciativa, que es el siguiente:

## Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*—Declárase que la suspensión de las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y 109 de la ley N° 11.860, de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, establecida en el inciso segundo del artículo 51 de la ley N° 12.861 hasta el 1º de enero de 1960, facultó a las Municipalidades para acordar durante los años 1958 y 1959 modificaciones de sus plantas y de las remuneraciones, sueldos y salarios de sus personales y para que dichas modificaciones entraran válidamente en vigencia el día 1º de enero del año siguiente al del acuerdo.

Las Municipalidades que con motivo de esas modificaciones quedaron desencuadradas en los porcentajes de limitaciones a que se refiere la ley N° 13.491, de 5 de octubre de 1959, tienen el plazo que la misma ley establece, para encuadrarse en ellos.

Condónanse a los personales de empleados y obreros municipales las sumas que se les hubiere ordenado reintegrar por aumentos de remuneraciones acordadas durante el año 1959 y que empezaron a regir el 1º de enero de 1960.

*Artículo 2º.*—Declárase que no regirán las disposiciones del artículo 15 de la ley N° 14.688, de 23 de octubre de 1961, respecto a aquellas Municipalidades que cancelen con sus propios recursos la bonificación a que se refiere el artículo 13 de la misma ley.

*Artículo 3º.*—Autorízase a las Municipalidades que hubieren obtenido superávit en el ejercicio presupuestario del año 1962 y se encuentren, además, encuadradas en las limitaciones legales establecidas en los artículos 35 de la ley N° 11.469 y 109 de la ley N° 11.860, para otorgar a su personal de empleados y obreros, con acuerdo de los 2/3 de los Regidores, una gratificación anual extraordinaria ascendente a un mes de sueldo o salario base, conforme al monto vigente al 31 de diciembre de 1962.

Sólo podrá gozar de este beneficio, el personal que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la ley N° 11.469.

*Artículo 4º.*—La asignación de estímulo que establece el artículo 1º de la ley 13.195, será compatible con los aumentos de remuneraciones otorgados por la ley 14.688.

*Artículo 5º.*—Reemplázase en el inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.469, los guarismos "5%" y "35%" por "10%" y "50%", respectivamente; y en el artículo 105 de la ley N° 11.860, los guarismos "5%" y "30%" por "10%" y "50%", respectivamente.

*Artículo 1º transitorio.*—Se faculta a las Municipalidades para modificar sus Presupuestos con el objeto de considerar el mayor gasto que autoriza la presente ley, sin que rijan para este efecto las limitaciones de los artículos 35 de la ley N° 11.469 y 109 de la ley N° 11.860.

*Artículo 2º transitorio.*—Lo dispuesto en el artículo 5º se aplicará a contar del 1º de julio de 1963."

Sala de la Comisión, a 16 de julio de 1963.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y  
COLONIZACION EN EL QUE SE PROPONE EL ARCHIVO  
DE DIVERSOS ASUNTOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros que enviéis al Archivo, los asuntos que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad o haberse legislado sobre la materia:

1.—Moción del Honorable Senador señor Gustavo Girón, en la que inicia un proyecto de ley sobre constitución de la "Sociedad Mejoradora de Batuco S. A." (Bol. 11.715);

2.—Moción de los Honorables Senadores señores Ampuero, Rodríguez, González Rojas, Martínez y Ahumada, don Gerardo, en la que inician un proyecto de ley sobre Reforma Agraria (Bol. 16.142), y

3.—Moción de los Honorables Senadores señores Aguirre, Echavarrri, Torres, Lavandero y Barrueto, en la que inician un proyecto de ley que crea una Comisión de Crédito de Mecanización Agrícola (Bol. 17.934).

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 1963.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores González Madariaga (Presidente), Barrueto, Contreras, don Víctor, Curti y Echavarrri.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

